

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION
DE APOZOL
2008-2030**

Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16, Fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y habida cuenta,

Que el Artículo 27, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.

Que los Artículos 115, Fracción V, de la misma Constitución, 9, Fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 22, Fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos se deriven.

Que en cumplimiento de lo anterior y con base en el Artículo 51, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la elaboración del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Apozol, carta urbana complementaria y sus correspondientes Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo**, que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como las metas y las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el desarrollo de los asentamientos ubicados en el centro de población de **Apozol**.

Que el H. Ayuntamiento de **Apozol, Zac.**, aprobó el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Apozol**, en acuerdo celebrado en la **sesión ordinaria, de fecha 11 de diciembre de 2008** y con base en el Artículo 74, Párrafo Segundo del Código Urbano, lo envió a la Gobernadora del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Que el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, dispone que la Gobernadora del Estado es la autoridad competente para ordenar la publicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Consecuentemente y con fundamento en el Artículo 75 del Código Urbano del Estado, se dispone la publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en un diario local, del

**Programa de Desarrollo Urbano
del Centro de Población de Apozol**

Contenido:

Presentación

Introducción

Fundamentación jurídica

Antecedentes históricos

Diagnóstico - pronóstico

- Ambito subregional
- Medio físico natural
 - Topografía
 - Condiciones climáticas y medio ambiente
 - Problemática ambiental
 - Zonas inundables
 - De extracción de bancos de material
 - Deforestación
 - Fuentes de contaminación
 - Hidrología superficial y subterránea
 - Análisis geológico
 - Análisis Edafológico
 - Provincias
 - Uso de suelo
 - Régimen biótico
 - Cambios de uso de suelo
 - Uso potencial del suelo
- Medio físico transformado
 - Estructura urbana y suelo
 - Uso
 - Intensidad de uso
 - Asentamientos irregulares
 - Tenencia
 - Valores del suelo
 - Aptitud territorial
 - Vivienda
 - Infraestructura
 - Agua potable
 - Drenaje
 - Energía eléctrica
 - Alumbrado público

- Pavimentación
 - Vialidad
 - Transporte
 - Equipamiento urbano
 - Educación
 - Cultura
 - Salud
 - Asistencia Social
 - Comercio
 - Abasto
 - Comunicaciones
 - Transporte
 - Recreación
 - Deporte
 - Administración pública
 - Servicios urbanos
 - Imagen urbana
 - Patrimonio tangible e intangible
 - Riesgos y vulnerabilidad
- Aspectos socioeconómicos
 - Dimensión poblacional
 - Estructura de la población por edad
 - Estructura de la población por familia
 - Distribución espacial de la población
 - Dinámica de crecimiento
 - Crecimiento demográfico.
 - Proyecciones y tendencias de crecimiento
 - Densidad demográfica
 - Migración
 - Actividades productivas predominantes
 - Comportamiento de la PEA, estrato de ingreso
 - Distribución por actividad económica
 - Problemática por sector o actividad
 - Condiciones sociales
- Administración del desarrollo urbano

Objetivos

- Condicionantes de otros niveles de planeación
- Objetivos generales y específicos

Normativo

- Normas y criterios de desarrollo urbano

Estrategias

- Delimitación del área de estudio
- Políticas de desarrollo urbano
 - Mejoramiento
 - Conservación
 - Crecimiento
 - Reservas de crecimiento urbano
- Estrategia en función del desarrollo urbano
 - Estructura urbana y zonificación
 - Zonificación secundaria
 - Modalidades de utilización del suelo
 - Destinos de suelo
- Estrategia en función del ordenamiento territorial
 - Aptitud del suelo
 - Fragilidad del suelo
 - Calidad ecológica
- Estrategia en función del desarrollo económico
- Etapas de desarrollo

Programación y corresponsabilidad sectorial

Indicadores

Instrumentación, seguimiento, evaluación y retroalimentación

- Mecanismos de instrumentación
- Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano
- Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación

Presentación

Las ciudades no son entes aislados, enfrentan impactos directos e indirectos, Apozol como cabecera municipal no es la excepción y vive un desarrollo que puede mitigar la calidad del agua y sobreexplotación de cuerpos de agua, en parte como consecuencia de la inconciencia que impera a nivel mundial, sobre el desconocimiento del daño que se genera a los recursos naturales por la ciudadanía. Esta situación esta impactando ya en detrimento de la calidad de vida de la flora, la fauna y los habitantes de Apozol, por ello con el presente instrumento de planeación se busca que las políticas públicas sean las adecuadas, pero sobre todo formar una ciudadanía conciente, que cuide y defienda sus recursos.

Por otra parte, Apozol enfrenta tres fenómenos, primero mayor disponibilidad de recursos en comparación a otros sitios en el estado que no los tiene, pero que no debe de situarlo en una posición de ventaja sino de compromiso y respeto a esos recursos; en segundo término un fenómeno global de alteración de ecosistemas a consecuencia de la acción del hombre (por ejemplo el cambio de uso de suelo de selva por agricultura de riego) y por último alta migración y despoblamiento de Apozol, según algunos estudios recientes ocupa el segundo lugar a nivel estatal de expulsión de mano de obra a Estados Unidos de Norteamérica. Se estima que los habitantes no subsisten a pesar de la riqueza de recursos naturales, ya que la migración al vecino país del norte es una constante.

El presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Apozol, surge como medida para mitigar la problemática arriba descrita, a través de la realización de diversas acciones, en reconocimiento de que los asentamientos humanos y las actividades económicas han invadido el territorio modificándolo, lo que corresponde hoy es mitigar la situación actual. Este documento es un instrumento técnico-jurídico que de manera legal puede aportar a la reordenación del sitio, pero para su adecuada aplicación y logro de impactos significativos se reconoce que el papel de autoridades y ciudadanía demanda de compromisos, de modificar hábitos y actitudes para tener un territorio que nos de la posibilidad de un mejor lugar para vivir, donde se pueda respirar y coexistir con otros seres vivos.

El simbolismo representado en el corazón del pueblo, el agua, el sol como presencia de Dios y la luz de los hombres, su religiosidad, el reconocimiento cultural de dos pueblos, el poder civil de los ciudadanos, la actividad agrícola y el río son símbolos de trabajo, de la identidad cultural y respeto de un pueblo no solo para sí, sino para su entorno y los elementos como el agua, la tierra y el sol.

Introducción

A partir de la situación de la cabecera municipal de Apozol, se ha elaborado el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Apozol, documento que permite a la autoridad en turno promover la ocupación racional del suelo.

Los principales componentes que pretende regular este documento y su carta urbana complementaria son: la adecuada ocupación del suelo por asentamientos humanos, la protección del patrimonio natural, del patrimonio tangible e intangible, así como la dotación oportuna de infraestructura urbana y servicios.

Para la mejor definición de acciones bajo la temática arriba expresada, así como en otros aspectos relacionados con el desarrollo urbano de la cabecera municipal de Apozol, se elaboró un diagnóstico y caracterización de sus aspectos naturales y del medio físico transformado por el hombre, que permite identificar los rezagos en vivienda, suelo, infraestructura, equipamiento, imagen, vialidad, transporte y riesgos por fenómenos naturales y antropométricos, que sitúan al lugar ante un mayor o menor grado de vulnerabilidad. También se analizó el campo físico natural y sus limitantes para alojar asentamientos humanos, actividades económicas, potencialidades y su problemática en general.

Entre sus objetivos está establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas a un adecuado desarrollo urbano y de equiparación de oportunidades, a través de un manejo del patrimonio natural, suelo, vegetación, fauna y agua, y de esta manera prever la pérdida de mayores recursos naturales, además de promover e instrumentar acciones que orienten el quehacer de autoridades y población.

Apozol se caracteriza por la diversidad de callejones que se entretajan, acomodándose a la topografía tortuosa en que esta emplazada la localidad y que da oportunidad a que se cuente con extensas zonas peatonales con amplia belleza y armoniosidad en sus fachadas; son escasas las banquetas; se dificulta para el visitante la localización de calles y sitios por la carencia de nomenclatura, se cuenta con un lenguaje edificado expresado en las viviendas de adobe en dos tonos de tierra, pocas fachadas pintadas, amplios patios, algunos con huertos, cortinas en las puertas que permiten la entrada del aire ya que el clima es caluroso; en contraste proliferan sitios de venta de alcohol, cuatrimotos y vehículos chocolate, resultado de la alta migración, ya que ocupa el segundo lugar de expulsión de población al vecino país de Estados Unidos de Norteamérica. También es un sitio tranquilo, con olor a frutas, amplia vegetación y fauna doméstica que forma parte de la cotidianidad. Ante esta gama de situaciones, las propuestas están orientadas a proteger aquellos elementos que lo hacen único y mitigar aquellos que le restan valor.

Parte de las características propias de Apozol es su integración territorial con las comunidades siguientes: al norte Chihuala Dos, al oriente La Calera y la comunidad Ojo de Agua, al centro Hacienda La Labor, al sur La Purísima, al suroeste, La Saucera y Puerta Blanca; al poniente Benito Juárez al poniente y al noroeste Barrio de San Francisco. Emplazamientos que han sido integrados al presente Programa y que formarán parte de la estrategia de ocupación del sitio.

Fundamentación jurídica

La piedra angular que da soporte jurídico a los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero estipula que: “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico...”

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, Fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su Artículo primero estipula que “Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;

Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y

Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.”

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional, son extendidas hacia el ámbito estatal a través del Artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el cual establece que “En los términos del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado reconoce el derecho de los particulares a la propiedad; determinará los modos en que asume la función social que le concierne y será objeto de las limitaciones que fijen las leyes”.

Además, con la finalidad de establecer con nitidez las disposiciones dirigidas a normar el desarrollo urbano, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que define la concurrencia y coordinación de los municipios y del estado, así como la concertación de éstos con los sectores social y privado, para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos, y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios por el Artículo 115 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (facultades que son articuladas hacia esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal que en su Artículo 120 fracción II, establece que los planes municipales deberán prever la elaboración de los programas de desarrollo urbano municipal y los que de éste se deriven; la creación y administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus ámbitos territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológica. Para tal efecto y de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas conforme al ordenamiento jurídico de la materia.

Asimismo el Código Urbano del Estado de Zacatecas en su Artículo 22 fracción I, especifica que los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven.

Antecedentes históricos

Apozol fue fundado en época prehispánica, se han encontrado esculturas y cerámica lítica, que dan cuenta de asentamientos en el periodo megalítico y sedentario, esta región estaba habitado por el grupo denominado caxcan que posteriormente se dividió en subgrupos, uno de los cuales se estableció en el cerro del Mixtón y sus alrededores, dejando vestigios y construcciones que dan cuenta de sus orígenes.

La llegada por primera vez del hombre a esta región denominada Cañón de Juchipila, se remota a los tiempos en que las tribus nahuatlacas hacían su peregrinación hacia el centro de país. Donde las primeras noticias de los pobladores de esta Región los caxcanes, que formaron rancherías en la toda la región, poco se sabe del pasado de los caxcanes hasta antes de la llegada de los españoles, difícil es determinar con posibilidades mínimas de error, la fecha de su establecimiento en estas tierras (1170 aproximadamente) en el año de 1521 las tropas españolas al mando de Hernán Cortés llegan al centro de valle de México a la Capital Azteca conocida como la gran Tenochtitlan, y derrotan al ejército mexica al mando de Moctezuma. A partir de entonces los españoles realizan expediciones a diferentes regiones del País, en donde Zacatecas no es la excepción y principalmente hacia la Región del cañón de Juchipila con las primeras noticias para el año de 1530, parte del ejército expedicionario de Nuño Beltrán de Guzmán, comenzó a ocupar militarmente las tierras de los belicocos caxcanes, cuya conquista de la gran caxcana difiere de las otras regiones del país, porque los naturales de estas tierras fueron vencidos por la superioridad de las armas y no por el miedo, el engaño y la superstición; como ocurrió con los Aztecas en el centro de México.¹

Su nombre primitivo es Apozolenque, se contrajo, por motivos de dicción, hasta formar la forma actual; según los entendidos derivan de los términos nahuatlantos atl, agua; poztlí, quebrado y otlí, camino, lo cual significaría camino accidentado donde escurre agua. Otra versión indica que se llamó Apozool, que en nahuatl, significa lugar profundo donde hay agua y Apozollo o bebida de maíz.

Abundaban las cavernas que sirvieron de habitación y trinchera a los agrestes caxcanes durante la rebelión de 1542, que estuvo a punto de dar al traste con la presencia y obra hispana. Antes de su emplazamiento definitivo Apozol tuvo dos sedes registradas: una porción de lo que hoy es el rancho de Los Metates, sobre la Sierra de Morones y en lo que hoy es San Miguel Atotonilco; al actual Apozol se fundó en el año 1542, luego de la sublevación del Mixtón sucedida en 1541 entre españoles y caxcanes; en la época de la colonia se conoció con el nombre de Santa María Magdalena de Apozol. Aunque existen datos de su fundación en 1530 por Cristóbal de Oñate, notificándose ésto en 1541. Sus primeros habitantes fueron casi todos indios tlaxcaltecas y sus evangelizadores los franciscanos fray Antonio de Segovia y Miguel de Bolonia.² Mediante cédula enviada en el año de 1597, se destituyen las tierras en posesión del capitán Diego Flores Altamirano, pasando éstas al poder del pueblo.

¹ Programa de la Región 09 Juchipila 2004-2010.

² Memorias del Padre Luis Villalobos, Boletín Eclesiástico, febrero 2006 y Sandoval Anda, José Alfredo, Enciclopedia de los Municipios de México, Estado de Zacatecas, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal 2005, en línea 5 de junio de 2008, http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_Zacatecas.

El camino de Apozol está incluido en la llamada ruta de la Independencia, por haberlo transitado el caudillo don Miguel Hidalgo y sus huestes.

En 1825 se integra como entidad jurídica al estado de Zacatecas, aunque fue un pueblo juchipilense durante el siglo XIX.

Se erigió como municipalidad en 1863, en 1918 fue reconocido como municipio libre.

Durante la guerra cristera hubo un cabecilla local, Juan Nieves, quien participó en ese movimiento.

Diagnóstico - pronóstico

Este capítulo inicial describe la situación de la cabecera municipal de Apozol, desde su ámbito regional, su contexto físico natural que dan cuenta de las características del territorio, el medio físico transformado por la acción del hombre para hacerse de satisfactores para vivir, sus características económicas, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, para construir el futuro que se desea de esta zona urbana.

Ambito subregional

Apozol esta localizado al sur del estado de Zacatecas, a 179 km de la ciudad de Zacatecas, por la carretera federal No. 54 Guadalajara – Saltillo. Sus colindantes como municipio son Jalpa al norte, Juchipila al sur, al oriente Nochistlán de Mejía, al poniente con Tepechitlán y Teúl de González Ortega. Pertenece a la región Juchipila 09, clasificada por el Comité de Planeación del Estado de Zacatecas (COPLADEZ), junto con los municipios de Apulco, Huanusco, Jalpa, Juchipila, Mezquital del Oro, Moyahua, Nochistlán y Tabasco. Esta Región representa para el estado, una de las más importantes y dinámicas, ya que en ella se encuentran recursos naturales únicos en su género.

Sus principales localidades son San Miguel a 4 km de distancia y las comunidades de Benito Juárez (El Rescoldo) y Ojo de Agua inmediatas a la mancha urbana, de hecho por su cercanía a Apozol estas dos localidades son incluidas en el presente estudio, así como Chihuila Dos (a 1.3 km), La Huerta (a 600 metros), La Calera (a 2 km) La Labor (a 390 metros), Arroyo El Carrizo (a 1.1 km), La Purísima (a 1.7 km) y La Puerta Blanca (a 2.9 km).

Medio físico natural

El elemento que sirve para el asiento de los seres vivos es el suelo, de los elementos naturales se sirve para sobrevivir, usa los recursos naturales para las actividades económicas que realiza y se vale de las bondades del subsuelo para cosechar elementos y criar ganados; sin embargo el hombre ha afectado su contexto natural, hasta situarnos ante un inminente riesgo de pérdida de recursos naturales y modificación radical de las condiciones ambientales. Esta situación nos obliga a poner mayor atención en el contexto natural que nos rodea y tomar las medidas para prevenir o en su caso revertir los desequilibrios presentados hasta el momento.

Topografía³

El centro de población de Apozol se asienta en el Cañón de Juchipila, entre la Sierra de Morones y la Sierra de Nochistlán; de manera inmediata se ubica al norte la mesa San Miguel con una altura de 1,360 m.s.n.m. y una pendiente del 38%, cerro El Túnico con una altura de 1,480 m.s.n.m, y una pendiente del 22%. Esta topografía resulta inadecuada para desarrollo urbano por la dificultad en la introducción de la infraestructura urbana. Su traza urbana presenta pendientes de un rango de 2 al 40%, las pendientes menores se localizan en la mitad poniente del sitio y se incrementan en las direcciones norte, sur y principalmente al oriente, donde la morfología urbana se ha adaptado a pendientes superiores al 30%, considerándose inadecuada para asentamientos humanos.

Las mayores elevaciones se encuentran en una franja al este de la ciudad, que corre de norte a sur, alcanzando alturas de hasta 1,360 metros sobre el nivel del mar. Las pendientes menores se localizan al poniente, entre el río Juchipila y la carretera federal número 54; y al sur; ambas áreas tienen pendientes que van del 2 al 5 %.

Para el caso de Benito Juárez, Ojo de Agua y la Colonia México, la topografía es menos accidentada que en la traza urbana de Apozol, con pendientes del 5%.

Condiciones climáticas y medio ambiente

Generalmente su clima es semitropical, el cual varía de acuerdo con las estaciones del año, templado al principio de la primavera, cálido al finalizar esta estación, caluroso en verano, nuevamente templado en otoño y frío en invierno. En términos generales en el cañón se clasifica como cálido semi-húmedo, aunque algunas fuentes de información afirman es del tipo BS1H semiseco semicálido, semitropical.

La temperatura media promedio anual es de 16° C, aunque llega a variar la máxima hasta 40° C y la mínima de 21° C.

La presentación pluvial varía entre 600 a 700 mm. anuales, durante los meses de junio, julio y agosto, con pocas precipitación en invierno.

Sus vientos dominantes son del sur con una velocidad promedio de 8 km por hora en primavera, verano y otoño y de 14 km por hora en invierno.

En tiempos de invierno se presentan heladas en un promedio de 30 días.

Existen sitios que por su vegetación y valor paisajístico es conveniente conservar: río Juchipila, los sitios con amplios recursos naturales como Caxcan, presa Achoquen y cerro del Mixtón.

La orientación predominante del centro de población es de sur a norte, por las limitantes al oriente y poniente, por tanto la mayoría de las calles van en sentido norte – sur, lo que ocasiona que tengan durante una parte del día sol hacia los frentes de las fachadas, aunque esto no es necesariamente una regla. Se percibe que la población transita poco durante el día y

³ INEGI: Carta topográfica F13D26, escala 1:50,000.

mantiene sus viviendas abiertas, particularmente las puertas principales son cubiertas con cortinas para dejar pasar el viento. Casi todas las viviendas cuentan con amplios corrales y patios debido a la alta temperatura del sitio. Esta orientación permite que durante algunas horas del día se tenga sombra pero aun en la sombra la temperatura se percibe como alta.

Problemática ambiental

Existe problemática ambiental en Apozol, el cambio de uso de suelo de selva a actividades agrícolas, la contaminación del río Juchipila, la sobreexplotación del agua del subsuelo, el cambio climático que a nivel mundial se vive, afecta sobre los cuerpos de agua que alojan menor cantidad de agua, hasta hace apenas diez años podía observarse correr el agua por los escurrimientos, hoy solamente en época de lluvia corre agua por ellos, incluyendo el río Juchipila. Es necesario que los habitantes de Apozol, aporten lo que les corresponde en la recuperación de su rico ecosistema.

Zonas inundables

En el estado existen zonas principales mismas que se consideran de alto riesgo, debido a la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos, así como la insuficiencia de capacidad hidráulica de los cauces o rompimiento de bordos, provocando con ello afectaciones por inundación, daños a áreas urbanas, agrícolas y vías de comunicación.

El río Juchipila, se localiza en la región hidrológica número 12, Lerma-Santiago, cuenca del río Juchipila, sobre esta corriente la presa Achoquen y abarca el cruce del río por Apozol.

El país por su localización se ve afectado por sistemas meteorológicos provenientes de las regiones tropicales y su desarrollo durante los ciclos primavera-verano, por lo que el estado no esta exento. En Apozol se ha registrado agua nieve y heladas en las partes altas.

De extracción de bancos de material

Existe extracción en el río Juchipila, de arena de río, piedra bola y material para relleno y compactación de carreteras.

Deforestación

Existen áreas de erosión hídrica por la multitud de ríos, arroyos y pendientes alrededor del centro de población.

Fuentes de contaminación

En el río Juchipila se han detectado descargas de aguas negras de Apozol generando contaminación al mismo.

Otro factor detectado como fuente contaminante es el humo generado por el tiradero de basura.

Hidrología superficial y subterránea⁴

Apozol se ubica en la región hidrológica RH 12 Lerma-Santiago, Cuenca Río Juchipila.

El río Juchipila pasa por el norte y poniente de la ciudad, su corriente fluye en sentido norte a sur y es de tipo perenne; en su recorrido próximo a Apozol, recibe los afluentes de 8 arroyos estacionales, los cuales son: al oriente Tenolco que además cruza el centro de población, Tlazole, San Agustín, al sur El Carrizo, al suroeste El Zapote y El Huencho, al poniente Peor es Nada, al noroeste Chihuila. Desafortunadamente estos cuerpos de agua ya no llevan agua todo el año.

A 3.5 kilómetros al noroeste de la traza urbana se localizan tres cuerpos superficiales de agua permanente, los cuales son: al norte el Bordo San Agustín, al noroeste la Presa Adolfo Uribe Alba y el Bordo Chihuila. Existe un manantial al sureste de nombre Ojo de Agua y un canal que corre paralelo a la carretera federal No. 54 al costado poniente y en la comunidad Benito Juárez también hacia ese rumbo, lo que permite mantener extensas zonas de riego.

En lo que respecta a la hidrología subterránea, se encuentra material granular con agua a lo largo de la franja formada por el río Juchipila y la carretera federal No. 54, el pozo para la extracción de agua, este manto se ubica a 2 kilómetros al sur del sitio en la comunidad Purísima, de aquí se realiza el abastecimiento de agua potable a Apozol. Existe un acueducto subterráneo al suroeste. También rocas con posibilidades de extraer agua dulce y además de que al noreste se localiza material granular sin agua, al noroeste material granular con agua y una unidad hidrogeomorfológicas de lomeríos y pie de monte con escasos afloramiento de roca y con ríos y arroyos de pendiente moderada. Las zonas de recarga se localizan al sur, suroeste y poniente.

Se cuenta con varias presas: Achoquen con 15.500 millones de m³, capacidad de 13.5, volumen utilizado de 4.900; presa Chihuila con 6.000 millones de m³ y un volumen utilizado de 3.500; presa Ateto con 2.000 millones de m³; presa San Nicolás con 1.000 millones de m³, capacidad de 0.654 y volumen utilizado de 0.330; presa San Miguel con 0.900 millones de m³ y volumen utilizado de 0.500.

Análisis geológico⁵

La totalidad de la actual traza urbana se asienta sobre roca sedimentaria del tipo lutita-arenisca; al norte se encuentran rocas sedimentarias del tipo caliza-lutita y suelo aluvial; al noreste rocas sedimentarias del tipo arenisca-conglomerado y rocas ígneas extrusivas ácidas; al oriente rocas sedimentarias del tipo lutita-arenisca; al sureste roca sedimentaria arenisca-conglomerado; al sur roca sedimentaria lutita-arenisca y arenisca-conglomerado; al suroeste suelo aluvial; al poniente suelo aluvial y al noroeste roca sedimentaria del tipo caliza-lutita y suelo aluvial.

Las rocas sedimentarias son materiales formados como consecuencia de la actividad química o mecánica ejercida por los agentes de denudación sobre las rocas preexistentes, depositándose

⁴ INEGI: Cartas de aguas subterráneas y aguas superficiales F13-9, 1:250,000.

⁵ INEGI: Carta geológica F13D26, escala 1:50,000.

en forma estratificada, capa por capa, en la superficie de la litósfera. La petrificación de los sedimentos a temperaturas y presiones relativamente bajas, conduce a la formación de este tipo de rocas.

Caliza-lutita: son rocas química constituida por la precipitación del carbonato de calcio; se denominan calizas a aquellas rocas sedimentarias en las cuales la porción carbonosa está compuesta principalmente de mineral de calcita. Las lutitas son clásticas de grano fino del tamaño de la arcilla (menos de 0.005 mm), compuestas principalmente por minerales de arcilla.

Arenisca-conglomerado: la primera es roca clástica de grano medio, con abundantes granos de arena y limo grueso constituida por minerales de cuarzo y feldespatos. Conglomerados son rocas clásticas de grano grueso, constituidas por partículas de diversos tamaños llamados cantos rodados y guijarros (2 mm a más de 256 mm).

Lutita-arenisca, es similar a las dos anteriores.

El suelo aluvial esta formado por el depósito de materiales sueltos (gravas y arenas), provenientes de rocas preexistentes, que han sido transportados por corrientes superficiales de agua. Este nombre incluye a los depósitos que ocurren en las llanuras de inundación, los valles de los ríos y las fajas de pie de monte.

Las rocas ígneas extrusivas ácidas, son de origen de materiales existentes en el interior de la corteza terrestre, los cuales están sometidos a temperaturas y presiones elevadas, cuando el magma logra llegar a la superficie de la corteza terrestre, es arrojado a través de erupciones y derrames volcánicos; al enfriarse y solidificarse la lava, da origen a las llamadas rocas ígneas extrusivas ácidas, que se caracterizan por la textura de grano fino, compuestas por cuarzo, feldespatos alcalinos y plagioclasas sódicas.

En el entorno al centro de población, se encuentran fallas geológicas ubicadas como se indica a continuación: tres a 2.5 km al noroeste, tres al este en las inmediaciones del arroyo Tenolco y 2 al sur en el curso del arroyo La Cruz. Al este existe dos fracturas; de oriente a poniente y otra de norte a sur. Al sureste una de sur a este. Además existen problemas para la construcción por localizarse una zona arenosa al suroeste de la mancha urbana. Aunque no existen actividades extractivas de minerales si se cuenta con bancos de material al poniente por la extracción de arena de río entre Benito Juárez y Apozol al margen del río Juchipila.

Análisis Edafológico⁶

Son dos tipos de suelo en el centro de población y su área circundante, los cuales se describen a continuación; al norte: regosol calcarico y cambisol cálcico con textura media; al noreste cambisol cálcico con textura media; al oriente regosol calcarico y cambisol cálcico; al sureste cambisol cálcico; al sur regosol calcarico y cambisol cálcico; al suroeste , poniente y noroeste cambisol cálcico con textura fina.

El regosol calcarico (del griego rhegos: manto, cobija, denominación connotativa de la capa de material suelto que cubre a la roca), son suelos que se pueden encontrar en distintos climas y

⁶ INEGI: Carta edafológica F13D26, escala 1:50,000.

vegetaciones, se caracterizan por no presentar capas distintas. En general son claros y se parecen bastante a la roca que los subyace, cuando no son profundos. Se encuentran en las laderas de las sierras. Frecuentemente someros, su fertilidad es variable y su uso agrícola está principalmente condicionado a su profundidad y al hecho de que no presentan pedregosidad. Son buenos para sembrar frutales en ellos con buenos rendimientos, de susceptibilidad variable a la erosión, ricos en cal y fértiles. El regosol calcarico es suelo granular suelto, que presenta problemas para los asentamientos humanos y se ubica al norte, oriente y sur.

Cambisol calcico (del latín *cambiare*: cambiar. Literalmente suelo que cambia). Estos suelos por ser jóvenes y poco desarrollados, se presentan en cualquier clima, puede tener variedad de vegetación, ya que ésta se encuentra condiciona por el clima y no por el tipo de suelo. Se caracteriza por presentar en el subsuelo una capa que parece más suelo de roca, ya que en ella se forman terrones, además pueden presentar acumulación de algunos materiales como arcilla, carbonato de calcio, fierro, etc., pero sin que esta acumulación sea abundante. También pertenecen a ésta unidad, algunos suelos delgados que están colocados directamente encima del tepetate, siempre y cuando no se encuentren en zonas áridas. Se caracteriza por ser calcáreos en todas sus capas, o por tener acumulación de caliche suelto en alguna profundidad, pero con una capa superficial de color claro, o pobre en materia orgánica. Se usan mucho en agricultura de temporal o de riego en el caso de Apozol con rendimientos altos.

Provincias⁷

Pertenece a la provincia de la Sierra Madre Occidental y subprovincia de Sierras y Valles Zacatecanos.

Se localiza en la parte sureste de la provincia, casi desde el límite estatal entre Durango y Zacatecas, y abarca toda la parte occidental de este último, quedando sus límites con la Mesa Central en las cercanías de las ciudades de Sombrerete, Fresnillo y Zacatecas. Incluye además toda la mitad occidental de Aguascalientes y pequeñas porciones del estado de Jalisco.

Esta subprovincia se caracteriza por sus sierras altas, alargadas en sentido norte-sur, frecuentemente rematadas por mesetas, que se alternan con valles, cuyos pisos son a veces de pendiente suave, y con más frecuencia presentan terrazas y lomeríos que son probables productos de la erosión de antiguos pisos de valle más altos que el actual.

Esta subprovincia es la que mayor superficie ocupa en el estado con 21,036.61 km² que corresponden al 29% de la superficie total de la entidad.

Suelos: Los suelos en esta subprovincia son en general de origen residual y aluvial y sólo en pequeñas zonas coluvio aluvial, la gran variedad de asociaciones presentes hace que la fertilidad de éstos sea diversa aunque frecuentemente ésta es alta.

⁷ SECOP: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

Uso de suelo⁸

El uso de suelo presente es el siguiente: al norte pastizal inducido adyacente al río Juchipila apto para uso agropecuario y agricultura de riego permanente; al noreste agricultura de temporal permanente; al oriente a ambos lados del arroyo El Tenolco matorral subinermepalera y cardonal; al sureste agricultura de temporal permanente; al sur pastizal inducido y agricultura de temporal permanente; al suroeste agricultura de riego anual; al poniente agricultura de riego semipermanente; al noroeste agricultura de riego semipermanente. La agricultura se practica en forma intensa al norte, noreste, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste.

El pastizal inducido es el que se encuentra establecido en la región como producto natural de los efectos del clima, suelo y biota (condiciones ecológicas) conocido como zacate navajita.

La agricultura de riego permanente, anual y semipermanente se caracteriza por un ciclo vegetativo de los cultivos asegurado con agua mediante el riego, por lo menos en el 80% de los años de un periodo dado, o bien sea por gravedad, bombeo, aspersión, goteo o cualquier otra técnica.

La agricultura de temporal permanente, son terrenos donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran dependen del agua de lluvia, estas parcelas pueden dejarse de sembrar algún tiempo, pero deberán estar dedicadas a esa actividad por lo menos en el 80% de los años de un periodo dado.

Matorral subinermepalera y cardonal, es vegetación arbustiva que por lo general presenta ramificaciones desde la base del tallo, cerca de la superficie del suelo y con altura variable, pero casi siempre inferior a 4 metros. El matorral subinermepalera es una comunidad compuesta por plantas espinosas o inermes cuya proporción de unas a otras es mayor del 30% y menor del 70%, por ejemplo la barretes, acebuches, etc. La nopalera es una asociación de plantas conocidas como nopales, cardenches, chollas, tosajillos, alicoche, etc., y finalmente el cardonal, que es una agrupación de plantas crasas con altura a veces de 5 a 10 metros, por lo común son el garambullo, órganos, candelabros y cardones, viejitos, teteches, etc.

Existen áreas cuya vegetación tiene una importancia ecológica tal que sea necesario conservarlas: confieras, encino, encino-pino, mezquite, guamúchil, sauz, sabino, huizache, huizocolote, nogal, naranjo, limón, aguacate, toronja, mango, plátano, ciruela, lima, guayaba, caña de azúcar, pino, pinalbete, roble, cedro, tepehuaje, tepame, copal, ocotillo, granjeras, mimbre, pitahayo, orégano, nopal, maguey, biznaga, etc.

Actualmente el área total del municipio de Apozol es de 29,028 has, de las cuales agrícolas son 5,293 Has o el 18.23%; pastizal 5,544 has, o el 19.09%; bosque 5,155 has el 17.75%; vegetación secundaria 12,949 has, o el 44.60%; cuerpos de agua 52 has, o el 0.17% y 35 has, de asentamientos o el 0.16%.

⁸ INEGI: Carta de uso de suelo F13D26, escala 1:50,000.

Régimen biótico

La flora es rica y variada, aunque depende del medio-geográfico, en la parte baja, propiamente del cañón hay una gran abundancia de mezquite con una altura de hasta 20 metros, su fruto es una vaina que varía de tamaño, color y sabor que es comestible, su madera es de color rojo brillante y muy dura. El guamúchil es un árbol que alcanza hasta 25 metros de altura, su fruto es un vaina angosta encorvada, pulpa blanca que es comestible; por la ribera del río se da una gran cantidad de sauz y sabino; en explanadas y colonias el huizache y el huizocolote; así como huertos con una gran variedad de árboles frutales como: nogal, naranjo, limón, aguacate, toronja, mango, plátano, ciruela, lima y guayaba. También se cuenta con grandes extensiones de caña de azúcar.

En las partes altas de la sierra se cuenta con diferentes tipos de coníferas árbol que predomina: mezquite, cedro, eucalipto, sauce, pino, roble, palo colorado, encinos, sabinos, baradúz, temachaco, tepozan, huizache, huiscolote, garambullo, pirúl, se da una gran variedad de árboles frutales, en lo que destacan, guayaba, durazno, chabacano, aguacate, mango, higos, pera, manzana, asimismo predomina en la región los nopales, órganos, magueyes, binagrilla, biznagas, sábila. Cítricos, limón, naranjo, toronja, mandarina, lima, se cuenta con grandes extensiones de la caña de azúcar sobre todo en los municipios de Apozol, Jalpa y Juchipila.

La fauna se caracteriza por su localización en las partes altas de la sierra donde se encuentran mamíferos: el coyote, lobo, león gato, gato montés, tejón, zorro gris, caballo, puma americano, jabalí, venado de cola blanca, armadillos, comadreja, tlacuache roedores: ratones, conejos. En las partes bajas o praderas se encuentran ratones, conejos, liebres, armadillos tlacuaches, mapaches tuzas.

Aves: codorniz, paloma güilota, paloma ala blanca, paloma de collar, buhos, lechuzas, cenizales, cardenales, gorriones, tildaos, madrugadores, garzas, pitacoche, pájaro carpintero, correcaminos, faisán, guajolote silvestre etc.

Se localizan los siguientes reptiles: lagartija, iguana, serpiente de cascabel, coralillo, sorcuate, culebra pollera y camaleones.

Los animales domésticos se ubican en las calles y viviendas, tales como: perros, gatos, equinos, bovinos y ovinos.

Los insectos que abundan son la abeja.

Cambio de uso de suelo⁹

El uso de suelo no ha sufrido cambios fuertes en el uso de suelo y ha mantenido su vocación en casi treinta años. El único cambio notable es de 1980 a 1996 de selva baja caducifolia a agricultura de riego.

Son pocas las zonas ocupadas con nuevos asentamientos en este lapso de tiempo, por lo que los efectos son mínimos en este rubro, no así en la zona de riego. Aunado a lo anterior la

⁹ SECOP: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

dispersión de asentamientos no favorece una adecuada ocupación del suelo, ni tampoco la localización inadecuada de tiraderos carentes de un plan de manejo.

Cambio de uso de suelo

Orientación	Uso de suelo en 1980	Uso de suelo en 1996	Uso de suelo en el 2001
Norte	Agricultura de riego	Agricultura de riego	Agricultura de riego
Noreste	Agricultura de riego	Agricultura de riego	Agricultura de riego
Oriente	Agricultura de riego	Agricultura de riego	Agricultura de riego
Sureste	Agricultura de riego	Agricultura de riego	Agricultura de riego
Sur	Agricultura de riego	Agricultura de riego	Agricultura de riego
Suroeste	Agricultura de riego	Agricultura de riego	Agricultura de riego
Poniente	Agricultura de riego	Agricultura de riego	Agricultura de riego
Noroeste	Selva baja caducifolia con vegetación.	Agricultura de riego	Agricultura de riego

Fuente: SECOP, Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

Uso potencial del suelo¹⁰

Al norte es pratically y agricultura moderada y vida silvestre; al noreste agricultura moderada y vida silvestre; al oriente vida silvestre y pratically moderada; al sureste son de agricultura limitada y vida silvestre; al sur agricultura limitada y vida silvestre; al suroeste agricultura muy intensa; al poniente agricultura muy intensa y pratically moderada y al noroeste agricultura muy intensa y pratically moderada.

Agricultura muy intensa, son suelos muy buenos sin limitaciones, que se pueden cultivar con los métodos ordinarios de labranza. Disponen de suficiente agua ya sea por precipitación o mediante sistemas de riego. Son terrenos de pendientes muy suave o planos, escasamente expuestos a la erosión; son fáciles de trabajar, independientemente del uso que se les imponga, son profundos y tienen buena retención de humedad, debido a su drenaje natural o en algunos casos, a obras de drenaje artificial. Las zonas de alta capacidad agrícola son al suroeste, poniente y noroeste; de media capacidad agrícola al noreste y de baja capacidad al sur y sureste.

Agricultura moderada, son suelos con limitaciones moderadas que se trabajan con prácticas de labranza especiales pero sencillas, como nivelaciones del terreno, eliminación de pedregosidad y técnicas de control de erosión. Disponen de agua ya sea por precipitación o por sistemas de riego. Son áreas con pendiente suave, expuestas a una erosión no demasiado acentuada por efecto del agua o el viento, tienen una profundidad mediana y presentan salinidad, sodicidad o ambas en bajo grado, ocasional o periódicamente sufren inundaciones.

Agricultura limitada, tiene limitaciones severas que necesitan métodos de labranza especial.

Pratically moderada, son suelos apropiados para pratically con limitaciones moderadas, tienen pendientes que van de moderadas a fuertes, y que ofrecen escasa resistencia a la erosión causada por el agua; son suelos poco profundos, con excesiva pedregosidad y que presentan altas concentraciones de sales y sodio.

Vida silvestre, son agrológicamente inútiles, por lo que general son tierras demasiado escabrosas, arenosas, húmedas o áridas, como para dedicarlas a cultivos, pratically o

¹⁰ INEGI: Carta de uso potencial de suelo F13D26, escala 1:50,000.

silvicultura, pero que pueden ser útiles para sostenimiento de animales silvestres; algunos de estos terrenos son útiles para la extracción de materiales de construcción.

Medio físico transformado

El ser humano modifica su entorno para adaptarlo a sus necesidades básicas, durante este proceso de transformación el suelo principal componente del medio físico natural, es ocupado por viviendas, comercios, servicios, redes de infraestructura y calles, en él se alberga la población y forma un arraigo conformando un sitio con características propias y un legado sociocultural único. A continuación se expresa la situación que guardan los principales componentes del medio físico transformado.

Estructura urbana y suelo

La carretera Guadalajara – Saltillo, dividió en dos el trazo de la antigua población, separando del núcleo habitacional las afamadas huertas de Apozol y la hacienda de La Labor, que fuera propiedad de don Leobardo Reynoso exgobernador. Las formas de las manzanas son irregulares, su desarrollo es de norte –sur , suman un total de 82 manzanas.

Actualmente existe una marcada cercanía a las localidades de Ojo de Agua y Benito Juárez, de hecho quedan consideradas dentro del límite del centro de población, debido a ello, se consideró necesario hacer referencia en este documento a ambos sitios. La comunicación es fluida y directa a ambos sitios.

Los puntos de mayor actividad son la carretera federal No. 54, calle Arcadio de los Ríos, calle Rosalío Muro Chávez, presidencia municipal, templo de Santa María Magdalena y jardín principal.

El crecimiento del área urbana, en los últimos años se ha encauzado en dirección sur, ya que al norte y oriente, la topografía es inadecuada para el desarrollo urbano y al poniente existen tierras de cultivo a conservar.

Uso

El uso actual es habitacional, es un uso predominante en la ciudad, presenta características homogéneas de construcción, la vivienda precaria se localiza al sur, este y norte, este uso ocupa un 52.50% de la superficie total.

El uso comercial se ubica fundamentalmente a lo largo de la carretera federal No. 54, predomina el comercio al detalle, abarrotes, carnicerías, farmacias, papelerías y la comercialización de frutas y legumbres, representa el 1.90% de la superficie.

La industria se encuentra con una agroindustria procesadora de guayaba, además de pequeñas panaderías, fabricación de balconería, tejidos y bordados, estas industrias representan el 1.40% de la mancha urbana.

Oficinas y servicios ocupan el 0.50% de la superficie correspondiente a las oficinas de gobierno municipal y estatal.

El alojamiento y turismo ocupa un total de 1.0 % localizado en la ex hacienda La Labor y a lo largo de la carretera federal No. 54.

El uso rústico ocupa el 10%, corresponde a huertos y corrales.

El 0.50% es de usos especiales concretamente una gasolinera.

El equipamiento urbano ocupa el 5% de la superficie total.

Las vialidades el 20% y los baldíos el 5%.

La ocupación de usos incompatibles del suelo están presentes en la carretera federal No. 54, cruza por el centro de población combinándose inadecuadamente usos habitacionales, comerciales, restaurantes, bares, bodegas, etc.

Un problema evidente es la existencia de terrenos baldíos, aunque la demanda de suelo no es alta.

La tendencia de ocupación del suelo alta es al sur, sobre la carretera federal No. 54, en Benito Juárez y Ojo de Agua.

La tendencia de ocupación media es al en la mancha urbana al interior y tendencia baja al norte, oriente y poniente por la limitante del río Juchipila por la topografía.

Intensidad de uso

Apozol abarcaba en 1995 un área de 51-52-50 Has, superficie ocupada por los usos y destinos de tipo habitacional, industria, comercio, recreación, oficinas, servicios, equipamiento urbano y vialidades. Se estima que en el 2000 la superficie fue de 209-20-07 has, con una densidad de 13.91 Hab./has, para el 2005 la superficie fue de 208-13-65 has, con una densidad de 11.14 Hab./has. Esta diferencia de has, entre 1995 y 2000 se debe al límite de AGEBS, lo mismo ocurre en el 2005, ya que la superficie no puede ser menor que el quinquenio anterior.

Las colonias con alta densidad son el centro, comunidades Benito Juárez y Ojo de Agua. Las zonas con baja densidad son al poniente y al costado del río Juchipila. Otros sitios son la colonia México, barrio La Presa, barrio Santa Cruz, barrio del Centro, barrio de Abajo, barrio Los Vázquez y Rancho Nuevo.

Asentamientos irregulares

Los asentamientos irregulares son la colonia México con 72 lotes y 360 beneficiados, informa de esto el Consejo Promotor de la Vivienda Social (COPROVI).

Tenencia

La tenencia de la tierra es de tipo ejidal en los lados norte, oriente y poniente y hacia el sur se localizan áreas de propiedad privada.

Valores del suelo

La venta de lotes y fincas es común que se oferte en dólares, el valor catastral de suelo es de \$65.00 y el comercial de \$100.00, al 2008, según información proporcionada por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, aunque se encontró que los precios varían e incluso son más altos.

Aptitud territorial

Las extensiones al norte y oriente de Apozol debido a sus pronunciadas pendientes, se consideran inadecuadas para el crecimiento urbano, hacia el poniente se encuentran tierras de cultivo, las cuales es conveniente conservar debido a su alta capacidad agrícola, aunado a la localización del río Juchipila.

Como alternativa de crecimiento se detectan las áreas al sur de la actual traza urbana que tiene las ventajas de fácil conexión vial y topografía aceptable además de no presentar intenso uso agrícola, sin embargo la principal política de crecimiento es la ocupación de zonas baldías.

Vivienda

En 1970 la población de Apozol sumaba un número de 1956 habitantes, ocupando 362 viviendas, con un índice de hacinamiento de 5.40 hab/viv. En 1990 se reportó un total de 2,389 habitantes y 461 viviendas; para 1995 se totalizó 2,688 habitantes y 587 viviendas; para el 2000 se informó de 2,912 habitantes y 689 viviendas y en el 2005 se contó con 2,320 habitantes y 576 viviendas, un promedio de habitantes por vivienda de 4.02. Existe una inconsistencia en la información debido a que se reportan menos viviendas en cinco años, situación cuestionable, sin embargo se informa de los datos oficiales emitidos por INEGI, esta diferencia posiblemente se deba a la existencia de viviendas de materiales endebles que han desaparecido, o a la conformación de límites diferentes del área urbana.

De acuerdo con la vivienda por calidad de materiales se detectó que en el 2000, el 100% de las viviendas tenían muros de materiales sólidos principalmente de tabique rojo, adobe en color claro (regosol calcico) y en color oscuro (cambisol), el 98.55% presentaban techos de materiales sólidos de bóveda de ladrillo, rara vez se utiliza concreto; en cuanto a firme, pisos de mosaico y vitro piso se reportó en el 2005 un total de 541 viviendas con recubrimiento (95%), el 5% restante requiere acciones de colocación de piso. Sumaron 13 las viviendas con un solo cuarto que representa el 2.25%. Las viviendas con agua potable fueron 566 (98.26%) y sin agua 9 viviendas (1.56%). Las viviendas con drenaje son 567 (98.43%) y 6 sin drenaje (1.04%). La cobertura de energía eléctrica al interior de la vivienda es de 572 (99%) y 4 sin energía eléctrica (1%).

Un alto porcentaje de las viviendas cocinan con leña o carbón que suman 78 (11.32%), aunado a que la mayoría tiene calentador de agua de leña.

Otra característica encontrada es que la mayoría tiene huerto dentro de la vivienda, corrales abiertos, patios amplios con árboles frutales, bardas de piedra y permanecen abiertas la mayor parte del día debido al clima del sitio. Es común encontrar viviendas con cortinas que protegen las puertas y filtrando el aire. Asimismo la mayoría carece de enjarre o pintura.

No existen créditos para la vivienda por parte del sector público. La mayoría de las viviendas son privadas, las viviendas rentadas representan un 11.90%, las viviendas sin bienes son el 1.39% y las que preparan sus alimentos con leña y carbón son 11.32%.

Características de la vivienda de la cabecera municipal de Apozol
De 1990 al 2005

Año	Población Total	Viviendas totales particulares habitadas	Agua entubada	Drenaje	Energía eléctrica	Con paredes de lámina, cartón, material de desecho	Con techo de lámina, cartón, material de desecho	Con piso de tierra	Hacinamiento
1990	2389	461	405	416	499	0	20	49	20
%	100	100	87.8	90.2	97.3	0	4.3	10.6	4.3
1995	2688	587	572	563	580	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
%	100	100	97.4	95.9	98.8	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2000	2912	689	667	652	685	0	10	34	26
%	100	100	96.8	94.6	99.4	0	1.45	4.93	3.77
2005	2320	576	566	567	572	n.d.	n.d.	33	13
%	100	100	98.2	98.4	99.3	n.d.	n.d.	5.72	2.25

Fuente: INEGI. XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000, I y II Conteo de Población y Vivienda 1995 y 2005.

Para efecto de este estudio se incluyen otras localidades, pero la más representativa es Benito Juárez, la cual tiene 600 habitantes y 144 viviendas, con un promedio de 4.17 Hab./Viv., de estas 13 tienen piso de tierra (9.02%), 3 tienen un solo cuarto (2.08%), cuentan con agua 140 viviendas (97.2%), sin agua 4 (2.77%), con drenaje 128 (88.88%), sin drenaje 16 (11.11), con energía eléctrica 143 (99.30%), sin energía eléctrica una. Esto representa realizar acciones adicionales.

Infraestructura

Agua potable

El agua potable para el abastecimiento de Apozol, proviene de un pozo profundo, localizado a 3 km al sur de la comunidad La Purísima, de aquí se bombea a dos tanques de almacenamiento, con capacidad de 200 y 50 m³, de los cuales se abastece la red. Existe un depósito de agua en la calle Cuauhtémoc que suministra a dos tanques rumbo a Tepebola. El agua se bombea para llenar los tanques de almacenamiento desde el pozo La Purísima. Existen además una galería filtrante a 3 km al norte hacia Caxcan, de la cual es posible obtener más agua; el 98.2% de la mancha urbana cuenta con el servicio, el resto carece de él debido a que son áreas de reciente creación. El servicio presenta inconsistencia debido a insuficiencia de bombeo.

La oficina de agua potable reporta 1,277 tomas de agua potable, dato diferente al presentado en el Conteo de Población y Vivienda, aunque se reconoce que solamente se reportan viviendas y no comercios, oficinas, hoteles, etc. El costo del agua en los hogares varía, entre \$50.00 a \$10.00 por m³, el promedio de litros consumidos por habitante es de 25 m³.

Se distribuye el agua por tubería de acero de 6" de diámetro.

Existe una planta potabilizadora de agua, con una capacidad instalada de 0.24 litros por segundo; 0.0025 volumen suministrado anual de agua potable en millones de metros cúbicos, se localiza en San Miguel al norte.

Drenaje

Apozol cuenta con un sistema de drenaje que brinda una cobertura de 98.43% de la misma forma que en la vivienda el Organismo Municipal Administrador del Sistema informó de 1,200 descargas, dato que no corresponde con las viviendas reportadas en el II Censo de Población y Vivienda, pero que se estima corresponde a comercio y otros espacios; las causas por las que existen áreas desprovistas del servicio son: problemas de pendientes específicamente colonia Ojo de Agua y otras áreas de reciente creación. Aunado a las deficiencias en el servicio debidas al reducido diámetro de la red actual, que es de 6" y 8" de concreto, para lo cual es necesario un estudio de rehabilitación del sistema. La descarga se realiza a un kilómetro aproximadamente al sur y suroeste dentro del centro de población en el río Juchipila; actualmente esta en proceso la construcción de la planta de tratamiento con un avance del 80%, tendrá una capacidad de 75 mgll y un volumen de 18 litros por segundo, su localización es al suroeste en el río Juchipila.

Energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica tiene una cobertura del 90%, Apozol se abastece de una subestación eléctrica ubicada a 5 Km., al sur en la comunidad La Mezquitera perteneciente al municipio de Juchipila.

La energía eléctrica presenta deficiencias en su suministro debido a la caída de voltaje.

Las viviendas que no cuentan con el servicio, normalmente se debe a que son de reciente creación y/o a la falta de recursos económicos de sus habitantes para contratarlo.

Por el centro de población cruzan líneas de alta tensión al oriente en sentido norte sur, al costado del panteón y en bulevar de acceso a secundaria.

Alumbrado público

El alumbrado público cuenta con lámparas de vapor de sodio y vapor de mercurio, su estado físico es bueno y no hay deficiencias en su abastecimiento de energía, la cobertura estimada es del 95 %. Las zonas carentes se localizan en la periferia. Actualmente algunas luminarias se están cambiando por lámparas ahorradoras.

Pavimentación

El 90% de las calles de Apozol cuentan con algún tipo de pavimento, donde el material predominante es el concreto hidráulico, que representa el 95%, existen además 4% de calles empedradas y un 1% con recubrimiento asfáltico, este último se encuentra específicamente en la carretera federal No. 54 en su paso por el costado del centro de población. El acceso a Apozol por carretera federal es transitable todo el año, requiere mantenimiento constante

sobre todo en tiempo de lluvias. Las calles sin pavimento son pocas y se encuentran en el borde de la mancha urbana actual y que llevan a una sola vivienda.

Se da mantenimiento constante, en atención a las demandas de la ciudadanía, este servicio se da por parte de la Dirección de Obras Públicas.

Se carece de banquetas en casi su totalidad, ya que el tráfico vehicular no es abundante, las principales calles si tienen guarniciones y banquetas con concreto hidráulico en buen estado físico y con su señalización que prohíbe el estacionamiento, pintadas en la guarnición en color amarillo. Es recurrente la construcción de escalinatas de acceso a viviendas unifamiliares, en concreto en buen estado, esto por la topografía del sitio, que impide el acceso directo desde la calle a la puerta principal de la vivienda. Como se mencionó predomina la carencia de guarniciones y banquetas, por tanto de rampas, únicamente se localizan en el jardín principal.

Vialidad

Por Apozol cruza en dirección norte – sur la carretera federal No. 54, la cual cuenta con revestimiento asfáltico y comunica a Apozol con Jalpa, Tabasco, Villanueva, Zacatecas, etc., al norte y con Juchipila, Moyahua, Guadalajara, etc., al sur; esta carretera es transitable todo el año y requiere mantenimiento constante principalmente en la temporada que la precipitación pluvial aumenta. Se cuenta con 99 Km de caminos, 18 Km de la red carretera federal, 12 Km de carreteras alimentadoras estatales pavimentadas, 8 Km de caminos revestidos, 35 Km de caminos rurales y 27 Km de brecha, por ser este un estudio urbano, no se considera entre las acciones la pavimentación de todos los caminos rurales en brecha.

Existen otros caminos como el localizado al sur hacia Palma Cuata con asfalto y dos carriles, su estado físico es bueno y es transitable todo el año, al igual que el bulevar de acceso a la comunidad de Benito Juárez aledaña a Apozol, recubierta con concreto y con camellón central al llegar a la localidad.

Otros caminos importantes son hacia Nochistlán, El Capulín, Colonia Madero y Colonia Juárez. Los caminos necesarios de pavimentar son al noreste a presa Achoquen, al noreste a la Huerta La Cinta, a Puerta Blanca, arrojando aproximadamente 3.5 Km., a solamente estas tres últimas localidades.

Existen tres vialidades con camellón: el bulevar de acceso sur o calle Bernardo Reyes con buen estado físico y la calle González Ortega que sirve de acceso a la secundaria, no tiene recubrimiento, en el camellón se sembraron árboles para evitar la ocupación del mismo que coincide con la línea de alta tensión, este camellón esta trazado ya que no tiene guarnición; finalmente el bulevar de acceso a la comunidad de Benito Juárez.

Debido a la carencia de banquetas la red de telefonía, alumbrado y energía eléctrica va en las calles a 90 cm de distancia del alineamiento de las viviendas, la población esta acostumbrada a esta situación y toma sus medidas preventivas correspondientes.

La señalización vial es insuficiente, poco clara, no está presente en todas las calles, aunado a que no existe homogeneidad en las placas de la nomenclatura de calles, de hecho son pocas calles las que tienen el nombre claro.

Las principales calles que forman la red primaria son Bernardo Reyes, González Ortega, Dr. Ramiro Valadez, Hidalgo y Rosalío Muro Camacho. Las calles secundarias son: Mariano Escobedo, Benito Juárez y García de la Cadena. El resto de calles son de menor dimensión e importancia. Existe un considerable número de callejones peatonales y calles sin salida, esto debido a la topografía del sitio que le dan una identidad propia, es necesario implementar un programa de rescate de callejones.

Se carece de edificios que sirvan como estacionamiento público o privado, los vehículos acostumbran estacionarse en la vía pública, las calles que permiten o prohíben el estacionamiento están marcadas en las guarniciones.

Los sitios con mayor conflicto vial son la carretera federal No. 54 por la velocidad de los vehículos de paso, que ponen en riesgo a los peatones que cruzan por ella, pero además por la proliferación de negocios que incrementan la demanda de estacionamiento, pero principalmente debido a que muchos de estos negocios son de venta de alcohol, incrementando el riesgo no solamente para los locales sino para los vehículos de paso. Otro punto de conflicto es la zona centro, durante la instalación del tianguis localizado en la calle Rosalío Muro Camacho, así como durante la feria que se instala en el jardín principal y en la misma calle.

Como ya se mencionó existen zonas peatonales, la primera al oriente y poniente del jardín conformando una gran explanada, otras zonas en los múltiples callejones entre otros: Privada de la Campana, Los Reyes, callejón de San Antonio, Los Ríos, Francisco Arroyo, Niños Héroe, Campanas, privada González, privada del Mesón, privada Los Mineros y otros más. Pero particularmente los aquí enumerados tienen una imagen agradable que es necesario fomentar.

Existen diversos puentes: río Juchipila al norte de la mancha urbana que cruza además la carretera federal No. 54, este puente en épocas de lluvias presenta cierto grado de vulnerabilidad. Otros dos más al poniente en el río Juchipila y uno peatonal que ocupa el ancho de la calle y que une las calles Benito Juárez y Tenolco que luego continúa a la Ramiro Vazquez y Tenolco, es sumamente pintoresco. Los puentes para Apozol son de mucha importancia debido a que en épocas de lluvias fuertes facilitan el paso a diversos sitios.

Transporte

No existe un sitio específico para la parada de autobuses foráneos, estos hacen alto a lo largo de la carretera federal No. 54 en donde se les solicita, la frecuencia de los autobuses puede variar pero es frecuente a Juchipila, Jalpa, Zacatecas y Guadalajara. No hay salidas locales, tampoco suburbanas o urbanas. Al igual que el resto del cañón, el medio más usado de transporte entre municipios y comunidades son las combis.

Los taxis se emplazan en la carretera federal No. 54, sistema utilizado para transporte de pasajeros a las comunidades del propio municipio.

Se considera suficiente el servicio de transporte y no se estima necesario abrir nuevas vías de acceso a la comunidad.

Los taxis son diez unidades emplazadas en la carretera federal No. 54, es poco común verlos trasladarse por el lugar.

Equipamiento urbano

El equipamiento es el conjunto de espacios públicos que ofrecen un servicio a la comunidad, entre otros se encuentra el siguiente:

Educación

Se cuenta con 6 planteles preescolares, en donde se atiende a un considerable número de niños todos ellos en buen estado físico, los localizados en Apozol son: Gral. Enrique Estrada con 67 alumnos, 3 grupos, 3 aulas, en calle Figueroa número15; Rosaura Zapata, con 42 alumnos, 3 grupos y 3 aulas en calzada Rafael Ramírez sin número en el punto conocido como Rancho Nuevo; el Francisco Gabilondo Soler con 10 alumnos, 3 grupos y 1 aula en la colonia México al norte; el colegio Ascensión A.C., con 19 alumnos, 3 grupos y un aula localizado en calle Rosalío Muro Camacho al costado del templo; además de dos jardines de niños en la comunidad de Benito Juárez, uno al poniente y otro al sur ambos en buen estado físico.

Las escuelas primarias suman tres, la Felipe Carrillo Puerto, con 124 alumnos, 6 grupos, 8 aulas, en la calzada Rafael Ramírez s/n, en el punto conocido como Rancho Nuevo, carece de acceso; la primaria Leobardo Reynoso, con 140 alumnos, 6 grupos y 12 aulas, en la calle Constitución número1 y calle Rosalío Mucho Camacho en el centro; y el colegio Ascensión, con 66 alumnos, 6 grupos, 6 aulas localizado en calle Rosalío Mucho Camacho, al costado del templo de María Magdalena, es una institución religiosa que comparte su acceso con el atrio del templo en mención.

Solamente se cuenta con una secundaria general la Rafael Ramírez Castaneda, con 139 alumnos, 6 grupos, 10 aulas y se ubica en avenida González Ortega, s/n. Asimismo un Colegio de Bachilleres, con 121 alumnos, 4 grupos y 4 aulas, localizado en Niños Héroe y González Ortega.

Un módulo de educación inicial no escolarizado, con 139 alumnos, 10 grupos, se localiza en Pecuaría S/N, fraccionamiento SARH. También se tiene un Instituto Zacatecano para la Educación de los Adultos Apozol (IZEA) o plaza comunitaria en calle Ramiro Vázquez.

En todos estos niveles la educación se considera suficiente para la demanda de la población. En cuanto a población que se desplaza a otras ciudades a recibir educación, lo hacen a Juchipila, Jalpa, Zacatecas y Guadalajara, para cursar sus estudios de nivel tipo superior.

Característica de educación

2000

Concepto	Población de 6 a 14 años	Porcentaje
Población de 6 a 14 años	551	100
Saben leer y escribir	520	94.37
No saben leer	31	5.63
No especificado	0	0.0

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda.

Como se observa la población de 6 a 14 que no sabe leer suma un 5.63% y la población analfabeta mayor a los 15 años un 9.96%, ello informa de la necesidad de incrementar y acercar los servicios a la población de ambos grupos de edad, no se requiere la construcción de espacios educativos para este grupo de población pues ya existen.

Condición de alfabetismo y analfabetismo
2000

Concepto	Población de 15 años y más	Porcentaje
Población de 15 años y más	1948	100
Alfabetas	1754	90.04
Analfabeta	194	9.96
No especificado	0	0

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda.

Cultura

Como espacio al fomento cultural se dispone de una biblioteca número 4024, en buen estado físico localizada en la calle García de la Cadena, un auditorio perteneciente a la escuela Leobardo Reynoso, la casa de la cultura, la cual comparte el espacio con la biblioteca en calle García de la Cadena.

Salud

Se cuenta con un Centro de Salud ubicado en carretera federal No. 54, a un costado de la casa de justicia, con los elementos básicos para la atención obstétrica de bajo riesgo y la consulta general cotidiana, cuenta con un consultorio. Se imparten programas de medicina preventiva como: detección oportuna de cáncer mamario, de cáncer cérvico-uterino, planificación familiar, control del niño sano, control prenatal, diabetes mellitus, hipertensión arterial sistemática, tuberculosos, lepra, fiebre reumática, vacunación permanente, detección de rabia, control y erradicación del paludismo, control de picadura de alacrán, control y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, programa de estado nutricional de escolares, de enfermedades respiratorias agudas y diarrea aguda.

También se tiene una clínica veterinaria en esquina Benito Juárez con callejón de Tenolco.

La población se traslada en autobús fuera de la localidad a recibir atención médica en las ciudades de Juchipila, Villanueva, Aguascalientes, Zacatecas y Guadalajara. Asimismo, los pobladores de las comunidades circunvecinas a Apozol, como Palma Cuata, Colonia Madero, Colonia Benito Juárez, etc., se desplazan al centro de población para recibir la atención médica.

Asistencia Social

Existe un velatorio público de propiedad privada en calle Allende, las oficinas del DIF en calle Dr. Ramiro Vázquez esquina calle Tenalco.

Comercio

El comercio al detalle se compone por 15 tiendas de abarrotes dispersas en el centro de población.

Se acostumbra realizar el tianguis cada martes, en la plaza principal y calle lateral Rosalío Muro Camacho, en el que se expenden principalmente productos agrícolas. También hay una tienda institucional DICONSA bajo la jurisdicción de SEDESOL, en buen estado físico, en un local pequeño localizado en calle Hidalgo. Se cuenta con una farmacia en buen estado físico a espaldas de la presidencia municipal en calle Dr. Ramiro Vázquez.

Abasto

No cuenta con todos los servicios de abasto, para este rubro tienen que acudir a Juchipila, principalmente al rastro municipal. En la comunidad de Benito Juárez existe una bodega de distribución de temporal número 4 SARH en mal estado y una planta de alimentos balanceados, se desconoce si están aún en uso. Hay un centro de acopio en calle Mariano Escobedo. En San Miguel se localiza una empacadora de guayaba.

Comunicaciones

Para el servicio de comunicaciones se cuenta con un correo que dispone de instalaciones propias localizado en calle Juárez.

El servicio telefónico es de tipo domiciliario, pero existen dos casetas de teléfonos en la calle Benito Juárez.

En la calle Ramiro Vázquez se cuenta con un centro comunitario digital CcDe-México, en buen estado físico.

Transporte

Para el transporte público no se cuenta con terminal de autobuses foráneos, suburbanos o urbanos, tampoco un paradero, ya que los autobuses se paran en donde se les hace la señal de alto a lo largo de la carretera federal número 54, a unos metros de la plaza de La Loza. Por lo que puede decirse que se tiene el servicio de traslado de pasajeros a Guadalajara, Moyahua, Juchipila, Jalpa, Villanueva, Zacatecas, etc., a los municipios cercanos y localidades, el traslado se hace por combi, pero no hay terminal porque van de paso.

Existe un sitio de taxis en la carretera federal No. 54, a unos metros de la plaza de La Loza, que aloja 10 unidades.

Recreación

Estas áreas se conforman de un jardín público en buen estado físico en el centro de población entre calles Hidalgo y Rosalío Muro Camacho en buen estado físico, la plaza La Luz en calle Ramiro Vázquez en buen estado físico. En la comunidad de Benito Juárez se tiene un jardín.

No existe área de ferias y exposiciones, ésta se realiza en la calle Rosalío Muro Camacho y jardín principal.

Se localiza un cine en mal estado físico y en desuso en la calle Tenolco, es de propiedad privada.

Deporte

La unidad deportiva El Carrizo cuenta con cancha de voleibol, básquetbol, fútbol y béisbol, en buen estado físico. En la comunidad Benito Juárez se ubica un campo de béisbol en regular estado físico. Existen dos balnearios en San Miguel a unos kilómetros de Apozol, no pertenecen a la cabecera municipal sin embargo la actividad que se realiza en ellos repercute en Apozol en la demanda de hoteles, restaurantes y otros servicios.

Administración pública

Como inmuebles destinados a este tipo de servicios se tienen los correspondientes a palacio municipal, en plaza principal, calle Hidalgo en el centro del lugar; una casa de justicia en buen estado físico, en carretera federal 54; oficinas delegacionales estatales de SEPLADER en calle Juárez junto al correo y a la oficina de agua potable; la oficina municipal del Organismo Municipal Administrador del Sistema en calle Juárez; un salón ejidal Apozol anexo San Francisco en calle Cuauhtémoc, el Comité Directivo Municipal Nueva Alianza en calle García de la Cadena esquina con Tenochtitlán.

Servicios urbanos

La recolección de basura se lleva a cabo por medio de una camioneta en buen estado físico que efectúa un recorrido diario por el total de la población, la basura se deposita a 3 km, al norte del centro de población rumbo a Palma Cuata, en donde diariamente se elimina la basura por medio de incineración, generando fuertes molestias a los asentamientos humanos cercanos al sitio, que se ven afectados por el humo, resultado de la quema de residuos. La acumulación de la basura es a cielo abierto, tiene una superficie de 6.8 has, y una capacidad de 1,458 toneladas; desafortunadamente carece de un plan de manejo que permita que funcione adecuadamente.

El panteón localizado al sureste, ocupa una superficie de 7,800 m² y no hay posibilidad de ampliarlo, por estar rodeado de barrancas.

Solamente se cuenta con una estación de servicio-gasolinera en la carretera federal No. 54 al lado oriente, en buen estado físico, desafortunadamente cercano a un hotel, lo que representa un peligro latente.

Imagen urbana

La imagen urbana da cuenta de una rica distribución; debido a la topografía del sitio que entreteje calles y callejones, muchos de estos últimos particularmente hermosos y llamativos por su conservación de arquitectura vernácula y tránsito peatonal.

Son varios los elementos que es necesario resaltar de Apozol, sus viviendas conservan características rurales, las casas de la zona centro cuentan con enjarre y pintura, el partido arquitectónico gira en torno a un patio principal, en su mayoría son de un nivel, con techos de bóveda de ladrillo, muro de tabique rojo y adobe. Las viviendas nuevas localizadas al poniente ya son de dos niveles y con estilos contemporáneos.

En la periferia la vivienda se torna más rural, el material predominante es el adobe, que muestra dos tonalidades de café resultado de dos tipos de suelo, la mayoría no están pintadas o enjarradas, son de uno a dos niveles, casi siempre ajustándose a la intrincada topografía, en sus accesos se tienen escalinatas en concreto, acompañadas por macetas que están presentes en casi todas las viviendas, mismas que permanecen abiertas, dejando pasar la frescura del aire, es común observar patios con árboles frutales que dan sombra a los lavaderos. Gran cantidad de viviendas cuentan con boiler de leña y cercos de piedra bola. Es común ver a la gente sacar sus sillas al frente para conversar y convivir con sus vecinos por la tarde, en parte debido al clima altamente caluroso. En algunas viviendas se tienen hornos construidos de adobe, visibles desde el exterior. Los colores de las fachadas son blanco, azul rey y azul verde.

Se observa con agrado como los animalitos domésticos caminan por las calles en afán de proteger las viviendas semiabiertas.

Comienza a observarse en mínima medida viviendas con influencias del país vecino, ya que debido a la alta migración muchos habitantes que migran trabajan en la industria de la construcción, importando sistemas constructivos y materiales como el aluminio y la teja en sus viviendas, esta influencia aun no está totalmente visible pero empieza a vislumbrarse de forma casi imperceptible, al igual que las antenas parabólicas, vehículos chocolates con la música a todo volumen y cuatrimotos.

Contrasta el blanco de la tierra y un tono café más oscuro del suelo, que hace resaltar el verdor de la vegetación, en la zona urbana se visualizan árboles frutales como el naranjo, el mango, papaya y limón, con las bugambilias y cañas. Un gran número de viviendas se localizan en las laderas por lo que gozan de vistas extraordinarias hacia la cima y hacia el río Juchipila y las zonas agrícolas.

El uso de banquetas es limitado, es poco común encontrarlas fuera de la zona centro. Prolifera la venta de bebidas y negocios de diversión y entretenimiento sobre la carretera federal, en el resto del sitio predomina el uso habitacional.

Los elementos de referencia son: el Templo de Santa María Magdalena, la capilla de la Virgen de Guadalupe, el río Juchipila y el cerro San Juanito. Existe homogeneidad en la comunidad de Benito Juárez cuya imagen es diferente a la de Apozol, la colonia Ojo de Agua, tiene su propia identidad, la zona centro y la periferia igual, por ello se consideran cuatro zonas diferentes, con características propias. En la orilla se deteriora la imagen visual.

La vista intraurbana son el río Juchipila y la carretera federal No. 54. Los elementos de valor ambiental son los cerros, ríos y arroyos de Apozol.

Los arriates y jardineras son de concreto hidráulico pintados de amarillo. El mobiliario urbano está compuesto de bancas de fierro color verde, kiosco en el jardín pintado de rojo óxido y

blanco, tabaretes en blanco con imágenes comerciales de frescos, existen pocos teléfonos públicos, su estado físico es adecuado. No existe otro tipo de mobiliario urbano.

La nomenclatura es deficiente, no tiene uniformidad y se carece de nombre en la mayoría de las calles aún en las principales, la señalización es insuficiente. No hay zonas de cableado subterráneo. Solo en el jardín principal se cuenta con rampas no hay pasamanos ni estacionamientos para personas con capacidades diferentes. Afortunadamente no hay graffiti.

El comercio ambulante está presente en la calle Rosalío Muro Camacho y en la carretera federal No. 54.

La imagen es agradable, limpia, de un sitio parcialmente ordenado debido a su intrincada topografía, la edad aparente es nuevo en su mayoría, en la zona centro y ex hacienda La Labor antiguo.

Patrimonio tangible e intangible¹¹

La parroquia de Santa María Magdalena, está dedicada a ella, aunque igual se venera al Señor de la Ascensión. Según informó el Padre Luis Villalobos en sus memorias, nada queda de la antigua capilla del siglo XVI. El 10 de enero de 1906, el arzobispo don José de Jesús Ortiz y Rodríguez decretó la creación de la parroquia; el templo actual, de amplia nave y planta de cruz latina, se reedificó en los primeros lustros del siglo XIX. La iconografía del retablo se ciñe más a la imagen del Señor de la Ascensión que a Santa María Magdalena, una escultura de la cual corona el sobrio retablo de estilo neoclásico, flanquean al Crucifijo sendas esculturas de María y José. La fachada es de chapa de cantera. El curato y el atrio fueron reformados por don Ambrosio Delgadillo, a un costado se ubica un colegio, cuya dirección estuvo a cargo de las religiosas de un instituto de vida consagrada, el inmueble siempre ha formado parte del patrimonio parroquial y desde 1917 es propiedad federal bajo la custodia de dicha parroquia. Su cúpula o bóveda semiesférica esta asentada sobre trompas, presenta una serie de gajos, su volumen está desplantado sobre un trazo poligonal, aparentemente octagonal, la integran una serie de columnas adosadas, cuyo capital se encuentra con la cúpula, franqueando vitrales que dan al exterior. El material del que está construido es piedra de la región, solamente su fachada y algunos detalles de la cúpula son de cantera.

La capilla de nuestra Señora de Guadalupe está ubicada en un lomerío, llama la atención no solo por su ubicación sino por su colorido, actualmente está pintada en color magenta, rodeado por cedros y casuarina, su acceso es difícil, por la topografía del sitio. Su fachada esta formada por un pórtico con parteaguas, en el cual se desprende la torre o campanario, en dos niveles y pintado en azul y rosa, al fondo se visualiza una cúpula igual en azul con detalles en magenta.

Capilla al Santo Santiago, un sitio modesto localizado en calle Allende en regular estado físico. Se encuentra pintado en color naranja claro con guardapolvo blanco y herrería de fierro en color negro, su techo es a dos aguas y solo esta coronado por una campana que se sostiene de

¹¹ Memorias del Padre Luis Villalobos y Enciclopedia de los Municipios de México, estado de Zacatecas, Apozol.

una estructura en u invertida, tiene una serie de arcos de lanceta o apuntalados, de ojiva o ojival, en ladrillo rojo aparente.

El templo a San Francisco de Asís en la comunidad de Benito Juárez, en buen estado físico, su edificación es reciente, su fachada es aplanada de cemento, pintada en amarillo pálido, al centro se localiza la entrada principal en un pórtico de medio punto en madera, arriba se corona con un ojo de buey y una cupulilla que sirve de soporte a una cruz sencilla, para acceder al templo se sirve de una escalinata a la que se llega a través de una explanada.

El Señor de la Ascensión es una escultura de Cristo Crucificado del siglo XVIII, otra escultura de madera es la del Santo Santiago, utilizada para vestir de goznes, es de pequeñas dimensiones y está colocada en un nicho contiguo al presbiterio.

Pintura de Nuestra Señora de Guadalupe, realizada por don José de Alcívar, durante la segunda mitad del siglo XVIII.

Las ex haciendas de San José de la Labor hoy hotel, en mal estado localizada en calle Bernardo Reyes, desde las partes más altas se visualiza el complejo de edificaciones que formaron la hacienda, misma que vale la pena rescatar y la ex hacienda la Purísima, fuera de la mancha urbana hacia el sur.

Como elemento de valor arquitectónico y/o histórico se encuentra el edificio de la presidencia municipal, pintado en blanco con detalles en rojo óxido que resaltan la cornisa, la base de las columnas y arcos que son de tipo carpanel, son medio rebajados, trazado con base en tres centros. Las columnas son redondas, presentan basa en color rojo óxido, fuste en blanco, imposta y líneas de arranque en rojo óxido y arco en rojo óxido, la pilastra es blanca y el frontón blanco. Este edificio presenta un portal con los arcos arriba mencionados que sirven de acceso a las oficinas municipales alojadas en un solo nivel.

Jardín principal y kiosco, oferta una rica vegetación, compuesta principalmente por palmas, con áreas ajardinadas con pasto al ras del suelo, limitado en su contorno por una guarnición, tiene bancas de fierro forjado en color negro todas ellas con un alto grado de uniformidad y en buen estado, existe una placa conmemorativa, una fuente labrada en cantera y un kiosco, este es pintado en blanco con franjas en rojo óxido resaltando las molduras de columnas, arcos, base, cornisa y aristas de la bóveda del kiosco, su recubrimiento es de concreto con cenefas de piedra bola, abundante en Apozol.

Arco en la calle Bernardo Reyes a un costado del templo en construcción a San José, construido en piedra y en forma de medio punto, asemeja a un acueducto sin serlo, pero sirve de pórtico de acceso a la zona centro de la ciudad.

Templo en construcción a San José en calle Bernardo Reyes, elaborado con ladrillo rojo recocado, con bóvedas de ladrillo en forma de pañuelo, de forma semiesférica, apoyadas en la planta del templo, cortada en cuatro planos verticales, disminuyendo su altura, esta obra se encuentra en proceso, con un avance del 70%.

Casas dispersas en calle Hidalgo y Bernardo Reyes, en su mayoría son de arquitectura vernácula, con canaletas de cantera y cornisa en la parte superior, casi ninguna vivienda

presenta marcos, pero sí guardapolvos en color café . Otras fincas importantes presentan recubrimiento de cantera, cornisas, canales y balconería, pero son las menos.

Parte del patrimonio intangible son las fiestas entre otras: la fiesta al Señor de la Ascensión, celebrada el domingo de la quinta semana después de la Pascua, en que la liturgia evoca la entrada de Cristo a la gloria, la duración de la fiesta es de una semana, en ella se desarrollan eventos culturales, deportivos, litúrgicos, juegos mecánicos y fuegos pirotécnicos y danzas, que entre las más populares están la pluma y la de los mecos.

Se cuenta con una hermandad de tastoanes, que honran de manera efusiva al apóstol Santiago cada 25 de julio con una peculiar coreografía, emparentada tanto con usos prehispánicos y mozárabes. La indumentaria de los danzantes es grotesca; su atuendo consta de una máscara de madera, peluca de ixtle o crines de caballo, un gabán a guisa de pechera; montera o chaparreras para los muslos y botines. Los tastoanes son los moros o embajadores del mal, asediados por un jinete que monta un albo cordel, el cual representa a Santiago Matamoros, quien sable en ristre, abate a los adversarios que sin éxito intentan derribarlo. Originalmente se llamó fiesta de los gaifaces y posteriormente se cambió a los tastoanes, cuyo nombre evoca al del tlahuani o señor jefe que habla y manda, son juegos de pares y nones, se dan en los días santos.

En toda festividad está presente la música, las cuadrillas, barreteros y chirriona, en la gastronomía el chorizo zacatecano, pan ranchero, guisados, torrijas, pipian, asado de boda, capirotada, enchiladas, tortitas de camarón, menudo de res y cabra.

El patrimonio natural-huertos está conformado por el río Juchipila, cauce hidrológico de corriente perenne y áreas de selva baja al poniente de la población, donde se encuentran especies vegetales como encinos, mezquite, manzanilla y diferentes pastos, además de fauna variada y rica en aves y mamíferos.

Se localizan en el sitio diversos barrios: al norte La Presa y Santa Cruz, al oriente barrio del Centro, al sur Los Vázquez, Barrio de Abajo y Rancho Nuevo.

Las calles fueron delimitadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia¹² e inician en: la esquina que forma la carretera a Jalpa, la calle Tuna Mansa y el callejón de los Calzada, continuando la calle Tuna Mansa con dirección sur, hasta topar con la calle Trompadas, se sigue en dirección este, hasta cruzar con la calle Tenochtitlan la cual se sigue hacia el sur, hasta llegar al cruce de la calle García de la Cadena y Benito Juárez, quiebra en dirección este, bordeando la manzana, en dirección sur, pasando por el callejón Francisco Arroyo, calle Los Ríos y callejón de San Antonio hasta Los Reyes, bordeando la manzana hasta llegar a la calzada Rafael Ramírez, continuando por el callejón del Lindero, donde se dirige en dirección norte hasta llegar a la calle Lazo, la cual sigue en dirección este hasta el cruce del callejón de Panteón, con las calles García de la Cadena y Diputado Eduardo Correa, sigue esta última en dirección norte cerrando la poligonal en la esquina que forma la carretera con la calle Tuna Mansa. (ver carta urbana).

¹² Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008.

Riesgos y vulnerabilidad

Existen zonas susceptibles a inundación, a pesar de las pendientes del sitio, además de que se tienen registro de daños a la infraestructura.

Hay un alto riesgo de daño al ambiente por la contaminación del río Juchipila y el vertido de residuos sólidos en él. El tiradero de basura genera contaminación del aire por la quema de basura y la falta de un plan de manejo adecuado.

Un riesgo permanente es el alto tráfico que se genera en la carretera federal No. 54, aunado a la alta concentración de sitios de venta de alcohol a lo largo de esta carretera, se requiere de una señalización adecuada, así como de la concientización de la población para evitar imprudencia.

Se presenta erosión hídrica debido a escurrimientos producto de precipitaciones pluviales y desbordamientos de río Juchipila y arroyos de Tenolco, Trazole, San Agustín, El Carrizo, El Zapote, El Huencho, Peor es Nada y Chihuila.

Se localizan fracturas al este de oriente a poniente y otra de norte a sur, al sureste otra más de sur a este. Al suroeste existen zonas arenosas y suelos granulares sueltos al norte, oriente y sur, por ello se recomienda tomar las medidas correspondientes para prevenir daño a las construcciones.

Respecto a otros tipos de fenómenos de tiene cierta vulnerabilidad a inundaciones que son probables, la posibilidad de lluvia de 0 a 50 mm, consideradas como fuertes; a tormentas directas, a granizadas en promedio de 1 día al año, a heladas de aproximadamente 0 a 29 días, sequías de 0.3 a 0.4 consideradas como fuertes, a la existencia de fracturas y sismos, a los movimientos y derrumbes de tierra, a incendios forestales que aunque poco probables no son descartados y a la contaminación general al ambiente.

Aspectos socioeconómicos

El ser humano se convierte en el principal agente que ha modificado la calidad de su ecosistema, adecuándole a sus necesidades, la población en Apozol tiende a disminuir a pesar de presentar mayores recursos naturales que otros sitios. La migración y la tradición de hacerlo han modificado el crecimiento, tornándolo en el último quinquenio negativo. A continuación se analizará el comportamiento poblacional y las actividades económicas de Apozol.

Dimensión poblacional

Las causas del movimiento migratorio son de orden económico y por la búsqueda de otras alternativas culturales para los hijos. Las ciudades más atractivas para la migración son Guadalajara, México y los Estados Unidos de Norteamérica, existe mucha población flotante y los llamados golondrinos que se van a trabajar temporalmente a los Estados Unidos¹³ y regresa en determinadas épocas del año, principalmente en mayo, julio, agosto y diciembre.

¹³ Enciclopedia de los Municipios de México.

Estructura de la población por edad

Se observa que el rango de 0 a 5 años ha disminuido 2.4 puntos porcentuales, lo que indica una reducción del crecimiento natural.

En el grupo de 6 a 14 años, así como del de 15 a 17 años, la disminución ha sido menos significativa que el grupo anterior.

El siguiente grupo da cuenta de información importante, ya que la población de 18 años y más en el 2000 fue del 60.37% y para el 2005 fue de 75.77% es decir se incrementó, pero no en términos absolutos donde disminuyó drásticamente de 1,758 habitantes pasó a 1,444 habitantes, lo que represento 314 personas menos, explicables más por la migración que por la defunción de personas. De hecho se presentó disminución en términos absolutos en todos los grupos de edad, que sumados arrojan un total de 592 habitantes menos en un lapso de cinco años. Esta situación modifica la vida útil máxima del equipamiento urbano, que lejos de requerir ampliarse o aumentarse su demanda es conservadora, lo mismo que en la demanda de suelo urbano y vivienda.

Las diferencias por sexo no fueron reveladoras, la variación es mínima en ambos grupos.

Estructura de la población por edades
2000 al 2005

Población de 0 a 5 años	Población de 6 a 14 años	Población de 15 a 17 años	Población de 18 años y más	Población masculina mayor de 18 años	Población femenina mayor de 18 años
Al 2000					
413	551	190	1758	795	963
14.18	18.92	6.52	60.37	45.22	54.78
Al 2005					
278	462	136	1444	647	797
11.78	19.91	5.86	75.77	44.80	55.20

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda y II Conteo de Población y Vivienda.

Estructura de la población por familia

La composición de las familias a últimas fechas se ha modificado por muchas cuestiones sociales, hoy los hogares son de diversos tipos, pero un grupo que ha despuntado es la conformación de hogares encabezados por una mujer.

Primeramente el número de hogares en cinco años disminuyó, eliminándose 111 hogares, cantidad considerable, lo que significa familias completas que han desaparecido, probablemente debido a la migración, esto significa que la migración no solo es de individuos de diferentes familias, sino del desplazamiento completo de las familias. Desafortunadamente no se tiene otra forma de precisar porque existen discrepancias tan acentuadas en los datos de población total, viviendas totales, suelo y hogares, ya que las cantidades reportadas dejan dudas de cual fue su cobertura de levantamiento, para establecer una comparación real. De ser correcta la fuente de información es alarmante lo que sucede en el territorio de Apozol. Si comparamos la composición de hogares con la vivienda en el 2000 había 689 viviendas y 701

hogares, es decir casi por cada casa había un hogar, para el 2005 se reportaron 576 viviendas y 590 hogares, que en términos generales la relación es igual que el quinquenio anterior, lo que no explica la desaparición de 111 hogares, que es posible contra la desaparición de 113 viviendas, por ello se cuestiona el límite de cobertura de la información levantada.

Por sexo los hogares con jefatura femenina se incrementaron pasando de 20.82% a 25.76%, igual a 4.44 puntos porcentuales más, en esta misma proporción los hogares con jefatura masculina disminuyeron. Este incremento se relaciona con la partida de los varones a otra ciudad o a Estados Unidos de Norteamérica y la mujer asume la responsabilidad familiar, pero también al incremento de mayor número de madres solteras.

Distribución de los hogares
Del 2000 al 2005

Concepto	Hogares		Porcentaje	
	2000	2005	2000	2005
Total de hogares	701	590	100	100
Jefatura femenina	146	152	20.82	25.76
Jefatura masculina	555	438	79.17	74.24

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Distribución espacial de la población

La distribución espacial es la siguiente, INEGI, dividió la zona en 4 Areas Geoestadísticas Básicas o AGEB's, de estos al norte en el AGEB 011-6 el cual comprende las calles: González Ortega y Díaz Mirón de la colonia México, Allende, callejón Corvera, de Las Cucharas, de Los Ciruelos, callejón de Los Calzada, Tuna Mansa, de Los Estrada, Tía Simona, Chihuahua, Mariano Escobedo, Privada González, Trompadas, Rosalío Muro Camacho, Hidalgo, Tepebola, camino a la Capilla, callejón Tenolco, Benito Juárez, Tenochtitlan, callejón de los Rodríguez y Camino Real, en una superficie de 62-62-82 has, 1,571 habitantes y 379 viviendas, las cuales arrojan una densidad de 25.08 hab/ha. Y 6.05 viv/ha. El AGEB 013-5, ubicado al oriente, ubica huertas de guayaba, la secundaria, el COBAEZ, la colonia Ojo de Agua con las calles Francisco Villa, Miguel Hidalgo, Lázaro Cárdenas y Emiliano Zapata, suma una superficie de 75-83-33 has, en las que habitan 81 personas con una densidad de 1.06 Hab./Ha., y una densidad de viviendas de 0.24 Viv./has, en ambos casos densidades sumamente bajas; el AGEB 012-0 se localiza en la zona centro en parte de la calle Tenolco, Diputado Eduardo Correa, García de la Cadena, barrio de Los Vázquez, Loza, callejón del Panteón, González Ortega, callejón Naranjos, callejón Francisco Arroyo, callejón Naranja China, Los Ríos, Cuauhtémoc, Los Ríos, privada San Jacinto, Niños Héroe, callejón San Antonio, Los Reyes, callejón Recodo, callejón Lindero, calzada Rafael Ramírez, Francisco Villa, Obregón, Madero, Allende, Bernardo Reyes, suma un total de 63-73-80 has, en las que habitan 1,156 habitantes, tiene una densidad de 11.13 hab/ha Y 4.22 viv/ha, ya que se cuentan 269 viviendas. El AGEB 014-A tiene una superficie de 7-02-04 has, es el más pequeño y se localiza al sur, en él viven 104 habitantes, arrojando por tanto 14.81 hab/ha, en el caso de la vivienda se suman 22 unidades lo que representa 3.13 viv/ha.

Dinámica de crecimiento

La dinámica de crecimiento de Apozol, ha tenido sus altibajos, con crecimiento y decremento entre diferentes décadas, resultado en mucho por la alta migración al país vecino de Estados

Unidos. Esta situación dificulta estimar demandas futuras de crecimiento urbano para vivienda, comercio, servicios y otros aprovechamientos, puesto que se coloca en la disyuntiva de no proponer áreas de expansión urbana debido a que no existe crecimiento poblacional, aun cuando continúan conformándose nuevos hogares; por tal motivo y con base a los datos arriba expresados, se plantea como escenario posible un crecimiento positivo, aunque se reconoce que difícilmente pueda revertirse la tendencia de incremento de la migración, esto con el fin de ofrecer posibilidades de suelo para la población que así lo demande, tanto para la conformación de nuevos hogares, construcción de vivienda de migrantes, localización de comercios, industrias, servicios, etc.

Crecimiento demográfico

La población a lo largo de cinco décadas y media no ha cambiado mucho, de hecho la entre 1960 y el 2005 es casi la misma, incluso ha disminuido ligeramente, aunque ha tenido diversos altibajos. En 1960 había 2,361 habitantes, en el año de 1970 se reportaron 1,956 habitantes, es decir 405 menos. Para la siguiente década en 1980 creció arrojando 2,662 habitantes; luego decreció 273 habitantes en 1990, disminuyendo a 2,389 habitantes; en 1995 aumentó a 2,688 personas; para el 2000 el crecimiento fue positivo arrojando 2,912 habitantes, pero para ese último quinquenio disminuyó 592 habitantes, para arrojar un total de 2,360 individuos, de éstos el 47.7% son hombres y el 52.3% mujeres. Esta proporción entre sexos se ha mantenido desde los 60's, ya que existen más mujeres.

Es necesario mencionar que esta disminución de población es entendible por el alto flujo migratorio a Estados Unidos, sin embargo, las viviendas y hogares reportados disminuyeron en un centenar aproximadamente cada rubro, situación que no es explicable, ya que la gente se va pero la vivienda se mantiene, aun cuando el hogar desaparece, aunado a que no se observaron viviendas deshabitadas.

Población total de la cabecera municipal
De 1990 al 2005

Año	Total	Hombres	%	Mujeres	%
1960	2361	1163	49.2	1198	50.8
1970	1956	-	-	-	-
1980	2662	1286	48.3	1376	51.7
1990	2386	1111	46.5	1275	53.5
1995	2688	1309	46.8	1379	51.2
2000	2912	1374	47.1	1538	52.9
2005	2320	1107	47.7	1213	52.3

Fuente: INEGI. XI, XII Censo General de Población y Vivienda, I y II Conteo de Población y Vivienda.

Proyecciones y tendencias de crecimiento

Cuando un centro de población presenta descenso en su crecimiento poblacional, resulta complicado estimar un crecimiento positivo porque no correspondería en todo caso a una situación real; sin embargo si las condiciones urbanas y económicas se modifican, puede cambiar el comportamiento de los desplazamientos de los habitantes, ante este panorama sabedores que disminuyó la población entre el 2000 y 2005, se tomarán como base para la proyección de población los datos de los años 1995 y 2000. En reconocimiento que esto es

con fines de dotar de equipamiento urbano y vivienda a la población demandante por la conformación de nuevas familias, los propios requerimientos por grupo poblacional y el posible cambio por las políticas migratorias internacionales y los cambios que a nivel local se generen.

Aunado a lo anterior, dentro del polígono del centro de población se incluye las comunidades de: Chihuahua Dos con 5 habitantes, Huerta La Cinta con 4 habitantes, La Calera con 11 habitantes, La Labor con 20 habitantes, Arroyo El Carrizo con 3 habitantes, La Purísima con 143 habitantes, La Puerta Blanca con 20 habitantes, Benito Juárez o El Rescoldo con 600 habitantes y Ojo de Agua que ya forma parte de la expansión urbana de Apozol, sumando un total de 3,126 habitantes.

A nivel municipal las tasas de crecimiento en casi todos los periodos han sido negativas, excepto 1980-1990 que fue de 0.1.

Tasas de crecimiento por décadas o quinquenios para la cabecera municipal de Apozol.

Año final	Año inicial	Población final	Población inicial	Tasa de crec.
2005	2000	2.320	2912	-4,444
2000	1995	2912	2688	1,614
1995	1990	2688	2389	2,386
1990	1980	2389	2662	-1,076
1980	1970	2662	1956	3,130
1970	1960	1956	2361	-1,86

Fuente: Cálculo propio SECOP, Dirección de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.

De realizar las proyecciones con el último quinquenio 2000 al 2005, las tendencias serían devastadoras, y prácticamente por ello, no se incluye dicha proyección.

Proyecciones de población y vivienda Del 2008 al 2030

Año	Población	Vivienda	Densidad	Hombres	Mujeres
2008	3270	666	4,9	1573	1697
Incremento	134	34		64	70
2011	3405	699	4,9	1638	1767
Incremento	134	34		64	70
2014	3539	733	4,8	1702	1837
Incremento	179	45		85	94
2018	3719	778	4,8	1789	1930
Incremento	537	134		256	281
2030	4256	912	4,7	2047	2209
Suma	985	246		470	515

Fuente: Cálculo propio SECOP, Dirección de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.

Densidad demográfica

La densidad urbana de Apozol en el 2000 fue de 13.41 Hab./Ha., en el 2005 fue de 11.14 Hab./Ha., que se considera baja de acuerdo con los parámetros óptimos a nivel nacional para una ciudad, mientras que la proporción de viviendas por hectárea fue de 3.29 en el 2000 y de 2.76, baja, lo cual indica una ocupación de área habitacional baja y que el uso de suelo está diversificado, ya que se estima que poco más del 50% es ocupado con vivienda.

Migración

La inmigración es casi nula, lo que si es representativo es la migración que es alta, principalmente a Estados Unidos de Norteamérica y al estado de Jalisco. Los movimientos migratorios de la población zacatecana, constituye un complejo proceso social ligado históricamente al desarrollo de sus regiones, sus municipios y su gente, que han expresado y continúan expresando los desequilibrios sociales y políticos entre ellos (COEPO, 2003).

Índice de intensidad migratoria y grado de intensidad 2000

Municipio	Grado de intensidad migratoria	Porcentaje	Lugar estatal
Apozol	Muy alto	3.6633%	2°

Fuente: COEPO. Reporte de volumen de migrantes temporales y definitivos del estado de Zacatecas.

Apozol presenta el segundo lugar de intensidad migratoria a Estados Unidos, esta situación se refleja en su tasa de crecimiento que va de -2.5 a -2.4 , con un saldo neto promedio anual del municipio de -247 en 1990 y de -192 en el 2000. Aun resulta más alarmante el hecho de que la población nativa de Zacatecas inmigrante en los Estados Unidos de Norteamérica fue de 5,273 personas en 1990, sumaron 6,311 en el año 2000, prácticamente el 50% de la población total de Apozol radica en ese vecino país. Por proporción de población se estimó en 1990 un 39.86%, en el 2000 un 46.12% considerado por CONAPO un 52.16% para el 2003.

Respecto a los hogares con emigrantes en Estados Unidos en el quinquenio 1995-2000 se estimó un 18.72% que no es un porcentaje elevado, lo que informa que se desplazan familias completas más que algunos miembros de la familia y que se tiene una mayor cantidad de hogares con emigrantes circulares, que de retorno que es de 4.68%..

Porcentaje de hogares con emigrantes a Estados Unidos del quinquenio anterior 1995-2000

Municipio	Porcentaje de hogares con emigrantes	Lugar estatal
Apozol	18.72%	16

Fuente: COEPO. Reporte de volumen de migrantes temporales y definitivos del estado de Zacatecas.

Porcentaje de hogares con emigrantes circulares del quinquenio anterior 1995-2000

Municipio	Porcentaje	Lugar estatal
Apozol	18.88%	1

Fuente: COEPO. Reporte de volumen de migrantes temporales y definitivos del estado de Zacatecas.

Porcentaje de hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior 1995-2000

Municipio	Porcentaje	Lugar estatal
Apozol	4.68%	18

Fuente: COEPO. Reporte de volumen de migrantes temporales y definitivos del estado de Zacatecas.

Los migrantes de retorno fueron el 49.2% y los que no retornaron el 49.5%, se estima que hubo 150 migrantes de retorno de los cuales 150 fueron externos y 97 internos.

Por sexo ocho de cada diez personas que migran internacionalmente son hombres y 2 mujeres, por edad el promedio es de 36.9 años, entre los más altos a nivel estatal, ya que el promedio más bajo es de 24.7 años.

Migrantes internacionales por sexo 1995-2000

Municipio	Proporción hombres	Proporción mujeres	Lugar estatal
Apozol	76.9%	23.1%	7

Fuente: COEPO. Reporte de volumen de migrantes temporales y definitivos del estado de Zacatecas.

Edad promedio de los migrantes internacionales 2000

Municipio	Edad promedio del migrante	Lugar estatal
Apozol	36.9	2

Fuente: COEPO. Reporte de volumen de migrantes temporales y definitivos del estado de Zacatecas.

Por tipo de localidad el 40.4% es urbano y el 59.6 es rural.

El 19.15% de los hogares reciben remesas, este dato nuevamente confirma que cierto número de familias no regresa, ya que a pesar de ser una migración alta, los hogares que las reciben no son tan representativos, aunque en estos temas no se puede ser contundente, solamente da cuenta de que la población no vive de las remesas que recibe, sino que realiza otras actividades.

Porcentaje de hogares que reciben remesas 2000

Municipio	Porcentaje de hogares que reciben remesas	Lugar estatal
Apozol	19.15%	21

Fuente: COEPO. Reporte de volumen de migrantes temporales y definitivos del estado de Zacatecas.

Actividades productivas predominantes

Apozol ocupa el segundo lugar estatal en la producción de guayaba, además de generar una gran variedad de hortalizas y cultivos perennes. Otros productos agrícolas son el maíz, frijol, sorgo, mango y aguacate. La superficie dedicada a la agricultura a nivel municipal es de 5,293 has, de las cuales 2,954 has, son de riego y 2,338 has de temporal. Las toneladas producidas al año son 12,771 de guayaba en 1,116 has, dedicadas a la producción de este cultivo. La producción agrícola tiende a mantenerse.

La superficie de pastizales inducidos es de 5,544 has, el ganado que se produce es bovino, porcino, ovino, caprino, equido, gallinas y guajolotes. El número de cabezas reportado en el Anuario Estadístico Edición 2007 fue de 5,171 de bovinos, 628 de porcinos, 723 de ovinos, 234 de caprinos, 796 equido, 2,895 gallinaceas y 245 guajolotes. El volumen de producción de otros productos agropecuarios son la leche de bovino 184,000 litros, 12 toneladas de huevo, 16.92 toneladas de miel y 6.34 toneladas de cera.

Se registra producción pesquera de carpa lobina y tilapia en los embalses de Achoquen y Chihuala.

En el rubro de la industria existe una empacadora de guayaba en la comunidad de San Miguel, del propio municipio de Apozol, a pocos kilómetros de la cabecera municipal objeto de este estudio. Lo que predomina es la pequeña industria como panaderías, confección de ropa a pequeña escala, cancelería, hidalas y tejidos y fabricación de ladrillo cocido.

Antaño hubo en Apozol buenos artesanos tanto en la confección de metales y molcajetes como de cerámica de barro para loza y macetas; en algunas localidades se especializaron en cestería, sombreros, chiquihuites y canastos hechos con varillas de carrizo. De las actividades tradicionales subsiste la talabartería de la que son muestra las estimadas sillas de montar que aún se producen,¹⁴ la elaboración de sombreros de palma y carrizo y canastos.

Los productos como ropa, muebles, zapatos y otros se compran en Juchipila. Aunque se cuenta con algunas tiendas tales como abarrotes, tendajones, carnicerías, farmacia, papelerías, comercialización de frutas y legumbres, dulcerías, cerrajerías, carpinterías, laqueados, tortillería, funeraria, materiales, ferreterías, vidrio, aluminio, queserías, florecías, supermercados, llanteras, pollerías, expendios de pan, talleres y refacciones para automóviles, proliferan locales que venden guayaba y dulces, las licorerías, mariscos, bares y hoteles.

Se carece de sucursales bancarias privadas, sindicatos, cooperativas de producción o clubes sociales.

En lo concerniente al turismo, éste no se da propiamente en la cabecera municipal objeto de este estudio, pero si en sus áreas de influencia inmediatas, entre otras en la presa Achoquen y en la comunidad de San Miguel se localiza el balneario de aguas termales Paraíso Caxcan con servicio de primer nivel y el más atractivo de su género en el estado. Esto repercute en la demanda de hospedaje en sitios cercanos a Caxcan concretamente en Apozol.

Comportamiento de la PEA, estrato de ingreso

De la población económicamente activa, la mayor parte de la población esta ocupada, principalmente en el sector secundario, la población que trabaja menos de 32 horas es el 24.67%, entre 33 y 40 horas el 19.45%, de 51 a 48 horas el 23.84% y el 28.94% más de 48 horas.

Población económicamente activa
2000

Concepto	Población
Población Económicamente Activa	844
Población ocupada	843

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda.

Distribución según horas trabajadas en la semana de referencia
2000

Concepto	Población ocupada	Menos de 32 horas	De 33 a 40 horas	De 41 a 48 horas	De 48 y más horas
Población	843	208	164	201	244
Porcentaje	100	24.67	19.45	23.84	28.94

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda.

¹⁴ Memorias del Padre Luis Villalobos, Boletín Eclesiástico, febrero 2006.

Por nivel de ingreso, el 3.32% de la población ocupada no recibe ingreso, el 16.37% percibe menos de 1 salario mínimo, el 40.92% percibe de uno a dos salarios y más de 2 salarios y hasta 5 el 29.66%. Se estima que el 60.91% no tiene un buen nivel adquisitivo, lo que provoca buscar otras alternativas para mejorar su ingreso, entre otras la migración.

Distribución según ingreso por trabajo en salario mínimo
2000

Concepto	Población ocupada	No recibe ingresos	Menos de 1 salario mínimo	Más de 1 hasta 2 salarios mínimo	Más de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos
Población	843	28	138	345	245
Porcentaje	100	3.32	16.37	40.92	29.66

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda.

Distribución por actividad económica

La población económicamente activa representa el 28.9% del total equivalente a 844 habitantes de estos, 843 estuvieron ocupados, 193 igual al 22.8%, en actividades primarias como son cultivo de maíz, frijol, sorgo, avena, guayaba, mango, aguacate y crianza de ganado bovino, ovinocaprina, porcino y equino, así como aves y colmenas.

En el sector secundario se emplean 205 personas, igual al 24.3%, los cuales desarrollan actividades como fabricación de calzado y ropa en general, balconería, tejidos, bordados y panadería.

Por último, 429 habitantes se ocuparon en el sector terciario, igual al 50.8% de la población económicamente activa, trabajan en el desempeño de labores de transportes, servicios, comercios, turismo, etc.

Población económicamente activa y sector en el que se ocupa
De 1990 al 2000

Año	Población total	Población económicamente activa	Población económicamente inactiva	Población ocupada	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	No especificado
1990								
Abs.	2386	542	1180	527	165	146	202	14
Rel.	100	22.9	49.4	97.2	31.3	27.7	38.3	2.65
2000								
Abs.	2912	844	1304	843	193	205	429	16
Rel.	100	28.9	44.7	99.8	22.8	24.3	50.8	1.89

FUENTE: INEGI. XI y XII Censos Generales de Población .

Problemática por sector o actividad

Hoy en día la actividad económica tiende a terciarse, pero aun existen actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, forestales, pequeña industria y turismo en Apozol. Se considera que ha ocurrido algún fenómeno en la actividad económica, debido a que la población continúa migrando a Estados Unidos de Norteamérica, aun con la variedad de actividades existentes, y pese a la colocación de Apozol como principal productor de guayaba, además de aportar en la

cosecha de Zacatecas en otros productos como la papaya, el mango, el aguacate, limón y otros, pueden ocurrir una situación, primero que la economía este concentrada en unas cuantas manos, pero aun con esto se estimaría que se generaría empleo, para aquellos que no tienen propiedades para cultivar y aunque la población desocupada es mínima, los ingresos si son bajos, ya que más de un 60% de la población percibe menos de dos salarios mínimos, razón suficiente como para decidir migrar aun cuando existan aparentemente fuentes de empleo.

Condiciones sociales

Existen organizaciones sociales de migrantes radicados en Estados Unidos de Norteamérica.

No se detectó prostitución en las calles, sin embargo existen demasiados expendios de alcohol, tampoco se visualizó niños en situación de calle o indigentes, (aunque a un costado de la presidencia se apreció un sitio con lonas en mal estado) y se reportaron al 2007, un total de dos lesiones, dos robos, un daño a las cosas y un homicidio. Esta información corresponde a todo el municipio ya que no existen datos desagregados por localidad.

La zona de segregación espacial se localiza en la periferia, hacia las partes más elevadas, donde la dotación de infraestructura es costosa.

Administración del desarrollo urbano

La administración del desarrollo urbano se lleva a cabo a través de la Dirección de Obras Públicas perteneciente al H. Ayuntamiento de Apozol. La programación de obras y asignación de recursos la coordina la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico.

El ayuntamiento cuenta con diversas áreas destacan la Secretaría del Gobierno Municipal, Contraloría, Tesorería, Dirección de Planeación y Desarrollo Económico, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Seguridad Pública. Existe un Organismo Municipal Administrador del Agua Potable, quien atiende asuntos específicos de agua y alcantarillado.

Para la gestión de obras se cuenta con 14 comités de participación social uno por cada comunidad, lo que indica que en la zona de estudio existen el de Apozol como cabecera municipal, el de Benito Juárez y el de Ojo de Agua.

Objetivos

Condicionantes de otros niveles de planeación

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Eje 1

Objetivo 1: Garantizar la protección a los derechos de propiedad.

Estrategia 3.1. Mejorar la regulación que protege los derechos de propiedad.

La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente los inmuebles, son fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica que necesitan las familias en aspectos tan relevantes como garantizar el valor de su patrimonio, garantizar que pueda ser heredado o se pueda transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento que pueda apoyar su mejor calidad de vida.

Eje 2

Objetivo 10: Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.

Estrategia 10.1. Promover el ordenamiento ecológico general del territorio.

Objetivo 16: Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

Estrategia 16.2 Impulsar la realización de obras de infraestructura, con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y el sector privado, para garantizar el abasto de agua potable y la prestación eficiente de los servicios de drenaje y alcantarillado, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de aquella que hoy carece de estos servicios. **Estrategia 16.3** Promover una mayor eficiencia de los organismos operadores del agua, con el fin de evitar pérdidas y alentar el uso óptimo de la infraestructura hidráulica. **Estrategia 16.4** Llevar a cabo las acciones necesarias para proteger a los centros de población y a las actividades productivas de los efectos causados por fenómenos hidrometeorológicos.

Objetivo 17: Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos, así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.

Estrategia 17.1 Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles.

Estrategia 17.2 Ampliar la cobertura de atención y las opciones de financiamiento a la vivienda y construcción.

Estrategia 17.3 Incrementar la disponibilidad de suelo para el desarrollo económico y para la construcción de vivienda.

Estrategia 17.4 Reaprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente, reduciendo por un lado, presiones en las finanzas públicas de los estados y municipios y, por el otro, el impacto que la ubicación de los proyectos de construcción y de vivienda pudiesen tener en la calidad y costo de vida de sus habitantes.

Estrategia 17.5 Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda.

Estrategia 17.6 Generar un mayor dinamismo en el mercado de vivienda seminueva y usada, y asistir para el desarrollo de un mercado eficiente y activo de vivienda para arrendamiento.

Estrategia 17.7 Promover el mejoramiento de la vivienda existente y las condiciones para impulsar vivienda progresiva y la producción social de vivienda, mediante nuevas alternativas de productos financieros y apoyos para la población de menores ingresos.

Eje 3

Igualdad de oportunidades.

Objetivo 3. Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.

Estrategia 3.1 Promover el ordenamiento territorial, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y la seguridad pública en zonas marginadas de las ciudades.

Estrategia 3.2 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategia 3.3. Prevenir y atender los riesgos naturales.

Estrategia 3.4 Fortalecer el marco institucional federal en materia de desarrollo urbano creando los instrumentos financieros, técnicos y normativos que requiere la problemática actual de nuestras ciudades.

Programa Sectorial de Desarrollo Social

Secretaría de Desarrollo Social 2007-2012 (SEDESOL)

Objetivo 3: Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social, que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.

Estrategia 3.1 Apoyar a las regiones más marginadas del país para reducir la brecha regional de desarrollo humano.

Estrategia 3.2 Vincular a las regiones marginadas con zonas desarrolladas, aprovechando sus ventajas competitivas y así integrarlas a procesos de desarrollo.

Estrategia 3.3 Impulsar el ordenamiento territorial y el desarrollo regional, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategia 3.4 Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil.

Objetivo 4: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

Estrategia 4.1 Propiciar la incorporación equitativa sustentable de la población que habita en zonas urbanas marginadas y con alta concentración de pobreza, al desarrollo de las ciudades.

Políticas y líneas de acción:

- Mejoramiento de la infraestructura básica
- Mejoramiento del equipamiento de las zonas marginadas
- Servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario.
- Fomento para que los municipios sean ejecutores de obras y acciones apoyadas con subsidios federales.

Estrategia 4.2 Mejorar las condiciones de vivienda de los hogares en situación de pobreza para fortalecer su patrimonio.

Políticas y líneas de acción:

- Contar con vivienda digna.
- Promover la terminación, ampliación y mejoramiento de la vivienda.
- Articular infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Estrategia 4.3 Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades seguras, competitivas, sustentables y menos costosas.

Políticas y líneas de acción:

- Creación de instrumentos técnicos y normativos.
- Sustento técnico y financiero.
- Fortalecimiento del marco institucional federal.
- Ofrecer certidumbre jurídica sobre la propiedad, homologar registros y catastros.
- Rescate de espacios públicos.
- Impulsar la construcción o remodelación de parques, canchas deportivas y espacios de esparcimiento infantil.
- Promoción de la participación social.
- Mejoramiento de la infraestructura.
- Mejoramiento del equipamiento.
- Mejoramiento de los servicios de transporte y movilidad urbana.
- Ampliación de la cobertura de residuos sólidos urbanos.
- Capacitación en materia de planeación, administración y gestión del desarrollo urbano.
- Asociaciones entre municipios para proyectos comunes.
- Fortalecimiento de protección contra riesgos sanitarios.

Estrategia 4.4. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.

Políticas y líneas de acción:

- Acelerar la regularización de predios y propiciar un desarrollo más ordenado.
- Incrementar la disponibilidad de suelo apto.
- Regularización de los asentamientos irregulares.
- Aprovechamiento de infraestructura urbana.
- Aprovechamiento de equipamiento existente.
- Revisión al marco jurídico federal y local para fortalecer la incorporación de suelo con servicios y adquisición de suelo.
- Adecuación de catastro municipales con el fin de facilitar la gestión urbana.

- Actualización de los instrumentos técnicos y normativos bajo un criterio de densificación y potencialidad.
- Concientización de riesgos para la prevención de desastres.
- Definición de normas y lineamientos.
- Construcción de un sistema de información y transferencia de buenas prácticas en red.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

Objetivos estratégicos:

- I. Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano.
- II. Hacia un desarrollo económico sustentable.
- III. Desarrollo social con equidad.

3.3 Programa: Desarrollo urbano con calidad de vida.

Subprogramas:

- 3.3.1. Vivienda digna.
- 3.3.2. Vivienda para migrantes.

Planeación urbana con participación ciudadana.

Mejoramiento de la vivienda.

Crédito para vivienda.

Reservas territoriales para un desarrollo urbano ordenado.

Crecimiento urbano con criterios ambientales y participativos.

Objetivos específicos:

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.
- Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su comunidad de origen, buscando aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la sociedad para la prosperidad, para que los migrantes, contraten créditos—desde los Estados Unidos y a tasas preferenciales— para poder construir y adquirir su vivienda acá, en su propia tierra.
- Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.
- Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural.
- Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
- Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoción del uso eficiente del recurso, el saneamiento de ríos y la cosecha del agua.

- Impulsar una cultura del deporte, ampliando la infraestructura necesaria para la práctica de esta y otras actividades recreativas.

Objetivos del Programa Regional 09 Juchipila

Los problemas comunes, retos y oportunidades de los municipios que componen la Región del Cañón de Juchipila que incluye a Apozol, permiten elaborar los siguientes objetivos generales:

- Activar la economía de la región.
- Generar empleos para la población económicamente activa.
- Elevar la calidad de la educación en la región.
- Mejorar la calidad de los servicios médicos.
- Proteger el manejo sustentable del recurso agua.
- Impulsar el desarrollo carretero regional, como detonante del desarrollo.
- Implementar los cultivos alternativos, para la optimización de la tierra.
- Impulsar el desarrollo regional para garantizar la distribución equitativa de los recursos.
- Aprovechar al máximo los vastos recursos naturales de la región.
- Fortalecer el desarrollo sustentable con respecto a los ecosistemas y al medio ambiente.
- Mejorar la calidad genética del ganado.
- Crear un centro de acopio para ganado bovino y ovino.
- Fortalecer los cuerpos de seguridad pública municipal.

Objetivo general y específicos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Apozol

Objetivo general: Instrumentar y gestionar el presente documento de planeación para ordenar el crecimiento urbano y ejecutar las políticas de mejoramiento, conservación y crecimiento, mismas que deberán de repercutir a la calidad de vida de los habitantes y en el proceso migratorio presente en Apozol.

Objetivos específicos:

Medio físico natural:

- Establecer acciones conducentes que permitan recuperar los suelos, agua, vegetación y fauna de Apozol, ya que por sus recursos naturales, constituye uno de los sitios más importantes del estado.
- Alcanzar un desarrollo sustentable, capaz de establecer comunidades de convivencia entre el hombre y todos los recursos naturales que le rodean con amplio respeto hacia los mismos.
- Prevenir y en su caso revertir los posibles riesgos ambientales, a través de la promoción y concientización de los habitantes de Apozol.
- Evitar la ocupación de asentamientos humanos en zonas con alto potencial de uso forestal o agrícola.

- Evitar la ocupación de actividades agrícolas y pecuarias en zonas con alto potencial forestal.

Medio físico transformado

- Mantener la ocupación racional de suelo, incrementando la política de redensificación de baldíos y subocupados, así como fomentar los emplazamiento en zonas aptas.
- Establecer una política adecuada de regulación del valor del suelo para evitar su inaccesibilidad para la población de escasos recursos.
- Incentivar los programas de mejoramiento de las condiciones generales de la vivienda, tanto en la dotación de servicios básicos, cobertura de materiales adecuados, ampliación, reposición y otras acciones que contribuyan a mejorar los aspectos físicos de la construcción.
- Mejorar la calidad del transporte público, en forma oportuna y segura.
- Mantener en óptimas condiciones de la red vial regional y urbana, para la comunicación eficiente de los habitantes.
- Establecer un programa permanente de mantenimiento del equipamiento urbano actual y dotar de manera oportuna del equipamiento urbano faltante.
- Aprovechar la imagen urbana como escenario extraurbano e intraurbano, mediante consolidación de escenarios que se integren al contorno natural del sitio.
- Incrementar la calidad del mobiliario urbano y brindar una imagen urbana íntegra.
- Conservar el patrimonio tangible e intangible rico por su arquitectura monumental y vernácula, así como por las fiestas y celebraciones que guardan originalidad y recupera hechos históricos – religiosos de Apozol.
- Mitigar los riesgos a la población por fenómenos naturales o humanos.
- Fomentar la comercialización de las actividades agropecuarias para su agroindustrialización o exportación.
- Desarrollar una amplia política en torno al ecoturismo y turismo alternativo.
- Ofrecer oportunidades de desarrollo a los habitantes para mitigar la migración.

Normatividad

Las normas y criterios de desarrollo urbano deberán observarse en la estrategia. Estas normas son de carácter reglamentario y se aplicarán durante la operación y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Apozol.

Medio físico-natural

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características: pendientes inferiores al 30%, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción, tales como suelos expansivos, colapsables, granulares, corrosivos, altamente orgánicos o zonas con algún grado de inestabilidad, todos ellos inapropiados para el desarrollo urbano.

La orientación de las calles será en sentido norte-sur, oriente-poniente, esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes. Se orientará la ciudad con seguimiento a los criterios de radiación solar, vientos dominante y aptitud del suelo.

Las áreas industriales, particularmente las emisoras de altos índices de contaminación atmosférica, deberán emplazarse a sotavento de la localidad para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos.

Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros de centros generadores de ruido o reubicar aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:

- Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas o bien 20 decibeles entre las 22 y 8 horas.
- Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas.

En zonas con pendientes mayores al 5%, se recomienda el trazo de calles en forma perpendicular en dirección del declive.

Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. No se podrá descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.

Los fraccionamientos deberán contar con planta de tratamiento de aguas servidas, individual o colectiva de acuerdo con los estudios de la instancia normativa.

Se protegerán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor. No se deberá permitir desarrollo urbano en preservación ecológica, zonas agrícolas de primer y segundo orden de productividad, bancos de material o zonas de recarga hidráulica.

Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a los fraccionadores públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, mediante convenios con los habitantes de zonas populares para el desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región. Se incorporarán áreas verdes en los camellones, dejando lo mínimo de superficie para el tránsito de peatones, el cual preferentemente será de piedra de la región.

Cada fraccionamiento tendrá un mínimo de árboles por lote: para residenciales 5 por lote; tipo medio 3 por lote; interés social y popular 1 por lote; campestre 10 por lote; granjas de explotación agropecuaria 10 por lote; industriales 15 por lote.

Será obligación de los habitantes mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación del propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.

No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente, deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario. Además de disponer del equipo suficiente y servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apearse a la normatividad federal en la materia.

Desastres

El desastre es una situación resultante en una sociedad o comunidad, después que ha sido azotada por algún fenómeno natural, ya sea terremoto, inundación, huracán, vulcanismo, deslizamiento u otro, o por acciones erróneas del hombre, tales como incendios, explosiones, etc. en ambos casos, el desastre se puede medir en términos de daños y pérdidas materiales, económicas o en lesiones y pérdidas de vidas humanas; por ello es necesario respetar sin ocupación las zonas de derecho federal y de vía, a fin de mitigar el impacto directo sobre los asentamientos humanos.

Es necesario que para centros de concentración masiva como escuelas, auditorios, mercados, salones de fiesta, centros de salud y clínicas, estaciones de servicio de gasolina, estaciones de carburación y plantas de almacenamiento de gas, se tenga un plan de contingencias con el visto bueno de la Dirección Estatal de Protección Civil o ante el Departamento de Protección Civil Municipal, quien además deberá contar con un programa de prevención, auxilio y recuperación.

Funcionarán como centros de atención: los hospitales o clínicas, sanitarios, clínicas, dispensarios y puestos de socorro, y como albergues: iglesias, salones de baile, bodegas, escuelas, hoteles, centros cívicos y deportivos.

Vivienda

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar.

Se denominarán de densidad mínima los fraccionamientos campestres cuya densidad sea inferior a 40 habitantes por hectárea, de densidad baja a los fraccionamientos cuya densidad por hectárea sea inferior a 100 habitantes, de densidad media a las que tengan de 101 a 200 habitantes y de densidad alta a las que vayan de 201 a 400 habitantes por hectárea. No se permitirán densidades superiores a los 400 habitantes por hectárea, para efecto del presente Programa.

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su correspondiente zona de densidad, sólo se establecerán densidades inferiores a la permitida a fin de no saturar los servicios de infraestructura.

La vivienda unifamiliar aislada consiste en una vivienda por lote, con acceso a la vía pública, independientemente del número de frentes y que no forme parte de un fraccionamiento.

La utilización de procedimientos de conservación y desarrollo ecológico, al uso de tecnología apropiada y de sistemas constructivos locales que coadyuven a elevar los niveles de bienestar, mejorando las condiciones sanitarias y de habitabilidad. Estas acciones deberán comprender, medidas para el desarrollo de los anexos a la vivienda, destinados a las actividades productivas.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa, con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte público y los servicios comerciales. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios promovidos por particulares y construidos bajo la responsabilidad o con asesoría de cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse lo estipulado en el Título Quinto del Código Urbano del Estado de Zacatecas y en el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.

Características de los fraccionamientos por tipo

Tipo de fraccionamiento	Densidad de población habitantes /hectárea	Superficie mínima del lote	Tamaño mínimo del frente	Remetimiento	% de construcción permitido como máximo por lote	% área abierta	Usos de suelo	Area de donación en %
Residenciales	Menor a 100	300	10	3	70	30	15% multifamiliares	12
Medio	De 101 a 200	150	8	2	80	20	15% multifamiliares y 30% comercio	10
De interés social	201 a 500	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Popular	201 a 400	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Campestre	Menor a 40	500	25	5	50	50	Vivienda, recreación y huertos	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	3000	30	-	15	85	15% vivienda y 85% agropecuario	5
Comerciales	No aplica	40	4	-	Var.	Var.	Acorde a la zona	5
Cementerios	No aplica	Variable	Variable	-	1	99	Solo elementos funerarios	10
Industriales	No aplica	1000	20	6	70	30	90% industrial y 10% comercio y servicios	5

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo:

- 100 Metros De canal de desagüe a cielo abierto.
- 100 Metros De plantas de almacenamiento de gas L.P.
- 50 Metros De zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
- 30 Metros De líneas de conducción de alta tensión de más de 230,000 volts.
- 30 Metros De talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 20 Metros De cuerpos de agua superficial mínimo.
- 25 Metros De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
- 20 Metros De carreteras federales, estatales y vialidades regionales.
- 10 Metros De vialidades de acceso controlado.
- 10 Metros De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Por ningún motivo las autoridades responsables de extender licencias de construcción, lo harán para construir vivienda anexa al comercio, si el lote no cumple con las dimensiones establecidas en el artículo 229 del Código Urbano.

Vialidad

Las vialidades del centro de población se constituirán de acuerdo con lo previsto en el Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano Tomo I y II, se complementará además con el Código Urbano del Estado, siempre deberá existir continuidad en el trazo de las vialidades, sus características estarán determinadas por la función que cumplen en el entramado vial según la siguiente clasificación:

Calles colectoras

Las calles colectoras son aquellas vías que ligan el subsistema vial primario con las calles locales. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias. Pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes, son destinadas a conducir el tráfico de calles locales hacia otras zonas o hacia el subsistema vial primario. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas. Se recomienda consolidar las existentes y considerar las necesarias en las zonas de crecimiento urbano.

Calles locales

Las calles locales se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. Generalmente son de doble sentido y para evitar el tránsito de paso se diseña con retorno en uno de sus extremos (calles cerradas). Estas calles son destinadas principalmente a dar acceso a los predios.

Calles peatonales

Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos y sitios de gran concentración de personas. Pueden ser exclusiva de la zona de interés histórico o turístico, para el caso en particular la que rodea el jardín principal en el centro de la ciudad o de recreo.

Andadores

Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones; deberán quedar cerrados al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

Características de las vialidades por tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Calle colectora, banqueta y % de área verde en banqueta			Calles locales y banquetas			Andador
Residenciales	16	2.4	25%	12	1.8	20%	4
Medio	14	2.0	30%	12	2	25%	4
De interés social	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Popular	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Campestre	15	3	50%	12	2.5	40%	-
Granjas de explotación agropecuaria	12	2	-	-	-	-	-
Comerciales	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.
Cementerios	-	-	-	6	-	-	4
Industriales	18	-	-	-	-	-	-

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

La sección de vialidad, medida de paramento a paramento, en ningún caso será inferior a 11 metros para vías vehiculares, ni de 4 metros para vías peatonales. Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos deberán tener una longitud mínima en relación al largo total de calles, de acuerdo con los siguientes porcentajes: de tipo residencial el 25%, del tipo medio el 20% y de interés social o popular el 15%.

La pendiente recomendable es del 5% al 7%; en la secundaria del 8% y en las calles locales del 12% al 15%. En las vialidades los carriles de estacionamiento serán de 2.50 metros, carriles para circulación de automóviles de 3.00 a 3.50 metros de ancho y para camiones de 3.50 metros, la totalidad de la vialidad será conforme lo establece el Código Urbano, así como el ancho de banquetas que en ningún caso será menor de 1.20 metros.

Se detectó que la utilización del automóvil particular va en escala ascendente, por ello el porcentaje del sistema vial urbano será un máximo del 30% del área urbana total.

Ninguna de las calles de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo, podrá tener una anchura menor que aquella, y si la calle que se continúa fuera menor que lo mínimo arriba señalado, la prolongación que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura mínima señalada en este programa de 11 metros.

Los aprovechamientos que habrán de emplazarse deberán contar con el número de cajones de estacionamiento que para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.

Estacionamientos

Toda utilización del suelo, ya sea en edificaciones nuevas, remodelaciones, ampliaciones o cambios de uso, deberá satisfacer la propia demanda de estacionamiento que genere dentro de su propio predio o edificación.

Los predios o edificios destinados a estacionamientos, ya sean de uso público o privado, deberán cumplir los lineamientos relativos a facilidades para personas con problemas de discapacidad.

Las dimensiones mínimas para los tipos de vehículos considerados para proyecto deberán de ser los siguientes: automóviles grandes y medianos en batería 5.0 por 2.4 metros, en cordón 6.0 por 2.4 metros; automóviles chicos en batería 4.2 por 2.2 metros, en cordón 4.8 por 2.0 metros. Las dimensiones mínimas para los pasillos de circulación dependen del ángulo de los cajones.

Giro	Norma un cajón por cada tantos metros cuadrados construidos
Alojamiento temporal	50
Comercio y servicios básicos	40
cafeterías	15
Ferreterías	50
Bancos	15
Servicios de aseo y limpieza	20
Comercio especializado	40
Comercios en que se rente cualquier artículo	30
Bailes	40
Salones de banquetes y fiestas	15
Centros comerciales	40
Autolavado, llanteras, lubricación vehicular	75
Materiales de construcción	150
Talleres mecánicos y similares	30
Oficinas	30
Almacenes, bodegas y ventas al mayoreo	150
Industria ligera	250
Industria media	200
Industria pesada	200
Equipamiento	Varía conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL

Reglas para el estacionamiento en vía pública:

- El vehículo deberá quedar orientado en el sentido de la circulación;
- En zonas urbanas, la distancia máxima entre la acera y las ruedas contiguas no excederán los treinta centímetros;
- En caminos rurales el vehículo deberá quedar fuera de la superficie de rodamiento;
- Se prohíbe estacionarse en aceras, camellones, andadores u otras vías reservadas a peatones, en más de una fila, frente a una entrada de vehículos, en zona de ascenso y descenso de pasajeros de vehículos de servicio público, en lugares donde se obstruya la visibilidad de señales de tránsito, sobre cualquier puente o estructura elevada de una vía o el interior de un túnel, a menos de cien metros de una curva o cima con visibilidad, en las áreas de cruce de peatones, marcadas o no en el pavimento; frente a rampas especiales de acceso a la banqueta para discapacitados; y en zonas o vías públicas donde exista un señalamiento para este efecto.

Derechos de vía

El derecho de vía de líneas de energía eléctrica es una franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje coincide con el central longitudinal de las estructuras o con el trazo topográfico. Este eje del trazo topográfico es la línea imaginaria que une las marcas de referencia fijas establecidas en el terreno que define la trayectoria de un levantamiento topográfico.

La línea de transmisión aérea es aquella que está constituida por conductores desnudos o aislados, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras o postes con los accesorios necesarios para la fijación, separación y aislamiento de los mismos conductores.

Los objetivos de los derechos de vía son:

- Disponer del área bajo las líneas que permitan su adecuada operación, con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio público eléctrico.
- Facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias.
- Proporcionar la seguridad necesaria a los viajeros, evitando pérdidas humanas y materiales.

Dentro del área que ocupa el derecho de vía, no deben existir obstáculos ni construcciones de ninguna naturaleza que pongan en riesgo la edificación y operación de las líneas eléctricas.

Se pueden aceptar vialidades y áreas verdes, cuya vegetación no rebase los 2 metros de altura, previa autorización y convenio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

El derecho de vía de carreteras, caminos y vías férreas, es un bien del dominio público de la federación o el estado, constituido por la franja de terreno de anchura variable cuyas dimensiones las fija la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a nivel federal y la Junta Estatal de Caminos a nivel estatal, que se requiere para la construcción, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares.

Para el caso de predios colindantes a una carretera federal o estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 metros; además de obtener el alineamiento y aprobación de accesos ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Junta Estatal de Caminos según sea el caso. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 metros para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía, cuando éstos entronquen con calles, caminos y/o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

En la zona de cruceos y entronques de caminos, pasos superiores o inferiores y de curvas en las carreteras, las obras relativas a accesos deberán establecerse fuera de un radio de 150 metros.

En las carreteras de cuota, sólo se permitirá la construcción de acceso en aquellos lugares que autorice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y cuando no se ponga en peligro la seguridad de la vía.

Cuando se incluya entre las obras propuestas la construcción de distribuidores viales, complejos, pasos a desnivel, modernización o cualquier otra obra vial, se mantendrá sin ocupación ni construcción el área necesaria para el desarrollo del proyecto, en caso de que no esté definido, se respetará esta restricción hasta el plazo en que esté programada dicha obra,

por ello no se asignarán usos de suelo antes de la obra. Una vez definida la zona de afectación, el uso de suelo que se fijará para los predios colindantes será de acuerdo al distrito o núcleo ordenador en donde se ubique el predio.

La fibra óptica colocada dentro del derecho de vía, maneja incalculables comunicaciones de alto valor, cualquier daño al cable, será cubierto en lo económico por el infractor, ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Las áreas de protección a los cauces y cuerpos de agua o derecho federal son las requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias para la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y para el suministro de agua, tanto para los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.

Las áreas de protección de escurrimientos y cuerpos de agua, ribera o zona federal será la faja contigua al cauce de la corriente o al vaso del depósito de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de agua máxima ordinaria. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por la Comisión Nacional del Agua y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Aguas.

Existen áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, instalaciones de telecomunicaciones, que corresponde a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones, por lo general sobre las vías públicas que se dejan libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del sistema, según el tipo de instalación y que constituye un derecho de vía que no podrá ser invadido.

Infraestructura

Se entiende por infraestructura a los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento del lugar en beneficio de la comunidad tales como: agua potable, alcantarillado, electrificación, alumbrado y vialidad.

Agua potable

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberá considerar lo siguiente: solo se permitirá la realización de acciones urbanísticas en terrenos donde su topografía se localice a menos de 15 metros de nivel, con respecto a la línea piezométrica, para condiciones de máxima demanda en el sitio de alimentación al desarrollo. En caso contrario entregar el agua en bloque hasta un tanque, que permita rebombear hasta garantizar presiones adecuadas al usuario, o que se disponga en el desarrollo habitacional de un sistema propio de agua potable. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica deberá ser de 2.50 metros.

La dotación de agua potable para la población será de 200 a 250 lts/hab/día, misma que debe ser potabilizada antes de su distribución.

Toda la tubería de agua potable se alojara en una zanja. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se debera estabilizar desde su captación para evitar danos en la tubería y conexiones.

Drenaje

La descarga mínima de drenaje sanitario será el 80% de la dotación mínima de agua potable, es decir, entre 160 y 200 lts/hab/día. Se evitarán descargas a cuerpos hidrológicos sin previo tratamiento.

Para el tendido de la red sanitaria, las descargas domiciliarias se deberán colocar una por cada predio hacia la red de atarjeas de la calle, para evitar rupturas ocasionadas por cargas vivas y muertas, toda la tubería para alcantarillado sanitario deberá tener juntas herméticas en su unión, para evitar cualquier fuga, cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada.

Las plantas de tratamiento según su tipo deberán estar cercadas en su perímetro, y preferentemente alejadas a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación, se deberá emplazar en las partes más bajas del desarrollo urbano, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas, de lo contrario será necesaria la construcción de una estación de bombeo; queda prohibido cualquier uso recreativo o habitacional en su entorno inmediato, además de otras consideraciones que determine la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el Organismo Municipal Operador del Sistema.

Las aguas pluviales se conectarán a los colectores existentes, siempre y cuando tengan la capacidad para recibirlos. En caso contrario, se diseñará un sistema de evacuación independiente, hasta alejar el agua a un cuerpo receptor que tenga capacidad suficiente o por medio de un sistema propio, con escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos por medio de coladeras de piso, banquetas, bocas de tormenta, las cuales se conectarán a pozos de absorción, la ubicación de estos sitios de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

Electrificación y telefonía

Las viviendas de interés social, popular y de tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 Kw. y de 10 Kw. para vivienda residencial; para zonas comerciales e industriales, la carga será de 20 Kw.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 metros en 230,000 volts, 19 metros en 115,000 volts y 2.5 metros en 13,800 volts.

Se contará con ductos para la red eléctrica y de telefonía.

En zonas sujetas a fenómenos naturales, plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía eléctrica independientes del suministro eléctrico normal.

Alumbrado público

El alumbrado público será de vapor de sodio de 250 watts u otro de calidad similar, montado en poste metálico, de acuerdo con las normas de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios. La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros y la máxima de 12 metros, su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 metros y la intensidad lumínica mínima deberá ser de 1.15 luxes.

Pavimentación

Las guarniciones y banquetas serán de concreto u otro material de calidad similar, en tanto que el pavimento de calles será de concreto hidráulico u otro material de la misma calidad, con acceso para minusválidos. Se recomienda la colocación de pavimentos que permitan filtración de agua al subsuelo, principalmente en vialidades peatonales y en plazas, plazoletas o rinconadas. En general no se recomienda el uso de asfaltos.

Las calles principales y colectoras podrán ser de concreto asfáltico, hidráulico, adoquín o similar, con guarniciones integrales de concreto que actúen como bota llantas para dar seguridad al peatón en la banqueta. Para los fraccionamientos densidad mínima o campestres podrán ser de terracería con la debida canalización de las aguas pluviales a base de cunetas, las cuales estarán sujetas a mantenimiento adecuado.

Requerimientos de infraestructura según tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Agua potable	Medidor	Alcantarillado	Conexión a la red	Energía eléctrica	Alumbrado público	Telefonía	Pavimento	Arbolado	Nomenclatura	Caseta de vigilancia
Residenciales	X	X	X	X	Subterránea	Poste metálico	Ducto	X	5/Lote	X	X
Medio	X	X	X	X	X	Poste de concreto	-	X	3/Lote	X	X
De interés social	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Popular	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Campestre	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Granjas de explotación agropecuaria	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Comerciales	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Cementerios	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Industriales	X	X	X	X	Para uso industrial	Poste metálico	Ducto	Tráfico pesado	15/Lote	X	X

Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano, corredor urbano y centro de barrio. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios educativos, culturales, de salud y asistencia, comerciales, de abasto, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, administrativos, financieros y otros. El tamaño del equipamiento y la dotación del mismo será conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, que establece los criterios para la dotación del servicio según el tamaño de la población y las condiciones físico-culturales del sitio y de los habitantes del lugar.

El ayuntamiento aprovechará para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos el 60% de las áreas cedidas por el promotor para equipamiento urbano y que reciban conforme a lo dispuesto por el Código Urbano en cada fraccionamiento.

Del área total cedida por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano, cuando menos un 30% deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines; el fraccionador tendrá la obligación de equipar dicha superficie para tales efectos.

El ayuntamiento correspondiente, en ningún caso podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, sin autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas de donación, a fin de que se garantice el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo.

La red de electrificación, alumbrado público, teléfonos, señalamiento, indicadores, letreros o cualquier otro tipo similar, deberán ubicarse en su caso, en el área jardinada de las banquetas, sin interferir el área de circulación de peatones; en las banquetas deberán construirse rampas para personas con discapacidad, pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del

12%; y en los cruces con los arroyos vehiculares deberán considerarse rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo.

El equipamiento urbano de las zonas de crecimiento se integrará en los centros vecinales o de barrio. Este habrá de complementarse mediante la ubicación del equipamiento básico y medio en las áreas de donación de las zonas habitacionales en que sean compatibles, así como en los corredores urbanos, podrá ubicarse el equipamiento medio e intermedio y en los sitios en que se especifican los destinos en la carta urbana.

Coefficiente de ocupación y utilización del suelo

Los predios y las edificaciones construidas que forman parte del equipamiento urbano, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos.

Normas y coeficientes de uso de equipamiento barrial.

Elemento	Superficie mínima del terreno	Coefficiente de ocupación de suelo	Coefficiente de utilización de suelo	Altura máxima	Area de estacionamiento	Restricción frontal	Restricción posterior
Jardín de niños	.20 m2/hab	No mayor de 40%	No superior de 0.4	3 metros o 1 piso	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela primaria	.80 m2/hab.	No mayor de 23%	No superior de 0.53	6 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela secundaria	.20 m/hab.	No mayor de 22%	No superior de 0.46	6 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela preparatoria	0.10 m2/hab.	No mayor de 29%	No superior de 0.3	6 metros o 2 pisos	2 cajones	5 metros	3 metros
Biblioteca	.04 m2/hab	No mayor de 55%	No superior de 0.55	3.5 metros o 1 piso	2 cajones	5 metros	3 metros
Clínica de consulta externa	0.04 m2/hab.	No mayor de 34%	No superior de 0.51	2.5 metros o 1 piso	15 cajones	3 metros	3 metros
Guarderías infantiles	0.04 m2/hab	No mayor de 55%	No superior de 0.84	8 metros o 2 pisos	13 cajones	3 metros	3 metros
Mercados	0.17 m2/hab.	No mayor de 60%	No superior de 0.60	5 metros o 1 piso	18 cajones	5 metros	3 metros
Auditorio	0.05 m2/hab.	No mayor de 28%	No superior de 0.28	16 metros o 1 piso	1 cajón por cada 25 m2 construidos	5 metros	3 metros
Areas verdes	1.1 m2/hab.	No mayor de 40%	No superior de 0.04	3 metros	1 cajón por cada 200 metros de terreno	abierto	abierto
Jardín vecinal	1 m2/hab.	No mayor de 4%	No superior de 0.05	3 metros	1 cajón por cada 200 metros de terreno	abierto	abierto
Parque de barrio	1 m2/hab.	No mayor de 9%	No superior de 0.09	3 metros	1 cajón por cada 275 metros de terreno	abierto	abierto
Plaza cívica	0.15 m2/hab.	No mayor de 0.023%	No superior de 0.023	3 metros	1 cajón por cada 136 metros de terreno	abierto	abierto
Centro deportivo	0.50 m2/hab.	No mayor de 5%	No superior de 0.05	3 metros	1 cajón por cada 10 m2 construidos	abierto	abierto
Unidad deportiva	0.50 m2/hab.	No mayor de 8%	No superior de 0.08	3 metros	1 cajón por cada 75 m2 construidos	abierto	abierto

Fuente: SEDESOL, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Usos y destinos de suelo
Coefficiente de ocupación (COS) y coeficiente de utilización (CUS) del suelo.

Uso	C.O.S.	C.U.S.	Observaciones
Centro urbano	60 %	6.0 veces	
Comercio	60 %	1.20 veces	
Vivienda unifamiliar campestre	50 %	1.0 veces	Densidad máxima 40 hab/has
Vivienda unifamiliar baja densidad	70 %	1.4 veces	Densidad máxima 100 hab/has
Vivienda unifamiliar densidad media	90 %	1.8 veces	Densidad máxima 200 hab/has
Vivienda unifamiliar densidad alta	90 %	1.8 veces	Densidad máxima 400 hab/has
Centro urbano (CU)	80%	1.6	Densidad máxima 400 hab/has
Centro histórico (CH)	80%	1.6	Densidad máxima 200 hab/has
Redensificación urbana	80%	1.6	Densidad máxima 400 hab/has
Centro de barrio (CB)	Variable	Variable	
Corredor urbano	70%	1.4	

Nota: Para obtener el número máximo de metros cuadrados que pueden construirse, multiplique el área del lote por el coeficiente de utilización (CUS) respectivo. El área de estacionamiento, las circulaciones verticales y andadores externos no se contabilizan como área construida.

Se entiende por coeficiente de utilización a la máxima relación permitida entre la superficie construida del predio y la superficie de construcción total.

El coeficiente de ocupación de suelo, es el máximo porcentaje construible de la superficie total de un predio.

Las áreas de cesión para destinos son las que determina el presente programa, para proveer los fines públicos de equipamiento urbano a la comunidad.

Existe equipamiento urbano de cobertura regional que deberá de cumplir ciertas condiciones para su emplazamiento, debido a sus características especiales del nivel de servicio, impacto que pueden generar en el entorno urbano inmediato, requerimiento de extensión de terreno y conflictos urbanos que provoca por la incompatibilidad con otros usos, destacando:

En el caso del relleno sanitario su ubicación deberá ser en suelo no urbano, por lo que su localización se propone sea fuera del área urbana y cercano a una carretera, en un sitio con una pendiente entre el 10 y 45% preferentemente negativa; dentro de su programa arquitectónico deberá incluirse una caseta de vigilancia y control de acceso, báscula, estacionamiento de maquinaria, bodega de herramienta, letrina, vestidores y servicios sanitarios, oficina, servicio médico y seguridad personal, zona de descarga y captación de basura, independientemente del tipo de confinamiento elegido, además de camino de acceso, caminos interiores, cerco perimetral, agua potable y electricidad. Debe estar alejado a una distancia mínima de 1,500 metros a partir del límite de la traza urbana de la población a servir, así como de poblaciones rurales de hasta 2,500 habitantes, fuera de localización de zonas de inundación con períodos de retorno de 100 años, debe de estar alejado entre 1,000 y 500 metros de aguas superficiales, 60

metros de fallas activas y fuera de taludes inestables o sitios donde pueda ocurrir falla o fractura del terreno.

El rastro municipal, conocido como rastro mecanizado o planta de sacrificio, es una instalación cerrada o bardeada para evitar contaminación de los productos, reúne las condiciones técnicas y sanitarias adecuadas para el sacrificio de bovinos, así como para el procesamiento, conservación y distribución de carnes y sus derivados. Debe contar con caseta de control de ingresos, patio de maniobras, área de recepción, corrales, área de sacrificio, área de lavado y manejo de vísceras, cámaras de refrigeración y congelación de cortes, andén de embarque, cuarto de máquinas, almacén, servicios para obreros, oficina de supervisión, oficinas administrativas, área para lavado de camiones, estacionamiento, áreas verdes, plazas y circulaciones, además de que es indispensable que cuente con los servicios de agua potable, alcantarillado o drenaje y energía eléctrica. Su ubicación deberá estar alejada de usos habitacionales, comerciales, de oficinas, servicios, industriales, por lo que se recomienda ubicarlo fuera del área urbana, en sitios clasificados como no urbanos, donde las actividades sean agrícolas o pecuarias y colindante o cercano a una vialidad regional.

Estructura territorial

Dentro de la estructura territorial para la organización del ámbito urbano, las unidades consideradas en el presente programa son el centro de barrio, deberán contar con su respectivo núcleo de equipamiento, en función del número de habitantes y el equipamiento urbano existente, para lograr una distribución más acorde con la ubicación de la población y con los procesos de poblamiento que se manifiestan al interior de la localidad, para ofertar servicios en zonas o sitios que reduzcan la frecuencia, distancia y tiempo de desplazamiento de los usuarios, y a la vez, aminorar los conflictos de transporte y tránsito urbano generados por la dispersión excesiva del equipamiento.

Imagen urbana

Los materiales en fachadas deberán considerar elementos que armonicen la forma, el color y la textura con el fin de que se integren al contexto para conservarlo o mejorarlo. Respecto a los vanos, se permiten como máximo entre el cuarenta por ciento del total de la fachada. Este porcentaje no podrá estar concentrado sino distribuido en varios vanos de la totalidad de la fachada.

Respecto a las áreas verdes deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, además de que contribuirán a la recreación de un microclima a través de la formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

La altura de los edificios dentro del polígono de este Programa, se autorizará con un máximo de dos pisos y hasta nueve metros, esto último para edificios públicos o de servicios.

Ningún punto de un edificio podrá estar a mayor altura de dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle.

Para los predios que tengan frente a plazas y jardines, el alineamiento opuesto se localizará a cinco metros hacia adentro de la guarnición de la acera opuesta, la altura del edificio deberá medirse a partir de la cota media de la guarnición de la acera, en el tramo de calle correspondiente al frente del predio.

Cuando una edificación se encuentre ubicada en la esquina de calles con anchuras diferentes, la altura máxima de las edificaciones con frente a la calle angosta podrá ser igual a la correspondiente a la calle más ancha, hasta una distancia equivalente al ancho de la calle angosta.

El municipio podrá autorizar construcciones con las siguientes características:

Tamaño de predios	Construido (máximo)	Libre (mínimo)
Hasta 100 m ²	85.0%	15.0%
De 100 a 500 m ²	80.0%	20.0%
De 500 a 2000 m ²	75.0%	25.0%
Más de 2000 m ²	70.0%	30.0%

Patrimonio tangible e intangible

En los monumentos o zonas a que se refiere la Ley Federal de Monumentos sólo podrán ejecutarse demoliciones, construcciones, obras o instalaciones de cualquier naturaleza, previa autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia; esta disposición incluye los anuncios y colores de pinturas para las fachadas y muros perimetrales exteriores.

Para cualquier obra de conservación, mejoramiento, remodelación o restauración deberá de sujetarse a lo estipulado en el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción y otros ordenamientos municipales en la materia.

Se considerarán como patrimonio las construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas, murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

Existen diversos ordenamientos que pretenden proteger el patrimonio cultural y natural. Entre otros se ubica los documentos emitidos durante la Conferencia General de la UNESCO celebrada en 1972, que denuncia que “el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino

también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más terribles”.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas vigente, es de utilidad pública y tiene por objeto la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

Señalética

Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, éstas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo, y son esenciales en sitios en que se apliquen restricciones especiales para lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados cuando los peligros no sean evidentes por sí solos. Las señales incluyen la información relativa a caminos, direcciones de tránsito destinos y puntos de interés.

Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ello se prohíbe colocar de modo visible anuncios sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y telefonía celular deberán ser ocultas en lo posible o en su defecto construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.

La colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgarán la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Junta Estatal de Caminos, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación en los accesos al centro de población.

Mobiliario urbano

El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos necesitan de un soporte para la integración con otros elementos y otros requieren fijarse solos. Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, corredor urbano y centros de barrio propuestos. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, mantener durabilidad y permanencia.

Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Para sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano, Tomo I y II, su clasificación es de la siguiente manera:

Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.

Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta y bandera, juegos infantiles.

Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.

Información: columnas, carteleras publicitarias con anuncios, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.

Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.

Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, venta de dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.

Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores para: peatones, árboles, áreas verdes, vehículos, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular, comercial.

Higiene: recipientes para basura y contenedores, así como recipientes para basura clasificada.

Servicio: postes de alumbrado público.

Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.

Accesibilidad

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, además en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas discapacitadas, entre ellas se encuentran: aceras y banquetas, intersecciones de aceras o calles, estacionamientos, escaleras o rampas, teléfonos públicos, contenedores para basura, etc.

En estacionamientos

Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y estacionamiento para las personas con limitación, en por lo menos el 2% del total.

Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajen personas con discapacidad, tanto en la calle como en lugares con acceso al público. Se contará con un cajón reservado para vehículos de personas con discapacidad, por cada 25 vehículos, según el tamaño del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos estacionamientos deberán tener un ancho mínimo de 3.50 metros y estar claramente señalizados para su uso exclusivo.

Los estacionamientos de vehículos en la vía pública donde las actividades comerciales o de servicios múltiples sean predominantes, deberán de contar, por lo menos con un espacio por manzana para el ascenso y descenso de discapacitados y ancianos.

Dichos espacios deberán diseñarse de acuerdo con los requerimientos específicos y encontrarse claramente señalados como reservados para uso exclusivo.

Los discapacitados tendrán derecho a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, siempre que su vehículo se identifique plenamente con el logotipo oficial reconocido.

En senderos peatonales

Las aceras deben permitir, en las esquinas o sitios para el cruce de personas, facilidades para que los discapacitados en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas, para lo cual los pavimentos deberán ser resistentes, antiderrapantes y rugosos, de tal manera que permitan servir de señalamiento para la circulación de invidentes o débiles visuales. Las juntas deberán encontrarse bien selladas y libres de arena o piedras sueltas.

Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente máxima del 15%, para salvar el desnivel de la guarnición de 15 centímetros, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán escaleras con pasamanos o rampas.

En las intersecciones o cruces de aceras o de calles, que se encuentren construidas a distintos niveles, las superficies de ambas deberán llevarse al mismo nivel mediante el uso de rampas, con la finalidad de hacer factible el tránsito a personas en sillas de ruedas, con aparatos ortopédicos o con locomoción disminuida por algún padecimiento somático o avanzada edad.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12% y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas

en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto.

En los andadores peatonales se deberá prever que existan áreas de descanso al menos a cada 50 metros de distancia, que no interfieran con la circulación peatonal. La pendiente máxima en los andadores será del 5%.

En circulaciones verticales

Los edificios que tengan escaleras en su acceso desde la vía pública, deberán contar con una rampa para dar servicio a personas que se transporten en sillas de ruedas, o que usen muletas, bastones o aparatos ortopédicos, o que por cualesquiera otras circunstancias tengan disminuidas o afectadas sus facultades de locomoción.

Esta área especial de acceso deberá tener una pendiente suave, no mayor de 12%, exceptuando cuando el desnivel sea menor a 60 cm en donde la pendiente podrá incrementarse a 17%, ser antiderrapante, de 95 cm de ancho, por cada cinco metros de extensión de la rampa, y con un pasamanos o barandal continuo, colocado a una altura de 80 cm del piso.

Asimismo, estará dotada por ambos lados, de un bordo o guarnición longitudinal, de 10 cm de alto por 10 cm de ancho, contra el cual pueda detenerse la bajada precipitada de una silla de ruedas.

Provisiones especiales

Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, oficiales, educativos, culturales, de salud, asistenciales, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, comerciales, de abasto, administrativos, turísticos, religiosos y de servicios en general, mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas.

Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial a personas con limitación.

Las escaleras exteriores de los edificios deberán contar con una pendiente suave, así como un acabado antiderrapante y estar dotadas de pasamanos o barandales a efecto de facilitar el acceso a personas invidentes o débiles visuales, con prótesis o afectadas de cualquier estado de invalidez somático o de avanzada edad.

La construcción, ampliación y remodelación de los edificios abiertos al público sean estos públicos o privados, se adaptarán de manera progresiva, de tal forma que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

De la señalización

Se deberá prever una clara señalización en todos los lugares destinados para el uso de personas con problemas de discapacidad, tales como: cajones de estacionamiento, rampas, elevadores, sanitarios y teléfonos.

Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación del suelo

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo a:

150	metros	De cruceros de carreteras federales y estatales, así como de vías férreas.
50	metros	De almacén de materiales explosivos.
30	metros	De talleres de reparación de maquinaria y transporte pesado.
30	metros	De líneas eléctricas de 230,000 volts.
19	metros	De líneas eléctricas de 115,000 volts.
2.5	metros	De líneas eléctricas de 13,800 volts.
25	metros	De cuerpos superficiales de agua.
10	metros	De vialidad de acceso controlado.
100	metros	De canal de desagüe a cielo abierto.
100	metros	De plantas de almacenamiento de gas L.P.
25	metros	De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
20	metros	De carreteras federales, estatales y vialidades regionales.
10	metros	De vialidades de acceso controlado.
10	metros	De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Para el caso de plantas distribuidoras y de almacenamiento de gas lp deberán cumplir con los requerimientos de diseño y construcción establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1996, la norma referida o aquella que se encuentre en vigor deberá de reubicarse a la brevedad a los distritos de servicios e industria.

Las estaciones de gas lp para carburación son un sistema fijo y permanente para almacenar y suministrar gas lp exclusivamente a los recipientes instalados en vehículos que lo utilicen como combustible, podrán contar con elementos complementarios para su funcionamiento y para su establecimiento deberá de ajustarse a la NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L.P. para Carburación Diseño y Construcción. Se entenderá por lugar de reunión cualquier espacio abierto o construcción dentro de un inmueble, utilizado para la concentración de 100 ó más personas simultáneamente con propósitos educacionales, religiosos o deportivos, así como establecimientos con 30 ó más plazas donde se consuman alimentos o bebidas. Cuando las citadas actividades se realicen dentro de una edificación, el lugar de reunión es la parte de ese inmueble donde se realicen. La unidad habitacional multifamiliar es la construcción destinada a la vivienda, constituida por al menos tres niveles y éstos a su vez por al menos dos departamentos habitacionales cada uno. Entre la tangente de los recipientes de almacenamiento de una estación comercial y los centros hospitalarios, lugares de reunión y

unidades habitacionales multifamiliares o viviendas de cualquier tipo, debe de haber como mínimo una distancia de 30 metros. Aquellas ubicadas al margen de la carretera, deberán contar con carriles de aceleración o desaceleración.

Para el caso de estaciones de servicio nuevas con el fin de lograr una cobertura más racional, se recomienda que se ubiquen a una distancia mínima de 1,000 metros con respecto a otra estación de similar servicio, 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento de gas L.P. y estaciones de carburación a gas L.P., 30 metros de líneas de alta tensión y 50 metros de viviendas. En caso de que colinden con carreteras se ubicará fuera del derecho de vía; en las carreteras, las obras relativas a accesos al predio se deben ubicar a una distancia de 100 metros de cruces, entronques y pasos superiores e inferiores, así como a más de 150 metros de zonas de curvas.

El consumo de artificios pirotécnicos (fuegos artificiales y juegos pirotécnicos) aumenta y por consecuencia la posibilidad de riesgo para la población, aunado a la venta clandestina y nula observación de las medidas de seguridad en su transporte, almacenamiento y fabricación, razones que contribuyen al incremento de las tragedias asociadas a tales productos; por ello las fábricas, plantas industriales y demás establecimientos que de manera permanente o eventual manejen pólvora o explosivos, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento técnico indispensable, de manera que se garantice la integridad de las personas que laboran y/o colinden con ellos, por ello se prohíbe instalar cerca o dentro de puestos de comida, jugueterías, abarrotes y aquellos negocios que expendan productos fácilmente consumibles, bajo ninguna circunstancia se otorgará autorización para que la venta o manejo de los productos se efectúe en tianguis, mercados y locales comerciales. Los talleres de pirotecnia se ubicarán fuera de los centros de población.

Suelo

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para la autorización de cualquier aprovechamiento, deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.
2. No saturar los servicios de infraestructura.
3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.
4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.

5. Proporcionar dentro del predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento.
6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso de generarlos, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.
7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vías de comunicación o líneas de infraestructura.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial no se permitirá el cambio de uso de suelo.

Estrategias

En el presente apartado se traducen las necesidades de mejorar la calidad de vida de la población en acciones concretas para el logro de este propósito las cuales podrán referirse a suelo, dotación de servicios, ubicación y dotación de equipamiento, infraestructura y en general a la ordenación de espacios y redes de abastecimiento.

Delimitación del área de estudio

Los límites del centro de población deberán incluir la mancha urbana actual, el área necesaria para el desarrollo de las funciones urbanas de la población para su futuro crecimiento y para la preservación de su equilibrio ecológico, de esta manera se conforma el espacio territorial en que las autoridades del municipio, el estado y la federación, ejercerán en forma concurrente y coordinada y en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias, sus atribuciones para la planeación y regulación de la conservación, mejoramiento y crecimiento de la mancha urbana. El centro de población de Apozol comprenderá las siguientes áreas:

- Área urbana actual 208-13-65 has
- Área de reserva para crecimiento urbano 23-25-37 has
- Área de preservación ecológica 1,120-60-53

La superficie del centro de población tiene como suma un total de 1,351-99-55 y sus límites están definidos de la siguiente forma:

LADO	AZIMUT	AZIMUT	COORDENADAS		CONVERGENCI A	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITU D
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	89°22'24.97"	89°22'24.97"	695,418.0000	2'376,477.0000	-0°41'27.214494"	1.00007191	21°28'48.872078"N	97°6'49.8417 12W
2-3	181°43'5.53"	181°43'5.53"	699,351.0000	2'376,520.0000	-0°42'17.285753"	1.00009110	21°28'48.712616"N	97°4'33.2219 98W
3-4	269°27'6.05"	269°27'6.05"	699,241.0000	2'372,853.0000	-0°42'11.589786"	1.00009056	21°26'49.549238"N	97°4'38.6068 90W
4-1	354°8'52.17"	354°8'52.17"	695,792.8293	2'372,820.0000	-0°41'27.770626"	1.00007372	21°26'49.840413"N	97°6'38.3561 09W

Nota: Las coordenadas en ITRF 92.

Políticas de desarrollo urbano

Las políticas de desarrollo urbano, están acotadas en tres líneas primordiales: conservación, mejoramiento y crecimiento; ellas involucran acciones específicas para minimizar y contrarrestar el deterioro de los edificios y entorno natural, para inducir la ocupación idónea del suelo, preservando los sitios que sea necesarios de proteger de asentamientos humanos y motivar la racionalización del suelo, con base en una mayor conciencia del cuidado del medio ambiente.

Conservación

Dentro de esta política está el preservar el equilibrio ecológico de la localidad y el buen estado de los servicios públicos y las edificaciones de valor patrimonial, identificándose para su atención el contexto físico natural conformado por elevaciones, cuerpos de agua, principalmente el río Juchipila, incluida la flora y fauna existentes, se precisarán las acciones conducentes en el apartado de estrategias de ordenamiento territorial. Respecto al patrimonio tangible e intangible se proponen las siguientes acciones.

- Conservación de templo de Santa María Magdalena en calle Rosalío Muro.
- Capilla de la Virgen de Guadalupe en cerro.
- Capilla a Santo Santiago (ampliación).
- Templo de San Francisco de Asís (altar).
- Terminación de templo a San José.
- Colegio de la Ascensión.
- Edificio de la presidencia municipal en calle Hidalgo.
- Jardín principal en plaza principal.
- Ex hacienda San José de La Labor.
- Ex hacienda La Purísima.
- Rescate de Arco en calle Bernardo Reyes
- Casas dispersas en el primer cuadro.
- Esculturas del Sr. De la Ascensión y Santo Santiago.
- Conservación de barrios.

Mejoramiento

La política de mejoramiento está dirigida a lograr el óptimo y adecuado aprovechamiento de los elementos materiales, como es la infraestructura, el sistema vial, la vivienda y las edificaciones que se consideren estratégicas para el buen funcionamiento del centro de población.

Su aplicación será en los extremos norte, sur y poniente de la actual mancha urbana donde existe vivienda precaria, déficit de servicios, equipamiento, infraestructura y deterioro urbano en general; además se llevarán a cabo las acciones necesarias para controlar la contaminación ambiental producida por el basurero ubicado a 3 Km al norte y la existente en el río Juchipila.

Otras acciones son:

- Ampliación de 13 viviendas (2.25%).
- Piso firme en 33 viviendas con piso de tierra (5.72%)
- Dotación de agua a 9 viviendas sin servicio (1.56%)
- Dotación de drenaje a 6 viviendas sin servicio (1.04%)
- Dotación de energía eléctrica a 4 viviendas sin servicio (1%)
- Piso firme en 13 viviendas con piso de tierra en El Rescoldo (9.02%)
- Ampliación de 3 viviendas en El Rescoldo (2.08%)
- Dotación de agua potable a 13 viviendas en El Rescoldo (2.77%)

- Dotación de drenaje a 16 viviendas en El Rescoldo (11.11%)
- Dotación de energía eléctrica a una vivienda en El Rescoldo.
- Dotación de gas lp en 78 viviendas que cocinan con leña o carbón (11.32%)
- Cobertura del 1.56% de agua potable faltante
- Cobertura del 1.04% de drenaje faltante
- Cobertura del 1% de energía eléctrica faltante
- Rehabilitación del sistema de drenaje
- Terminación de planta de tratamiento
- Cobertura del 10% de pavimento en zonas carentes
- Cobertura del 5% de alumbrado público en zonas carentes
- Mejoramiento del sistema de energía eléctrica
- Mejoramiento de pavimentos
- Mantenimiento permanente de carretera federal No. 54
- Modernización de la carretera federal No. 54.
- Pavimentación de caminos de terracería: a presa Achoquen, al suroeste a Cieneguilla y al noroeste a Tepetates, El Varal y Atascadero.
- Pavimentación de bulevar de acceso a secundaria.
- Rehabilitación de callejones.
- Mantenimiento de puentes.
- Conservación de puente entre calle Benito Juárez y Tenolco.
- Mejoramiento de la señalización vial en la carretera federal 54.
- Pavimentación de acceso a primaria Felipe Carrillo Puerto en calle Rafael Ramírez o Rancho Nuevo.
- Programa anual de mejoramiento de equipamiento urbano.
- Rehabilitación de cine como auditorio municipal.
- Mejoramiento de campo de béisbol en la comunidad Benito Juárez.
- Pavimentación de acceso a cementerio y estacionamiento.
- Plan de protección civil de gasolinera vigente.
- Regularización de 72 lotes y 360 beneficiarios de la colonia México.

Crecimiento

Esta política se aplica a las demandas de suelo que se consideran necesarias para el crecimiento urbano, mediante las modalidades de saturación de baldíos que se irá dando paulatinamente en los plazos corto, mediano y largo y la de expansión territorial, que será encauzada al sur de la actual mancha urbana y en algunos otros lotes aptos para desarrollo urbano.

Debido a la existencia de barreras físicas naturales al norte y oriente de Apozol, así como la conveniencia de conservar las tierras cultivables ubicadas al poniente, y por la localización del río Juchipila, se considera que la mejor opción de desarrollo urbano consistirá en encauzar el crecimiento hacia el sur en el área al este de la carretera federal No. 54, área que presente características adecuadas para su incorporación a la mancha urbana tales como fácil conexión con la traza urbana actual, costos no elevados extraordinariamente para dotación de servicios de infraestructura y topografía menos accidentada que en otras áreas.

Otra política más que de crecimiento es de saturación de lotes baldíos, dada la escasez de suelo apto para asentamientos humanos, aunado al decremento que ha presentado la población en el último quinquenio.

En Apozol se presentan un fenómeno peculiar relativo al suelo, la población decrece, sin embargo mucha gente continúa construyendo, debido a que a pesar de que emigran a Estados Unidos de Norteamérica o a otros sitios del la República Mexicana, se mantienen lasos de cierto nivel de arraigo y cantidad de migrantes construyen vivienda como parte de la formación de su patrimonio.

Reservas de suelo

La reservas de suelo son las áreas que dadas sus ventajas físicas, técnicas, legales y económicas, se consideran aptas para la expansión territorial del centro de población.

Plazo de ocupación	Uso o destino	Superficie (has.)
Corto plazo	Habitacional	1-68-00
	Centros de barrio y equipamiento urbano	7-65-02
	Subtotal	9-33-02
Mediano plazo	Habitacional	1-68-00
	Centro de barrio y equipamiento urbano	1-51-70
	Subtotal	3-19-70
Largo plazo	Habitacional	2-24-00
	Centro de barrio y equipamiento urbano	81-20
	Subtotal	3-05-20
Plazo especial	Habitacional	6-72-00
	Centro de barrio y equipamiento urbano	95-45
	Subtotal	7-67-45
	Total de la reserva	23-25-37

A efecto de garantizar la disponibilidad de suelo apto para desarrollo urbano, será necesaria la ocupación racional a corto plazo de las siguientes áreas: a corto plazo de 9-33-02 has, a mediano plazo 3-19-70 has, a largo plazo 3-05-20 has, y a plazo especial 7-67-45 has, todas estas reservas serán ubicadas conforme a la carta urbana hacia las áreas más aptas para crecimiento urbano.

Para vivienda se requiere por lo menos de las siguientes áreas: a corto plazo de 1-68-00 has, a mediano plazo 1-68-00 has, a largo plazo 2-24-00 has, y a plazo especial 6-72-00 has, todas estas reservas serán ubicadas conforme a la carta urbana, esta reserva es considerada como reserva patrimonial.

Estrategia en función del desarrollo urbano

La razón de ser de este Programa, es regular el crecimiento urbano y brindar a la población todos los servicios con calidad y oportunidad. La estrategia en función del desarrollo urbano, está establecida en la zonificación primaria y secundaria, la red vial actual y futura, misma que se localizada en la carta urbana.

En cada uno de estos núcleos y distritos, los diferentes aprovechamientos serán clasificados como permitidos, condicionados o prohibidos.

Los aprovechamientos permitidos son aquellos que se prevé sean predominantes de acuerdo con la normatividad aplicable y su factibilidad, son totalmente integrables en el distrito donde se ubican; los aprovechamientos condicionados son aquellos que para autorizar su emplazamiento deberán garantizar que no provocarán riesgos y cumplirán con las condiciones de seguridad que fijen las autoridades competentes para evitar que resulten afectados aprovechamientos que, cumpliendo con los requisitos de ley, hayan sido previamente establecidos; los usos de suelo pueden integrarse en la misma área cuidando la necesaria separación y aislamiento entre los diversos usos que existan; por último, los aprovechamientos prohibidos serán aquellos que por sus características físicas o funcionales provoquen riesgos que no puedan ser minimizados y sean incompatibles con los usos predominantes en el distrito o núcleo ordenador, por lo que no deben ubicarse en la misma área o zona urbana.

Estructura urbana y zonificación

La estructura urbana futura será el resultado de la consolidación, mejoramiento y expansión del área urbana actual, contará con un centro urbano, corredor urbano y 4 centros de barrio; los elementos primarios de equipamiento e infraestructura junto con los usos se concentrarán de acuerdo con su compatibilidad y accesibilidad, reforzando las vías que comunican a las personas y productos entre la habitación, servicios y trabajo, propiciando una mayor armonía en la conveniencia de los habitantes del centro de población.

Centro urbano

El centro urbano será el actual y concentrará los usos de comercio, oficinas y servicios públicos de cobertura general para el municipio y el centro de población; se preservará el uso habitacional existente, procurando que no sea desplazado por otras actividades y se conservarán los edificios de valor histórico y/o arquitectónico. Su límite corresponde con el área urbana actual excepto zonas de redensificación y lotes baldíos. En el centro urbano se permitirá la vivienda en sus tres modalidades de densidad, oficinas, comercio departamental o especializado y comercio al detalle; de manera condicionada podrán establecerse industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseos, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telecomunicaciones y elementos ornamentales. Queda prohibido el emplazamiento de vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, mantenimiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Centro histórico

El límite del centro histórico comprende el área de protección del patrimonio edificado, incluye su traza urbana y las edificaciones de valor histórico cultural y arquitectónico, contiene elementos urbanísticos, bajo el cuidado de Gobierno del Estado a través de la Comisión del Patrimonio Cultural del Estado, Instituto Nacional de Antropología e Historia y del H. Ayuntamiento de Apozol, sitio que ha formado un conjunto encuadrado en las siguientes calles que han sido delimitadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia: inicia en la esquina que forma la carretera a Jalpa, la calle Tuna Mansa y el callejón de los Calzada, hasta la calle Tuna Mansa con dirección sur, hasta topar con la calle Trompadas, se sigue en dirección este hasta cruzar con la calle Tenochtitlan continuando hacia el sur, hasta llegar al crucero de la calle García de la Cadena y Benito Juárez, quiebra en dirección este, bordeando la manzana, en dirección sur, pasando por el callejón Francisco Arroyo, calle Los Ríos y callejón de San Antonio hasta Los Reyes, bordeando la manzana hasta llegar a la calzada Rafael Ramírez, continuando por el callejón del Lindero, donde se dirige en dirección norte hasta llegar a la calle Lazo, la cual sigue en dirección este hasta el cruce del callejón de Panteón, con las calles García de la Cadena y Diputado Eduardo Correa, esta última en dirección norte cerrando la poligonal en la esquina que forma la carretera con la calle Tuna Mansa. (ver carta urbana).

El uso permitido será de vivienda densidad alta, así como el de cultura; de manera condicionada se podrán establecer los usos de vivienda densidad media y baja, oficinas, educación, salud, asistencia, comercio al detalle, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telefonía celular o radio y elementos ornamentales. Quedando prohibidos los usos de vivienda campestre, industria pesada, media y ligera, agroindustria, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Corredor urbano

Localizado a lo largo de la carretera federal No. 54, se consolidará la instalación de comercio y servicios, se propone fomentar su desarrollo, anexándole el uso de oficinas y con el espacio necesario para estacionamientos y la futura modernización de la carretera. Se conforma por los predios colindantes a la vialidad marcada como tal hasta un ancho no mayor de 30 metros y con acceso exclusivo por el corredor. Cuando un predio no tenga acceso directo por otra vialidad los usos de suelo que en él se puedan establecer serán los del corredor urbano primario. En caso de que el predio tenga un mayor fondo y presente acceso por una vía alterna, ya no pertenecerá la parte restante al corredor urbano sino al distrito en que se encuentra emplazado.

En los predios lindantes al corredor urbano con un fondo no mayor de 30 metros se tendrá como aprovechamiento permitido industria media, industria ligera, comercio especializado o departamental, mientras que los aprovechamientos condicionados serán: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo

y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda en cualquier modalidad, industria pesada, agroindustria, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósitos de desechos y agropecuario.

Centro de barrio

Debido al reducido tamaño del centro de población de Apozol, se considera necesario cubrir el territorio con dos centros de barrio, para acercar los servicios de contacto cotidiano y directo, con el fin de aproximar los servicios de educación, salud, cultura, asistencia social, recreación, deporte y otros a las zonas habitacionales.

Se propone establecer dos centros de barrio en las zonas con mayor deficiencia de servicios urbanos y los de las áreas previstas para futuro crecimiento.

Centro de barrio	Ubicación	Superficie mínima requerida en hectáreas
Corto plazo	Localizados al sur de Apozol y en la comunidad de El Rescoldo o Benito Juárez	93-62
Mediano plazo		1-45-50
Largo plazo		6-00
Plazo especial		89-25
Total		3-34-37

No se incluye en los centros de barrio a otro equipamiento que por rango de cobertura o nivel de servicios debe localizarse en otros distritos o núcleos ordenadores.

Los aprovechamientos que de manera permitida deberán ubicarse en estas zonas son: educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte en su modalidad de paradas de autobuses y taxis, recreación y deporte. Condicionados: vivienda densidad alta, vivienda densidad media y vivienda densidad baja, industria ligera, oficinas, mantenimiento, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíben: vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Habitacional y redensificación

En los cuatro plazos propuestos para ampliación de la mancha urbana actual, se promoverá la conservación de la tipología de vivienda unifamiliar, se tenderá a mantener la dimensión de los lotes con el fin de elevar la calidad de vida y continuar la forma tradicional del espacio, será conveniente ocupar con uso habitacional lotes baldíos y áreas subocupadas de la actual mancha urbana.

El uso permitido será el de vivienda densidad media y baja; condicionados la vivienda densidad alta siempre y cuando existan los servicios de agua potable y drenaje suficientes, además de la industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios

de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. En todos los distritos habitacionales se prohíbe la vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Preservación ecológica

Es la zona de contención entre los usos urbanos actuales y futuros y la rural del municipio, esta superficie tiene como fin mitigar los impactos urbanos y alojar usos que le son compatibles o que por sus características no es conveniente que se encuentren dentro de la mancha urbana.

Se permite en este distrito únicamente el agropecuario. Sin embargo podrán establecerse de manera condicionada la vivienda campestre, agroindustria, abasto y almacenamiento, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto únicamente en su modalidad de ermitas, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos. Se prohíbe el emplazamiento de la vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja, industria pesada, media y ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y servicios de limpieza.

Zonificación secundaria

La zonificación secundaria está establecida a través de aquellos aprovechamientos que se pueden establecer de acuerdo con la zonificación primaria arriba definida, en esta zonificación secundaria, se definen los aprovechamientos y sus sitios de ubicación.

Modalidades de utilización del suelo

Los usos de suelo son los fines particulares de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

Vivienda

Por constituir el principal elemento en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos humanos, resulta necesario vigilar su adecuado emplazamiento.

Vivienda densidad alta de 201 a 400 habitantes por hectárea.

Permitida en: centro urbano y centro histórico.

Condicionada en: habitacional-redensificación urbana y centro de barrio.

Prohibida en: preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad media de 101 a 200 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional-redensificación urbana y centro urbano.

Condicionada en: centro histórico y centro de barrio.

Prohibida en: preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad baja entre 40 y 100 habitantes por hectárea.
Permitida en: habitacional-redensificación urbana y centro urbano.
Condicionada en: centro histórico y centro de barrio.
Prohibida en: preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda campestre la densidad permitida será inferior a los 40 Hab./Ha.

Vivienda campestre
Condicionada en: preservación ecológica.
Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Industria

Industria pesada: es aquella que tiene requerimientos especiales de infraestructura, utiliza transporte pesado tanto para abastecerse de materia prima como para distribuir su producción y ocupa grandes espacios, incluye las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos de ruidos, olores, vibraciones, humos y polvos, ocasionando un alto impacto. Entre los establecimientos comprendidos en este rubro se encuentran: acabados metálicos, elaboración de productos estructurales, fabricación de equipo, de asbestos, asfaltos, quebradoras de piedra, de cemento, carbón, cerveza, cerámica, de mobiliario, embotelladoras, fertilizantes, fundición, grafito, hule, incineración de basura, insecticidas, ladrilleras, etc.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Industria media comprende los establecimientos cuyo impacto referente a ruidos, olores, humos y polvos sea mitigable y cuyo riesgo puede controlarse o reducirse mediante normas de operación especial, que además son generadoras de transporte pesado. Entre ellas están las madererías, herrerías y ventanearía.

Permitida en: corredor urbano.
Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Industria ligera es aquella que ocupa poco espacio, no genera transporte pesado y no requiere de infraestructura especial para su funcionamiento, comprende actividades dedicadas al trabajo artesanal normalmente familiar, como talleres de bordados y tejidos, cerámica, calzado o piel exceptuando tenerías, carpinterías, tapicerías, reparación de enseres y muebles, además de productos alimenticios caseros, elaboración de dulces, mermeladas, salsas, pasteles y similares, bordados y costuras, cerámica de pequeña escala, orfebrería, talleres de joyería, costurería y talleres de ropa, encuadernación de libros y similares, en ellos se prohíbe el uso y almacenamiento de materiales inflamables y explosivos.

Permitida en: corredor urbano.
Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y centro de barrio.
Prohibida en: preservación ecológica y centro histórico.

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras de chile, molinos y demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

Agroindustria

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Oficinas

Comprende todo tipo de oficinas de profesionistas, empresas de negocios, agrupadas en edificios de despacho o en edificios corporativos, así como oficinas gubernamentales y bancos; generadoras de tráfico vehicular que demandan áreas especiales de estacionamiento y vías de acceso adecuadas. El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo al nivel de servicio que ofrezcan.

Permitido en: centro urbano.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

Educación

En educación se clasifican los aprovechamientos destinados al establecimiento de espacios donde se imparte educación, aspectos generales de la cultura humana, capacitación científica o tecnológica.

Permitido: centro de barrio.

Condicionado: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

Cultura

La cultura, se refiere a los espacios destinados para espectáculos de carácter cultural, cinematógrafos, salas de conciertos o recitales, teatros, salas de conferencias, bibliotecas y centros de promoción social o cualquier otra semejante.

Permitido: centro histórico y centro de barrio

Condicionado: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

Salud y asistencia

El primer aprovechamiento está destinado a la ocupación de espacios para la prestación de servicios médicos de atención general y específica. Entre los giros se encuentran hospitales, clínicas, laboratorios médicos y dentales, consultorios, farmacias, boticas y droguerías.

Los espacios destinados a proporcionar a la población cuidado, alojamiento, alimentación, higiene y salud de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos conocido como de asistencia social.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

Comercio

Por el volumen de venta y las características del centro de población se establecerán tres tipos de comercio:

Comercio especializado o departamental: comprende los establecimientos que ofrecen productos específicos para un giro en particular; su venta puede ser al mayoreo o al menudeo, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, ofrecen una gran variedad de productos, generadores de tráfico vehicular y de carga, pero su impacto puede ser moderado a través de normas de construcción, comprende además la venta de diversos productos divididos en departamentos de acuerdo con sus características. En este rubro se consideran los siguientes: alfombras, pisos, telas, venta de motocicletas y bicicletas, línea blanca y aparatos eléctricos, venta de licor a botella cerrada, mueblerías, vidrierías y espejos, renta de vehículos, agencias de automóviles, renta y alquiler de artículos en general. También se incluye el comercio y servicios de mayor impacto como llanteras, servicios de lubricación vehicular, materiales de construcción en local cerrado, mudanzas, venta y renta de maquinaria pesada y semipesada, depósito de vehículos.

Permitido en: centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana.

Prohibido en: preservación ecológica y centro histórico.

Comercio al detalle: Son aquellos expendios que brindan un servicio directo y cotidiano a la población y sus ventas son exclusivamente al menudeo, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, la venta es preferentemente de artículos domésticos, a pequeña escala o al menudeo: abarrotes, misceláneas, carnicerías, fruterías, panaderías, tortillerías, farmacias, boticas, droguerías, ferreterías, papelerías, expendio de revistas y periódicos, cortinas, artesanías, antigüedades, regalos, artículos de decoración, deportivos y de oficinas, boneterías, mercerías, florerías, artículos de jardinería, galerías de arte, artículos de dibujo y fotografía, instrumentos musicales, discos, joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, librerías, papelerías, ropa, calzado, accesorios de vestir, refacciones y accesorios para automóvil sin taller, agencias de viajes, imprentas, supermercados y tiendas de autoservicio.

Permitido en: centro urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

Comercio temporal: Comprende instalaciones de tipo provisional nunca temporal que se colocan una vez a la semana y en determinado horario sobre la vía pública o espacios abiertos; su autorización debe quedar condicionada al impacto que ocasionen a las zonas habitacionales y comerciales circunvecinas; su emplazamiento solamente será condicionado para espacios abiertos: plazas y explanadas, localizados en los centros de barrio, para evitar interrumpir el tráfico vehicular y peatonal. Se regularán bajo el Reglamento del Comercio y la única autoridad facultada para autorizar su emplazamiento es el Ayuntamiento. No se permitirá por ningún motivo el comercio ambulante.

Abasto y almacenamiento

Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectando la imagen urbana y el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio en menudeo, por ejemplo centrales de abastos, mercados de abastos, bodegas de almacén de productos que no representen un riesgo, distribuidora de insumos agropecuarios, rastros, frigoríficos y obradores. Así como almacén, bodegas y venta al mayoreo, exceptuando la venta de productos de alto riesgo que corresponden con los usos especiales.

Condicionado en: preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Comunicaciones

En la comunicación se incluyen los usos y destinos de apoyo dedicados a ofrecer el servicio de intercambio de información en oficinas y establecimientos. Este aprovechamiento está integrado por aquellos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyan el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, proporcionando la integración cultural de la población en el contexto nacional.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica y centro histórico.

Transporte

Comprende los elementos de servicio cotidiano, tales como paradores de autobuses y sitios de taxis, estacionamientos públicos o privados y todo aquello que tenga que ver con el transporte y movilidad de las personas.

Permitido en: centro de barrio en su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.
Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Mantenimiento

Esta clasificación incluye los establecimientos dedicados a la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria en general, como son talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrerías y carpinterías, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibraciones, olores, humos y polvos. Los talleres son de servicio y ventas especializadas, por lo general para vehículos automotores, así como para la reparación de maquinaria o acumulación de maquinaria, insumos y herramientas, talabarterías, tlapalería y pintura, hojalatería, venta o almacén de acumuladores, pinturas, fabricación y venta al público de hielo.

Condicionado en: preservación ecológica, corredor urbano y centro de barrio.
Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y centro histórico.

Seguridad

En este apartado se contemplan aquellos elementos que funcionan como centros de operaciones de los cuerpos policíacos, de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana y centro de barrio únicamente en su modalidad de caseta de vigilancia; además en preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Recreación y Deporte

Incluye todos los aprovechamientos que son espacios predominantemente abiertos dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Estos elementos podrán ubicarse en todos los distritos, pero se dosificarán de acuerdo con su nivel de servicio.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Preparación y Venta de Alimentos

Pertencen a este aprovechamiento los establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos; de acuerdo con su nivel de servicio. Se incluye cafeterías, restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cenadurías, dulcerías, neverías, loncherías y cocinas económicas.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Turismo

Este aprovechamiento tiene como fin potenciar el desarrollo que puede tener esta actividad, contempla no solo los espacios de alojamiento e instalaciones hoteleras, sino además las zonas turísticas para descanso y recreación, servicios relacionados o complementarios. El turismo se divide en turismo campestre: vivienda aislada, con alojamiento temporal restringido para casas de campo en una densidad de 4 viviendas por hectárea; turismo densidad mínima hasta 15 cuartos por hectárea; turismo densidad baja en el caso de hostales y casas de huéspedes hasta 30 habitaciones por hectárea; turismo densidad media y alta, al que contiene 69 habitaciones por hectárea; turismo densidad alta hasta 100 habitaciones por hectárea. La superficie comprende áreas verdes, espacios abiertos y estacionamientos. En el centro histórico se fomentará el emplazamiento de hostales y casas de huéspedes. En el resto del centro de población se podrán establecer de forma condicionada, siempre y cuando no rebase la altura máxima permitida.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Trabajo zootécnico

A éste pertenecen las instalaciones o espacios donde se contienen animales con el fin de exponerlos, comercializarlos, amaestrarlos, asearlos o darles atención terapéutica.

Condicionado en: preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.
Prohibido en: habitacional-redensificación urbana y centro histórico.

Convivencia y Espectáculos

Comprende los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento, como son discotecas, bares, salones de fiestas, salones de banquetes, billares, boliches, cantinas, videobares, centros nocturnos, cabarets, salones de baile, restaurante con bar y cines. Estos giros por su naturaleza son generadores de impactos auditivos, principalmente por la noche; demandan áreas especiales de estacionamiento, por las concentraciones públicas especialmente para adultos, por lo que debe evitarse su colindancia inmediata con zonas habitacionales, escolares y de salud. Se incluye en este rubro los expendios de cerveza o sitios en que se venda licor a botella abierta.

Condicionado en: centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.
Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica y centro histórico.

Reclusión

Este aprovechamiento será en el que se de la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, este tipo de inmuebles albergará a internos que se encuentran en procesos judiciales; deberá de ubicarse fuera de la ciudad, por ello su emplazamiento se condiciona únicamente en el distrito de preservación ecológica; es incompatible en el resto de los distritos.

Especial

Comprende instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser del tipo industrial, pero que se demandan dentro de la zona urbana, además comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor. Los emplazamientos que actualmente se ubican en corredor urbano deben de garantizar no ocasionar molestias, ni riesgos a los vecinos y cumplir con la normatividad federal en la materia, al momento que dejen de cumplir las normas y distancias de resguardo, deberán reubicarse a los distritos donde se permite su establecimiento, siempre y cuando el predio seleccionado cumpla con las distancias de resguardo necesarias.

Condicionado en: preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Inhumación

Los servicios de inhumación se ubicarán de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica, en zonas que además de presentar las características adecuadas para el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas; es incompatible en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

Cremación

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres.

Condicionado en: preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Servicios de aseo

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal tales como peluquerías, estéticas, baños públicos y similares.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

Servicios de limpieza

Se compone por instalaciones como lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de autolavados, limpieza de ropa, blancos y enseres domésticos.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

Culto

Este apartado se integra por templos, capillas, seminarios, conventos y otros recintos dedicados al rito religioso.

Condicionado en: preservación ecológica en su modalidad de ermitas, habitacional-rendensificación urbana, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Investigación

Este se constituye por locales como laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico. Su establecimiento será condicionado en todos los distritos.

Infraestructura

Es el conjunto de redes de conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular y peatonal. Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores; asimismo los elementos de apoyo, como son los tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos. Las antenas de telecomunicación celular y radio se prohíben en el centro urbano y centro histórico.

Elementos ornamentales

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, kioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano. Se aceptarán en cualquier distrito condicionándose a que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

Actividades extractivas

Se considerarán como aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural, tal es el caso de minas a cielo abierto, bancos de materiales o extracción de arena y piedra de río.

Debido a la característica particular de este aprovechamiento de que su emplazamiento depende de manera absoluta de la ubicación del yacimiento que se pretenda explotar, su ubicación será condicionada en los distritos de industria y preservación ecológica. Pero en todos los casos para su autorización se requerirá que:

No se afecten áreas de valor paisajístico.

No se provoquen desequilibrios ambientales.

No se generen ni por operaciones realizadas en su superficie, ni por las efectuadas en excavaciones subterráneas realizadas a partir de ella –encuéntrense o no tales excavaciones dentro de sus límites– afectaciones activas o potenciales a los predios situados en sus inmediaciones.

Sin embargo, en caso de que ésta condicionante no se cumpla, el interesado podrá salvarla si en los términos de la ley minera obtiene dictamen de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre a su favor de los terrenos afectados; en el entendido de que en la superficie de dichos terrenos no podrán situarse durante el tiempo que persistan los riesgos generados por la actividad extractiva aprovechamientos de vivienda, educación, salud, asistencia ni cualquier otro en que sus ocupantes quedarían expuestos a riesgos de cualquier índole.

Evitar la explotación de bancos de arena en las cercanías de puentes, respetando 500 m. aguas arriba y 500 m. aguas abajo a partir de éstos.

En el caso de que a un predio en que se desarrolle o se haya desarrollado actividad extractiva se le pretenda cambiar de aprovechamiento, sólo se autorizará tal cambio si se comprueba que el terreno no ha quedado en condiciones que puedan provocar afectaciones al nuevo aprovechamiento.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

Depósito de Desechos

Áreas destinadas a la recepción y acumulación de materiales residuales. Se permitirá su emplazamiento exclusivamente en el distrito de preservación ecológica, condicionándose a que se ubique en una zona libre de asentamientos humanos, con las condiciones físicas apropiadas y con un sistema adecuado de tratamiento de desechos, sujetándose a la normatividad federal y estatal en la materia.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

Agropecuario

En este aprovechamiento se incluyen áreas y predios dedicados a trabajos agrícolas, forestal y pecuarios como son granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo, viveros forestales, silvicultura, aserraderos y otros similares.

Permitido en: preservación ecológica aptas para este uso.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Cuando se presenten actividades extractivas las autoridades correspondientes exigirán y vigilarán que no se deteriore el ecosistemas y poblaciones históricas como sucede actualmente con la deforestación en el estado.

Tabla de compatibilidad del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Apozol.

P.-Permitido o predominante C.-Condicionado I.- Prohibido o incompatible		Distritos y núcleos ordenadores					
		Habitacional y redensificación	Preservación ecológica	Centro urbano	Centro histórico	Corredor urbano	Centro de barrio
USOS Y DESTINOS	Vivienda densidad alta	C	I	P	P	I	C
	Vivienda densidad media	P	I	P	C	I	C
	Vivienda densidad baja	P	I	P	C	I	C
	Vivienda campestre	I	C	I	I	I	I
	Industria pesada	I	I	I	I	I	I
	Industria media	I	I	I	I	P	I
	Industria ligera	C	I	C	I	P	C
	Agroindustria	I	C	I	I	I	I
	Oficinas	C	I	P	C	C	C
	Educación	C	I	C	C	C	P
	Cultura	C	I	C	P	C	P
	Salud	C	I	C	C	C	P
	Asistencia	C	I	C	C	C	P
	Comercio especializado	C	I	P	I	P	P
	Comercio al detalle	C	I	P	C	C	P
	Abasto y almacenamiento	I	C	I	I	C	I
	Comunicación	C	I	C	I	C	P
	Transporte	C	C	C	C	C	P ²
	Mantenimiento	I	C	I	I	C	C
	Seguridad	C ³	C	C	C	C	C ³
	Recreación y deporte	C	C	C	C	C	P
	Preparación y venta de alimentos	C	C	C	C	C	C
	Turismo	C	C	C	C	C	C
	Trabajo zootécnico	I	C	C	I	C	C
	Convivencia y espectáculos	I	I	C	I	C	C
	Reclusión	I	C	I	I	I	I
	Especial	I	C	I	I	C	I
	Inhumación	I	C	I	I	I	I
	Cremación	I	C	I	I	C	I
	Servicios de aseo	C	I	C	C	C	C
	Servicios de limpieza	C	I	C	C	C	C
	Culto	C	C ⁶	C	C	C	C
	Investigación	C	C	C	C	C	C
	Infraestructura	C	C	C ⁵	C ⁵	C	C
	Elementos ornamentales	C	C	C	C	C	C
	Actividades extractivas	I	C	I	I	I	I
	Depósito de desechos	I	C	I	I	I	I
	Agropecuaria	I	P	I	I	I	I

² En su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

³ En su modalidad de casetas de vigilancia.

⁴ Unicamente en la modalidad de viveros.

⁵ Excepto antenas de telefonía celular o radio.

⁶ Unicamente en su modalidad de ermita.

Destinos de suelo

Son los fines públicos a que se dedica un área o predio del centro de población. Se prevé la consolidación del equipamiento cuya cobertura en algunos casos será regional y con la creación de centros de barrio, se dotará del necesario para atender a la población contenida en su área de influencia. Las acciones son las siguientes:

- Construcción y equipamiento de una sala de idiomas
- Pavimentación de acceso a primaria Felipe Carrillo Puerto
- Programa anual de mejoramiento de equipamiento urbano
- Rehabilitación de cine como auditorio municipal
- Mejoramiento de campo de béisbol en la comunidad Benito Juárez
- Pavimentación de acceso a cementerio y estacionamiento
- Plan de protección civil de gasolinera vigente
- Jardín de niños
- Escuela de educación especial para personas con discapacidad
- Escuela de capacitación para el trabajo
- Casa de la cultura
- Ludoteca
- Clínica veterinaria
- Casa de atención infantil
- Centro de desarrollo comunitario
- Centro de rehabilitación física
- Centro de atención a víctimas de la violencia
- Casa de día para adultos con experiencia acumulada
- Casa de oficios
- Cyber
- Jardines vecinales
- Juegos infantiles
- Parque urbano
- Canchas de usos múltiples y unidad deportiva
- Relleno sanitario

Respecto a la infraestructura y vialidad, los usos y destinos propuestos deberán respetar los derechos de vía y espacios necesarios para alojar las redes de electrificación, agua potable y alcantarillado. Estos derechos y espacios serán los indicadores por la normatividad de las dependencias responsables, en particular por el Código Urbano del Estado de Zacatecas.

Las vialidades, tanto primarias como secundarias están destinadas a cumplir las funciones de comunicación entre las estructuras urbanas. Además estas vialidades se utilizan para alojar las redes de electricidad, agua potable y alcantarillado.

Estrategia en función del ordenamiento territorial

Son diversas las acciones que desde un enfoque de ordenamiento territorial habrán de realizarse y entre otras el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, define para la zona las siguientes características:

Aptitud del suelo desde el ordenamiento territorial¹⁵

El sitio presenta la siguiente aptitud alrededor de todo el centro de población siendo: para aprovechamiento, que significa que los grados de utilización del medio en Apozol, han sido tomados, por diferentes procesos, tanto físicos, biológico, como por la acción del hombre, manteniendo en grados altos el aprovechamiento del suelo y sus recursos hídricos.

Fragilidad del suelo¹⁶

En términos generales el sitio presenta fragilidad baja, con una capacidad del territorio estatal del 26 %, la fragilidad en términos que refiere es para su uso y aprovechamiento en las zonas de baja perturbación, en la parte centro-transversal del estado, se define para el uso agrícola por ser zonas óptimas de la región, así bien presentan regiones secas; de agricultura inducida o de temporal, se basa en el tipo de clima y relieve que origina que el aprovechamiento y conservación del medio se beneficie, sin perjudicar otro tipo de cultivos, ya establecidos en la zona central del estado.

Así bien por la baja fragilidad que muestra el sistema, denota que los cambios inducidos conforme a las cartas de vegetación del 80 contra las del 96, han sido desplazadas lentamente por la agricultura de riego.

En el carácter de aptitud del territorio, muestra que el tipo de afección al medio se ve perturbada, para mantener así, su aprovechamiento al 100%, una vez recuperadas las zonas afectadas y mantener el equilibrio natural de esta zona, con una resistencia medio alta y permanecer sin cambios, aun con la presencia antropomórfica. Y así su pronta recuperación al medio en su cobertura original, sin afectar su bioma.

Se ubican en la tipificación de suelos para su uso permanente de las zonas agrícolas, matorrales y vegetación secundaria, permanencia de zonas urbanas de alta o media densidad.

Calidad ecológica

Su calidad ecológica es baja; la zonificación pertenece a zonas secas con agricultura, según el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

Otras acciones son:

- Conservación de vegetación en mesa San Miguel al norte.
- Conservación de vegetación en el cerro El Túnico al noreste y San Juanito.
- Saneamiento de cuerpos de agua: arroyo Tenolco, Trazole, San Agustín, El Carrizo, El Zapote, El Huencho, Peor es Nada y Chihuahila.
- Saneamiento del río Juchipila.
- Saneamiento y protección de bordo San Agustín, Chihuahila.

¹⁵ SECOP: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

¹⁶ SECOP: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

- Conservación de presas: Achoquen, Chihuahua, Ateto, San Nicolás, San Miguel y Adolfo Orive de Alba.
- Conservación de bordos: San Agustín y Chihuahua.
- Aprovechamiento y conservación de áreas cuya vegetación tenga una importancia ecológica tal que sea necesario conservarlas: confieras, encino, encino-pino, mezquite, guamúchil, sauz, sabino, huizache, huizocolote, nogal, naranjo, limón, aguacate, toronja, mango, plátano, ciruela, lima, guayaba, caña de azúcar, pino, pinalbete, roble, cedro, tepehuaje, tepame, copal, ocotillo, granjeras, mimbre, pitahayo, orégano, nopal, maguey, biznaga, etc.
- Aprovechamiento de zonas agrícolas.
- Aprovechamiento de zonas de pastizales.
- Conservación de áreas para sostenimiento de animales silvestres.
- Plan de manejo de relleno sanitario.
- Reposición de boiler de leña por gas.
- Atlas de Riesgos.
- Plan de manejo de la biodiversidad y de áreas naturales.

Estrategia en función del desarrollo económico

Existen asentamientos de diverso tamaño y función, en Apozol, el desarrollo económico está asentado en dos actividades principales la agropecuaria y la turística, que han sostenido el desarrollo que hoy presenta, sin embargo aun con ello la población no presenta una oferta real y justa para todos, puesto que la migración continua presente. Es por ello que se propone ofertar los servicios de calidad en apoyo a ambas actividades, que aunque no se dan propiamente dentro de la mancha urbana, apoyan con el alojamiento de comercios en donde se ofertan los productos locales, un centro de integración de guayaba que permita concentrar la producción y ofertarla a nivel nacional y la localización de una planta agroindustrial, ofertar servicios hoteleros, restaurantes, tiendas, talleres, en apoyo a los servicios que demandan los turistas que asisten a otras partes del municipio de Apozol principalmente Caxcan.

- Implementación de Invernaderos.
- Integradora de Guayaberos.
- Proyecto Turístico Regional
- Proyecto Regional de Corredor Industrial
- Planta agroindustrial.

Etapas de desarrollo

Las etapas de desarrollo urbano permiten ejecutar por periodos obras y acciones; con estos cortes se facilita la evaluación, medición, avances y corresponsabilidad con otros niveles de planeación de corte municipal, estatal, regional y nacional. Esto involucra recursos en periodos específicos, además de ajustes con los cambios administrativos. Por ello se clasifican las obras por rubro y plazo recomendado para su ejecución.

Se han planteado cuatro etapas de desarrollo para Apozol, corto a tres años, mediano a seis años, largo a diez años y especial a veintidós años. Las acciones prioritarias se describen en el cuadro anexo del capítulo de Programación y Corresponsabilidad Sectorial.

Programación y corresponsabilidad sectorial

Se programan aquellas acciones que se han definido como prioritarias para la cabecera municipal, los plazos de ejecución son a corto, mediano, largo y especial, indicando la obra por rubro o temática a atender: planeación urbana, vivienda, infraestructura, equipamiento, vialidad, transporte, imagen urbana, patrimonio, suelo, ordenamiento territorial y desarrollo económico. Se indica la unidad de medida, el plazo de ejecución, la población beneficiada por sexo y rango de edad a atender, instancias participantes, grado de factibilidad y otras observaciones. Los corresponsables son aquellas instancias que además del gobierno municipal tiene en sus manos la ejecución de obras y acciones, según su ámbito de competencia, a nivel federal: SEDESOL; CNA; CFE; SEMARNAT, INAH y otros; a nivel estatal Secretaría de Obras Públicas, Instituto de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría de Educación y Cultura, Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Zacatecas, Consejo Promotor de la Vivienda Social, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, entre otros, a nivel municipal el H. Ayuntamiento a través de sus Direcciones Administrativas principalmente Obras Públicas, Catastro y Desarrollo Económico. Existen obras con ventajas económicas, legales o ambientales, es necesario apostar a rubros especiales que permitan combatir las diferencias sociales. Asimismo se tienen proyectos a plazo inmediato, de ellas se tiene presupuesto o proyecto y pueden ser una prioridad para la autoridad y así se indican en la tabla correspondiente, anexa al presente y que se describe a continuación.

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatat	Municipal	Privado	Comunidad

Planeación urbana

Campañas de educación ambiental, histórica y urbana.	Campaña	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población	4256	2047	2209	SEDESOL	SECOP	P.M. Apozol		
Elaboración de Reglamento de Imagen Urbana.	Reglamento	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población.	3405	1638	1767		SECOP	P.M. Apozol		ONG's
Habilitación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.	Comisión	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población.	3405	1638	1767		SECOP	P.M. Apozol	Fraccionistas	ONG's
Publicación de las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo.	Declaratoria	3	N.A.	3	0	0	0	Centro de población.	3405	1638	1767		SECOP	P.M. Apozol		
Evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa de Desarrollo Urbano.	Comisión	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población.	4256	2047	2209		SECOP	P.M. Apozol		Comités de Participación Social

Ordenamiento territorial

Conservación de vegetación.	has	N.A.						Mesa de San Miguel, cerro El Túnico y San Juanito.	4256	2047	2209	CONAFOR, SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Apozol	Propietarios	
Saneamiento de cuerpos de agua.	Km.	N.A.	499,7900	68,15318	68,4056	90,8709	271,7712	Arroyos Tenolco, Trazole, San Agustín, El Carrizo, El Zapote, El Huencho, Peor es Nada y Chihuila.	4256	2047	2209	CNA	CEAPA	P.M. Apozol	Propietarios colindantes	Ciudadanía y ONG's
Saneamiento del río.	Km.	N.A.	5,5	1,4	1,4	1,4	1,3	Río Juchipila.	4256	2047	2209	CNA	CEAPA	P.M. Apozol	Propietarios colindantes	Ciudadanía y ONG's
Saneamiento y protección de bordos.	has	N.A.	5,5275	1,3800	1,3800	1,3800	1,3875	Bordo de San Agustín Chihuila.	3405	1638	1767	CNA	CEAPA	P.M. Apozol		
Conservación de presas.	Proyecto	6	N.A.	1	1	2	2	Achoquen, Chihuila, Ateto, San Nicolás, San Miguel y Adolfo Orive de Alba.	4256	2047	2209	CNA	CEAPA	P.M. Apozol		
Aprovechamiento y conservación áreas cuya vegetación tenga una importancia ecológica.	has	N.A.	198,9074	27,1237	27,2242	36,1650	108,2605	Preservación ecológica.	4256	2047	2209	CONAFOR, SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Apozol	Propietarios	
Aprovechamiento de zonas agrícolas.	has	N.A.	204,2863	27,8572	27,8572	37,1430	111,0849	Preservación ecológica.	4256	2047	2209	SAGARPA	SEDAGRO		Propietarios	
Aprovechamiento de zonas de pastizales (19.09%).	has	N.A.	213,9236	29,1714	29,1714	38,8952	116,3353	Preservación ecológica.	4256	2047	2209	CONAFOR, SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Apozol	Propietarios	

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad

Conservación de áreas para sostenimiento de animales silvestres.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población.	4256	2047	2209	CONABIO, INE, SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Apozol		Ciudadanía y ONG's
Plan de manejo de relleno sanitario.	Plan	22	N.A.	3	3	4	12	Relleno sanitario o actual tiradero.	4256	2047	2209		IEMAZ	P.M. Apozol		
Reposición de boiler de leña por gas.	Piezas	78	N.A.	78	0	0	0	Viviendas actuales con boiler de leña.	351	167	184			P.M. Apozol	Propietarios	
Atlas de Riesgos.	Documento	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población.	4256	2047	2209	SEDESOL	Protección Civil, SECOP	P.M. Apozol		
Plan de manejo de la biodiversidad y de áreas naturales.	Programa por etapas	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población.	4256	2047	2209	CONABIO, INE, SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Apozol		Ciudadanía y ONG's

Vivienda

Ampliación de viviendas (2.25%).	Vivienda	13	N.A.	13	0	0	0	Area urbana actual.	59	28	31	SEDESOL	COPROVI	P.M. Apozol	Propietarios	
Piso firme en viviendas con piso de tierra (5.72%)	Vivienda	33	N.A.	33	0	0	0	Area urbana actual.	149	71	78	SEDESOL	COPROVI	P.M. Apozol	Propietarios	
Dotación de agua a viviendas sin servicio (1.56%)	Vivienda	9	N.A.	9	0	0	0	Area urbana actual.	41	19	22	SEDESOL	COPROVI	P.M. Apozol	Propietario	
Dotación de drenaje a viviendas sin servicio (1.04%)	Vivienda	6	N.A.	6	0	0	0	Area urbana actual.	27	13	14	SEDESOL	COPROVI	P.M. Apozol	Propietario	
Dotación de energía eléctrica a viviendas sin servicio (1%)	Vivienda	4	N.A.	4	0	0	0	Area urbana actual.	18	9	9	SEDESOL	COPROVI	P.M. Apozol	Propietario	
Piso firme en viviendas con piso de tierra en El Rescoldo (9.02%)	Vivienda	13	N.A.	13	0	0	0	El Rescoldo	59	28	31	SEDESOL	COPROVI	P.M. Apozol	Propietario	
Ampliación de viviendas en El Rescoldo (2.08%)	Vivienda	3	N.A.	3	0	0	0	El Rescoldo	14	6	8	SEDESOL	COPROVI	P.M. Apozol	Propietario	
Dotación de agua potable a viviendas en El Rescoldo (2.77%)	Vivienda	13	N.A.	13	0	0	0	El Rescoldo	59	28	31	SEDESOL	COPROVI	P.M. Apozol	Propietario	
Dotación de drenaje a viviendas en El Rescoldo (11.11%)	Vivienda	16	N.A.	16	0	0	0	El Rescoldo	72	34	38	SEDESOL	COPROVI	P.M. Apozol	Propietario	
Dotación de energía eléctrica a vivienda en El Rescoldo.	Vivienda	1	N.A.	1	0	0	0	El Rescoldo	5	2	3	SEDESOL	COPROVI	P.M. Apozol	Propietario	
Dotación de gas lp en 78 viviendas que cocinan con leña o carbón (11.32%)	Vivienda	78	N.A.	78	0	0	0	Area urbana actual.	351	167	184	SEDESOL	COPROVI	P.M. Apozol	Propietario	

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad

Dotación de vivienda para mujeres jefas de familia (25.76%)	Vivienda	62	N.A.	8	8	11	34	Reserva para crecimiento urbano.	62	N.A.	62	SEDESOL, INFONAVIT, FOVISSSTE,	COPROVI	P.M. Apozol	Propietarios	
Dotación de vivienda para población migrante (18.72%)	Vivienda	46	N.A.	6	6	8	25	Reserva para crecimiento urbano.	208	99	109	SEDESOL, INFONAVIT, FOVISSSTE,	COPROVI	P.M. Apozol	Propietarios	
Dotación de vivienda para población de bajos ingresos (60.61%)	Vivienda	149	N.A.	20	20	27	81	Reserva para crecimiento urbano.	672	321	351	SEDESOL, INFONAVIT, FOVISSSTE,	COPROVI	P.M. Apozol	Propietarios	
Programa de mejoramiento de vivienda para adultos mayores y familias con discapacidad (8.96% y 3.60%).	Vivienda	80	N.A.	80	0	0	0	Viviendas actuales.	361	172	188	SEDESOL, INFONAVIT, FOVISSSTE,	COPROVI	P.M. Apozol	Propietarios	

Infraestructura																
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cobertura del 1.56% de agua potable faltante.	MI	487	N.A.	487	0	0	0	Área urbana actual.	51	25	26	CNA	CEAPA	P.M. Apozol	Propietarios	
Dotación de agua potable en áreas de crecimiento.	MI	3488	N.A.	1400	480	458	1151	Reserva para crecimiento urbano.	4256	2047	2209	CNA	CEAPA	P.M. Apozol	Propietarios	
Cobertura del 1.04% de drenaje faltante.	MI	325	N.A.	325	0	0	0	Área urbana actual.	34	16	18	CNA	CEAPA	P.M. Apozol	Propietarios	
Dotación de drenaje en áreas de crecimiento.	MI	3488	N.A.	1400	480	458	1151	Reserva para crecimiento urbano.	4256	2047	2209	CNA	CEAPA	P.M. Apozol	Propietarios	
Cobertura del 1% de energía eléctrica faltante.	MI	312	N.A.	312	0	0	0	Área urbana actual.	33	16	17	CFE		P.M. Apozol	Propietarios	
Dotación de energía eléctrica en áreas de crecimiento.	MI	3488	N.A.	1400	480	458	1151	Reserva para crecimiento urbano.	4256	2047	2209	CFE		P.M. Apozol	Propietarios	
Rehabilitación del sistema de drenaje.	Sistema	1	N.A.	1	0	0	0	Área urbana actual.	3405	1638	1767	CNA	CEAPA	P.M. Apozol	Propietarios	
Terminación de planta de tratamiento.	Planta	1	N.A.	1	0	0	0	Al margen río Juchipila	3270	1573	1697	CNA	CEAPA	P.M. Apozol	Propietarios	
Cobertura del 10% de pavimento en zonas carentes.	M2	8515	N.A.	1161	1161	1548	4644	Área urbana actual.	327	157	170		SECOP	P.M. Apozol	Propietarios	
Dotación de pavimento en áreas de crecimiento.	M2	69761	N.A.	27991	9591	9156	23024	Reserva para crecimiento urbano.	4256	2047	2209		SECOP	P.M. Apozol	Propietarios	
Cobertura del 5% de alumbrado público en zonas carentes.	MI	1561	N.A.	1561	0	0	0	Área urbana actual.	164	157	170			P.M. Apozol	Propietarios	
Dotación de alumbrado público en áreas de crecimiento.	MI	3488	N.A.	1400	480	458	1151	Reserva para crecimiento urbano.	4256	2047	2209			P.M. Apozol	Propietarios	

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad
Mejoramiento del sistema de energía eléctrica.	Sistema	1	N.A.	1	0	0	0	Area urbana actual.	3405	1638	1767	CFE		P.M. Apozol		
Mejoramiento de pavimentos.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Area urbana actual.	4256	2047	2209		SECOP	P.M. Apozol		
Vialidad y transporte																
Mantenimiento permanente de carretera.	Km.	0	N.A.	5	0	0	0	Carretera federal 54.	3405	1638	1767	SCT	JEC	P.M. Apozol		
Modernización de la carretera federal.	Km.	0	N.A.	5	0	0	0	Carretera federal 54.	3405	1638	1767	SCT	JEC	P.M. Apozol		
Pavimentación de caminos de terracería:	Km.	3,5	N.A.	3,5	0	0	0	A presa Achoquen, al noreste a la Huerta La Cinta, a Puerta Blanca.	3405	1638	1767		JEC			
Guarniciones y banquetas a plazo especial.	MI	2865	N.A.	777	480	458	1151	Reserva para crecimiento urbano.	4256	2047	444		SECOP	P.M. Apozol	Propietarios	
Programa integral de señalización vial.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población.	4256	2047	2209	SCT, SEDESOL	JEC, SECOP, Dir. de Seguridad Pública y Tránsito	P.M. Apozol		
Pavimentación de bulevar de acceso a secundaria.	MI	0	N.A.	750	0	0	0	Bulevar de acceso a Secundaria.	3270	1573	1697		SECOP	P.M. Apozol		
Rehabilitación de callejones.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Area urbana actual.	4256	2047	2209		SECOP	P.M. Apozol		
Mantenimiento de puente, vehiculares y peatonales.	Programa	0	N.A.		0	0	0	Puentes localizados en mancha urbana actual.	3405	1638	1767	SCT	JEC, SECOP	P.M. Apozol		
Conservación de puente.	Puente	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Benito Juárez y Tenolco.	3270	1573	1697		SECOP	P.M. Apozol		
Programas de educación vial.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población.	4256	2047	2209	SCT, SEDESOL, SEP,	JEC, SECOP, SEC, Dir. de Seguridad Pública y Tránsito	P.M. Apozol		
Señalización vial en la carretera federal.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Carretera federal 54.	3270	1573	1697	SCT		P.M. Apozol		
Equipamiento																
Construcción y equipamiento de una sala de idiomas.	M2	1	1800	1800	0	0	0	Centro de barrio.	340	162	178		COCEEZ	P.M. Apozol		
Pavimentación de acceso a primaria Felipe Carrillo Puerto.	MI	0	N.A.	100	0	0	0	Calle Rafael Ramírez o Rancho Nuevo.	124	59	65		SECOP	P.M. Apozol		
Programa anual de mejoramiento de equipamiento urbano.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Equipamiento o existente.	4256	2,05E+03	2209		SECOP, SSZ, COCEEZ	P.M. Apozol		

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad

Rehabilitación de cine como auditorio municipal.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Tenolco.	2894	1380	1514		SECOP	P.M. Apozol		
Mejoramiento de campo de béisbol en la comunidad Benito Juárez.	Campo	1	N.A.	1	0	0	0	Comunidad Benito Juárez o El Rescoldo.	360	172	188		SECOP	P.M. Apozol		
Pavimentación de acceso a cementerio y estacionamiento.	ML	0	N.A.	70	0	0	0	Camino a cementerio.	3405	1638	1767		SECOP, JEC	P.M. Apozol		
Plan de protección civil de gasolinera vigente.	Plan	1	N.A.	1	0	0	0	Gasolinera actual.	3405	1638	1767				Particular	
Jardín de niños	M2	1	1575	0	0	0	1575	Centro de barrio.	226	108	118		COCEZ	P.M. Apozol	Particulares	
Escuela de educación especial para personas con discapacidad.	M2	2	8600	0	4300	0	4300	Centro de barrio.	153	73	80		COCEZ	P.M. Apozol	Particulares	
Escuela de capacitación para el trabajo.	M2	1	2400	0	2400	0	0	Centro de barrio.	1699	810	889		COCEZ	P.M. Apozol	Particulares	
Casa de la cultura	M2	1	1500	0	1500	0	0	Centro de barrio.	3008	1435	1573		SECOP	P.M. Apozol		
Ludoteca	M2	1	700	0	0	700	0	Preservación ecológica.	2975	1419	1556		SECOP	P.M. Apozol		
Clínica veterinaria	M2	1	1200	0	0	1200	0	Corredor urbano.	1859	887	972				Particulares	
Casa de atención infantil	M2	1	2112	2112	0	0	0	Centro de barrio.	136	65	71	SEDESOL		P.M. Apozol	Particulares	
Centro de desarrollo comunitario	M2	1	4800	0	2400	0	2400	Centro de barrio.	2213	1056	1157	SEDESOL	SECOP	P.M. Apozol		
Centro de rehabilitación física	M2	1	2400	2400	0	0	0	Centro de barrio.	123	58	65		SECOP	P.M. Apozol		ONG'S
Centro de atención a víctimas de la violencia.	M2	1	2400	0	2400	0	0	Centro de barrio.	425	203	222		SECOP-INMUZA-DIF	P.M. Apozol		
Casa de día para adultos con experiencia acumulada.	M2	1	900	0	900	0	0	Centro de barrio.	314	150	164	SEDESOL	SECOP-DIF	P.M. Apozol		
Casa de oficios	M2	1	2450	2450	0	0	0	Centro de barrio.	170	81	89	SEDESOL	SECOP-DIF	P.M. Apozol		
Cyber	M2	2	100	0	50	0	50	Centro de barrio.	3618	1726	1892			P.M. Apozol	Particulares	
Jardín vecinal	M2	2	1200	600	0	600	0	Centro de barrio.	3718	1789	1930		SECOP	P.M. Apozol		
Juegos infantiles	M2	2	1200	0	600	0	600	Centro de barrio.	4256	2047	2209		SECOP	P.M. Apozol		
Parque urbano	M2	2	10000	5000	0	5000	0	Preservación ecológica.	4256	2047	2209		SECOP	P.M. Apozol		
Cancha de usos múltiples	M2	4	2480	620	620	620	620	Preservación ecológica.	2554	1218	1336		SECOP	P.M. Apozol		
Unidad deportiva	M2	1	41520	41520	0	0	0	Camino a Secundaria técnica	2724	1310	1414		SECOP	P.M. Apozol		

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad

Relleno sanitario	M2	1	20000	20000	0	0	0	Al suroeste en actual sitio de tiradero.	3405	1638	1767		SECOP, IEMAZ	P.M. Apozol		
TOTAL EQUIPAMIENTO			109337	76502	15170	8120	9545									
CENTRO DE BARRIO			33437	9362	14550	600	8925									

Desarrollo económico

Implementación de Invernaderos.	Invernaderos	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población.	4256	2047	2209	SAGARPA	SEDAGRO	P.M. Apozol	Propietarios	
Integradora de Guayaberos.	Integradora	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población.	4256	2047	2209	SAGARPA	SEDAGRO	P.M. Apozol	Propietarios	
Proyecto Turístico Regional	Proyecto	1	N.A.	1	0	0	0	Proyecto regional.	3405	1638	1767		SEPLADER, SEDEZAC	Presidencias Municipales de la Región Juchipila.		
Proyecto Regional de Corredor Industrial	Proyecto	1	N.A.	1	0	0	0	Corredor urbano.	3405	1638	1767					

Patrimonio tangible e intangible

Conservación de templo de Santa María Magdalena en calle Rosalío Muro.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Rosalío Muro.	3405	1638	1767	INAH	Junta de Protección y Conservación de Monumentos, SECOP	P.M. Apozol	Diócesis.	
Capilla de la Virgen de Guadalupe en cerro.	Edificio	1	N.A.	0	1	0	0	Cerro.	3539	1702	1837				Propietarios	Feligreses.
Capilla a Santo Santiago.	Edificio	1	N.A.	0	1	0	0	Calle Allende.	3539	1702	1837			P.M. Apozol		Feligreses.
Templo de San Francisco de Asís.	Edificio	1	N.A.	0	1	0	0	En la comunidad de Benito Juárez.	3539	1702	1837			P.M. Apozol		Feligreses.
Terminación de templo a San José.	Edificio	1	N.A.	0	1	0	0	Calle Bernardo Reyes	3539	1702	1837			P.M. Apozol		Feligreses.
Colegio de la Ascensión.	Edificio	1	N.A.	0	1	0	0	Calle Rosalío Muro.	3539	1702	1837	INAH	Junta de Protección y Conservación de Monumentos, SECOP	P.M. Apozol	Propietarios	
Edificio de la presidencia municipal en calle Hidalgo.	Edificio	1	N.A.	0	1	0	0	Calle Hidalgo.	3539	1702	1837			P.M. Apozol		
Jardín principal en plaza principal.	Jardín	1	N.A.	0	1	0	0	Calle Hidalgo.	3539	1702	1837			P.M. Apozol		

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad
Ex hacienda San Jospe de La Labor.	Edificio	1	N.A.	0	1	0	0	Calle Bernardo Reyes.	3539	1702	1837	INAH	Junta de Protección y Conservación de Monumentos, SECOP	P.M. Apozol	Propietarios	
Ex hacienda La Purísima.	Edificio	1	N.A.	0	1	0	0	Calle Bernardo Reyes.	3539	1702	1837	INAH	Junta de Protección y Conservación de Monumentos, SECOP	P.M. Apozol	Propietarios	
Rescate de Arco en calle Bernardo Reyes	Edificio	1	N.A.	0	1	0	0	Calle Bernardo Reyes	3539	1702	1837			P.M. Apozol		
Casas dispersas en el primer cuadro.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro histórico.	4256	2047	2209	INAH	Junta de Protección y Conservación de Monumentos, SECOP	P.M. Apozol	Propietarios	
Esculturas del Sr. De la Ascensión y Santo Santiago.	esculturas	2	N.A.	2	0	0	0	Templos.	3539	1702	1837	INAH				
Conservación de barrios.	Barrios	6	N.A.	2	2	2	0	La Presa, Santa Cruz, Centro, Abajo, Los Vázquez y Rancho Nuevo.	3718	1789	1930		SECOP	P.M. Apozol	Propietarios	Vecinos.
Ampliación de templo de Santo Santiago.		1	N.A.	1	0	0	0	Templo de Santo Santiago	3405	1638	2767			P.M. Apozol		
Altar de templo de San Francisco de Asís		1	N.A.	1	0	0	0	Templo de San Francisco de Asís	3405	1638	2767			P.M. Apozol		
Suelo																
Regularización de 72 lotes y 360 beneficiarios de la colonia México.	Lotes	72	N.A.	72	0	0	0	Asentamiento irregular.	324	155	169	CORETT	COPROVI	P.M. Apozol	Propietarios	Asociación civil.
Adquisición de suelo para su urbanización.	has	N.A.	12,32	1680	1680	2240	6720	Reserva para crecimiento urbano.	986	470	515	SEDESOL	COPROVI	P.M. Apozol		
Fomentar la saturación de lotes baldíos.	has	N.A.	7,8848	07302	07302	09856	54218	Area urbana actual.	4256	2047	2209	SEDESOL	COPROVI	P.M. Apozol	Propietarios	
Delimitación de áreas de preservación ecológica.	Km.	N.A.	14	2	2	3	7	Preservación ecológica.	4256	2047	2209		SECOP	P.M. Apozol		

Indicadores

A continuación se presentan un conjunto de indicadores básicos, mismos que no son limitativos, simplemente son aquellos que responden a una lógica particular, en este caso la urbana y que ofrecen a partir de los censos principalmente un panorama posible.

Estos indicadores permiten simplificar el fenómeno o sistema a estudiar, cuantificar sus cambios y facilitar la identificación de las necesidades más importantes, estos indicadores son actualizables y confiables. Desafortunadamente se carece de fuentes de información sobre temas ambientales, que arrojen datos actuales, sin embargo es posible, crear nuevos indicadores de acuerdo con las necesidades internas de Apozol, para conocer factores como el cambio climático, la disponibilidad de agua, suelo, manejo de residuos sólidos municipales. Al final de la siguiente tabla se proponen una serie de indicadores ambientales que es necesario monitorear.

	Nombre del indicador	Valor al año 2000		Valor al año 2005		
Indicadores socio-demográficos						
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
1.	Población total	2912	100%	2320	100%	
2.	% de población de 0 a 14 años	964 (habitantes)	33.10%	739 (habitantes)	31.85%	
3.	% de población de 65 años y más	n.d.	n.d.	208 (habitantes)	8.96%	
4.	Densidad de ocupación en la vivienda	4.21 hab/viv		4.02 hab/viv		
5.	% de hogares con jefatura femenina	146 (hogares)	20.82%	152 (hogares)	25.76%	
6.	% Población no derechohabiente a los servicios de salud	2286 (habitantes)	78.50%	1096 (habitantes)	47.24%	
7.	% de personas con discapacidad	105 (habitantes)	3.60%	n.d.	n.d.	
8.	% de habitantes que hablan alguna lengua indígena	0 (habitantes)	0%	0 (habitantes)	0%	
9.	Lugar de expulsión de población a nivel estatal	n.d.	n.d.	lugar* 2	Indice 3.1665	Grado Muy alto
10.	% de hogares con residentes en Estados Unidos	n.d.	n.d.	18.88%*		
11.	Edad promedio de migrantes	n.d.	n.d.	36.9años*		
12.	% de hogares que reciben remesas	n.d.	n.d.	19.15%*		
13.	Indice de masculinidad	91.4		91.26		
14.	Grado de marginación	Indice -1.96	Grado muy bajo	Indice -1.29	Grado bajo	
15.	Tasa de crecimiento	1990	1995			
16.	Tasa de crecimiento	1995	2000			
17.	Tasa de crecimiento	2000	2005			
18.	Indice de desarrollo humano	Indice 0.707	Grado medio alto	Lugar en el contexto estatal 38		
19.	Indice per capita	0.707	0.532	n.d.		
Indicadores educativos						
20.	% de la población de 15 años y más analfabeta	194(habitantes)	9.95%	137 (habitantes)	8.67%	

21.	% de la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	60 (habitantes)	10.88%	27 (habitantes)	5.84%
22.	% de población de 18 años y más sin instrucción superior	1482 (habitantes)	84.30%	n.d.	n.d.
23.	Grado de escolaridad	5.82		6.51	
Indicador económico y de empleo					
24.	% de población económicamente activa	844 (habitantes)	28.98%	n.d.	n.d.
25.	% de población desocupada de la PEA	1 (habitantes)	0.11%	n.d.	n.d.
26.	% de población ocupada en el sector primario	193 (habitantes)	22.89%	n.d.	n.d.
27.	% de población ocupada en el sector secundario	205 (habitantes)	24.31%	n.d.	n.d.
28.	% de población ocupada en el sector terciario	429 (habitantes)	50.88%	n.d.	n.d.
29.	% de la población ocupada que recibe menos de 1 salario mínimo o no lo percibe	166 (habitantes)	19.69%	n.d.	n.d.
30.	% de población ocupada que recibe de 1 a 2 salarios mínimos	345 (habitantes)	40.92%	n.d.	n.d.
31.	% de la PEA con capacidad crediticia	292 (habitantes)	34.65%	n.d.	n.d.
Indicadores de la vivienda					
32.	Total de viviendas particulares habitadas	689	100%	576	100%
33.	% de viviendas particulares que no tienen techos de materiales sólidos	10 (viviendas)	1.45%	n.d.	n.d.
34.	% de viviendas particulares que no tienen paredes de materiales sólidos	0 (viviendas)	0%	n.d.	n.d.
35.	% de viviendas particulares que no tienen pisos con recubrimiento	36 (viviendas)	5.22%	33 (viviendas)	5.72%
36.	% de viviendas particulares que tienen un solo cuarto	26 (viviendas)	3.77%	13 (viviendas)	2.25%
37.	% de viviendas que no cuentan con agua entubada	22 (viviendas)	3.19%	9 (viviendas)	1.56%
38.	% de las viviendas que no cuentan con drenaje	37 (viviendas)	5.37%	6 (viviendas)	1.04%
39.	% de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	4 (viviendas)	0.58%	4 (viviendas)	1.0%
40.	% de viviendas que no cuentan con ningún servicio	0 (viviendas)	0%	0 (viviendas)	0%
41.	% de viviendas rentadas	82 (viviendas)	11.90%	n.d.	n.d.
42.	% de viviendas sin bienes	11 (viviendas)	1.59%	6 (viviendas)	1.04%
43.	% de viviendas con leña y carbón	78 (viviendas)	11.32%	n.d.	n.d.
Indicadores de calidad de la vivienda					
44.	% de viviendas con arquitectura formal	643 (viviendas)	93.32%	543 (viviendas)	94.27%
45.	% de viviendas precarias	46 (viviendas)	6.68%	33 (viviendas)	5.72%
46.	% de viviendas sin servicios básicos	0 (viviendas)	0%	0 (viviendas)	0%

47.	% de viviendas con hacinamiento	26 (viviendas)	3.77%	13 (viviendas)	2.25%
Indicador de aprovechamiento del área urbana					
48.	Superficie total del área urbana	209-20-07 has		208-13-65 has	
49.	Densidad urbana en Hab./has	13.91 hab/has		11.14 hab/has	
Indicadores de calidad del espacio público					
50.	Cobertura de la red de agua potable	667 (viviendas)	96.8%	566 (viviendas)	98.2%
51.	Cobertura de la red de drenaje	652 (viviendas)	94.6%	567 (viviendas)	98.4%
52.	Cobertura de la red de energía eléctrica	685 (viviendas)	99.4%	572 (viviendas)	99.3%
53.	Cobertura de alumbrado público	95%			
54.	Cobertura de pavimentación	90%			
Indicadores de gestión pública					
55.	Vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Apozol	** No hay antecedente alguno.			
Indicadores de medio ambiente					
56.	Volumen tratado de agua	0			
57.	Volumen reciclado de desechos	0			
58.	Mantenimiento y limpieza de acuíferos.	0			
59.	Recolección de basura	0			
60.	Biodiversidad y manejo de áreas naturales protegidas	0			
61.	Gestión ambiental	0			
62.	Educación ambiental	0			
63.	Combate a la desertificación	0			

*Datos disponibles únicamente para el año 2003.

**Fecha del anterior Programa de Desarrollo Urbano.

n.d. Información no disponible, pero necesaria para implementar una política de sustentabilidad del territorio.

Instrumentación, seguimiento, evaluación y retroalimentación

Los medios para efectuar lo planeado deben estar identificados de forma clara. Estos son los instrumentos de planeación y gestión que facilitan la acción y dan coherencia a la intervención de los tres ordenes de gobierno y la ciudadanía. Los principales son de seguimiento, evaluación y retroalimentación.

Entre los instrumentos podemos ubicar:

- La gestión de recursos con el estado y la federación.
- La obtención de recursos de otras instancias como BANOBRAS, organismos internacionales y nacionales.
- La gestión ante los grupos organizados como son los clubes de migrantes, radicados en diversas partes del territorio estadounidense, incorporando a cada vez más zacatecanos en el Programa 3X1, que ha resultado una experiencia exitosa en la dotación de equipamiento e infraestructura social.
- La autorización de construcciones conforme al Código Urbano del Estado de Zacatecas y el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.
- La puesta en vigor de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.
- La permanente participación de la ciudadanía, para su involucramiento y apropiación en el desarrollo urbano de la cabecera municipal y preservación de los elementos naturales que le rodea.
- La participación social a través de los Comités de Participación y Juntas de Vecinos.
- La asignación adecuada de recursos invariablemente deberá incorporar el ámbito ambiental por ello deberá evaluarse la reasignación de un porcentaje del PIB para proyectos sustentables.
- La incorporación de proyectos de equidad y no discriminación con la asignación de un porcentaje del presupuesto para tal fin.

Mecanismos de instrumentación

La instrumentación del Programa, constituye uno de los elementos básicos del mismo, es aquí donde se asegura su operatividad y puesta en marcha. Los instrumentos que se proponen son:

- Estrategia de participación ciudadana para el seguimiento y cumplimiento del Programa.
- Participación de la población en los trabajos de actualización, seguimiento y cumplimiento del Programa, mismo que podrá ser a través de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.
- Fuentes de ingresos tradicionales
- Se deberán de identificar las fuentes o canales de ingreso que la zona puede destinar para la ejecución de las acciones establecidas en el capítulo de Programación. Dichos recursos serán propios de las administraciones municipales, estatales, aportaciones federales, vía crédito o bien de la iniciativa privada y del sector social.
- Fuentes de financiamiento alternativas

- Se definirán los mecanismos que permitan la captación de recursos provenientes de la iniciativa privada, para aplicarse en acciones previstas y que generen rentabilidad económica y alto beneficio social a la zona y a su población.

Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano

A fin de alcanzar la realización de las acciones y obras, para asegurar su operatividad, se ha definido en el apartado de Programación, un esquema de corresponsabilidad del sector público en sus tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y las acciones de inducción con el sector privado y social, según el tema y subtema a atender, mismas que corresponden a las necesidades detectadas desde el diagnóstico.

Mecanismos de evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano

Se recomienda que para desarrollar con mayor precisión, los procedimientos para la evaluación y retroalimentación de la planeación urbana, en los plazos corto, mediano, largo y especial, se parta de los indicadores incluidos en este documento. Lo anterior, permitirá realizar ejercicios de evaluación para ratificar o modificar el rumbo de las estrategias de ordenamiento ecológico y de desarrollo urbano y económico.

En este contexto, el mecanismo de evaluación del Programa tendrá un horizonte de planeación de 22 años, para orientar hacia resultados estratégicos en beneficio de la población atendida, a través de los siguientes instrumentos:

Procedimiento para la evaluación y/o modificación del Programa, a través de las instancias responsables: la autoridad Municipal en la Dirección de Obras Públicas y de Gobierno del Estado a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, quienes serán responsables de definir los lineamientos, formatos, cuadros e instructivos necesarios, a partir principalmente de los indicadores aquí incluidos, sin que esto sea limitativo, por el contrario se incrementarán conforme sea necesario, ya sea para redefinir el rumbo de las acciones o confirmar experiencias exitosas.

Es necesario reconocer que evaluar implica poner a prueba este documento y su carta urbana, para que aquellas obras que se realicen estén orientadas al cumplimiento de este instrumento de planeación y ocupación racional del suelo, es por ello que la propuesta es limitada en el sentido de dañar lo menos posible el territorio.

T r a n s i t o r i o s :

Unico.- El C. Presidente Municipal se servirá remitir el presente **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Apozol, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de suelo y carta urbana** a la Titular del Ejecutivo del Estado para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite a la C. Amalia D. García Medina Gobernadora del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registro.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de Apozol, Zac., en la **Sesión Ordinaria Décimo Primera de Cabildo, de fecha 11 de enero de 2008.**

PRESIDENTE MUNICIPAL DE APOZOL

M.V.Z. MIGUEL SANDOVAL BAÑUELOS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

PROFR. AGUSTIN GARAY VILLALPANDO

ARQ. OCTAVIO RAMOS CASTAÑEDA

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de **Apozol**, Zac., que contiene la aprobación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Apozol, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de suelo y carta urbana**, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Organo de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

T r a n s i t o r i o s

Artículo Primero.- El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Programa se inscribirá en el Registró Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jalpa y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que lo contravengan.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder Ejecutivo del Estado a los 21 días del mes de enero de dos mil nueve.

GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS

AMALIA D. GARCIA MEDINA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

LIC. CARLOS PINTO NUÑEZ

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE

**AMALIA D. GARCIA MEDINA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**LUIS GERARDO ROMO FONSECA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE APOZOL
M.V.Z. MIGUEL SANDOVAL BAÑUELOS**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. AGUSTIN GARAY VILLALPANDO**

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. OCTAVIO RAMOS CASTAÑEDA**

**DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO
PROFR. J. JESUS MACIAS ESTRADA**

**ARQ. RUBEN SALDIVAR MONTALVO
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**ELABORO
ARQ. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARCHAN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA**

**DIBUJO
ARQ. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA**